



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 1

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a PETRONILA GUERRERO ROSADO

Sesión celebrada el martes, 2 de diciembre de 2014

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
(Núm. exp. 621/000100)
Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, ocupen sus asientos. Se abre la sesión.

Vamos a comenzar la reunión de la Comisión de Presupuestos para dictaminar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Voy a recordar a sus señorías el acuerdo de la Junta de Portavoces que celebramos en fecha reciente, en el que debatimos el modelo que íbamos a utilizar para el debate de las enmiendas en esta comisión. Recordarán sus señorías que hicimos dos apartados: en primer lugar, el debate del articulado y luego los anexos por bloques, cada uno de los cuales se compondría de los siguientes turnos y tiempos: defensa de las enmiendas, un minuto por cada enmienda individual, con un máximo de cinco minutos; para los grupos parlamentarios, un mínimo de un minuto por grupo más un minuto por enmienda, con un máximo de diez minutos; para el turno en contra, un mínimo de tres minutos por cada sección y diez minutos, como máximo, si se optaba por agruparlos. El turno de portavoces será de tres minutos por cada grupo parlamentario. En lo que respecta al debate por cada una de las secciones, la defensa de las enmiendas sería de un minuto por cada enmienda individual, con un máximo de cinco minutos. Para los grupos parlamentarios, un mínimo de un minuto por grupo más un minuto por enmienda, con un máximo de diez minutos si se opta igualmente por agruparlos. El turno en contra será de tres minutos por cada sección y máximo de diez minutos si se agrupa. Y el turno de portavoces será de tres minutos por cada grupo parlamentario.

Siendo así, señorías, vamos a comenzar con las enmiendas al articulado y secciones del proyecto de ley. Título I, artículos 1 a 14 y anexos I, II, VII, VIII, IX, X y XI. Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, han presentado la enmienda 686.

Para su defensa tiene la palabra el señor Iglesias. Tiene su señoría un minuto.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. No lo voy a agotar.

La enmienda 686 plantea un incremento de 30 000 millones en los capítulos de ingresos, como consecuencia de una reforma fiscal diferente a la que se ha planteado, con la pretensión de que estos 30 000 millones se incorporen a la sección 31.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas números 1678, 1791 a 1793 y 2063.

Para su defensa tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

En cuanto a las cuatro primeras enmiendas, muy resumidamente lo que proponen es el cumplimiento de los estatutos de Cataluña, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Extremadura e Islas Baleares por parte del Estado, de acuerdo con lo que dicen los estatutos que son leyes orgánicas. Y también proponemos considerar ampliables los créditos de las partidas destinadas a becas para estudiantes y la cobertura a la dependencia.

La enmienda 2063 la defenderá mi compañero, el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: La enmienda 2063 es igual que la presentada por el senador Iglesias y como él ya la ha justificado, la doy por defendida.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió presenta la enmienda 3260.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Concretamente esta enmienda hace referencia al artículo 14, del cual hemos hablado anteriormente en la ponencia.

Nuestra enmienda pretende dejar claro que la relación de entidades que la Intervención General del Estado debe remitir a las Cortes no debe ser solo el Estado, los organismos autónomos y la Seguridad Social, sino que creemos —y mejora el redactado incluso de la enmienda 634, incorporada en ponencia por el Partido Popular— que tienen que ser todas las agencias estatales, los organismos públicos, los consorcios del sector público administrativo, las sociedades mercantiles estatales, fundaciones estatales, entidades públicas empresariales, organismos públicos y fondos carentes de personalidad jurídica. Es

decir, la finalidad es que las Cortes y cada uno de los diputados o senadores dispongan de todos los datos de la inversión regionalizada con carácter semestral.

Entendemos que la enmienda 634, presentada por el Grupo Popular, que inicialmente pretendía suprimir este artículo, mejora sustancialmente pero no recoge íntegramente nuestras pretensiones.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Socialista presenta la enmienda 2219 y 2232.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Socialista presenta dos enmiendas, la 2219 y la 2232, para que se cumplan los estatutos de autonomía de diferentes comunidades autónomas, Aragón, Castilla y León, Andalucía, Extremadura e Islas Baleares, porque entendemos que si esta Cámara, la Cámara territorial por excelencia, no aprueba estas enmiendas, pone a los senadores de estas comunidades autónomas en entredicho ya que, en lo que se refiere a las inversiones del Estado, no se cumplirán los estatutos de autonomía, o se volverá a saltar la ley por cuarto año consecutivo, en este caso con estos presupuestos.

Por eso, esperamos que el resto de los grupos aprueben nuestras enmiendas que, como he dicho, se refieren a las inversiones del Estado en estas comunidades autónomas y, por consiguiente, a que se cumplan sus estatutos de autonomía.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Vicente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta las enmiendas 517 a 519, 633, 634, 638, 639, 640 y 4065.

Tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señora presidenta.

Toda vez que están incorporadas en el informe, las enmiendas ya incluyen la justificación oportuna.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Utrera.

Turno en contra.

Tiene la palabra la señora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo para defender el título I, que es el marco que recoge las grandes cifras que encuadra el presupuesto que, a nuestro juicio, son unas previsiones realistas y creíbles; un presupuesto que va a afianzar la consolidación fiscal y el equilibrio de las cuentas públicas; un presupuesto que tiene además una fuerte componente social; un presupuesto de un Estado garante del Estado del bienestar, y un presupuesto que va a impulsar, sin duda, la recuperación en la que ya estamos, el crecimiento y el empleo.

Votaremos en contra de las enmiendas que han planteado otros grupos. En primer lugar, me referiré a los créditos ampliables, a becas o al Imserso. Independientemente de que se produzca un debate con mayor profundidad en las secciones o en los ámbitos correspondientes, hay un elemento fundamental, a nuestro juicio, en este presupuesto, y es que es un presupuesto con una componente social muy importante. El Grupo Popular ha entendido, y así lo ha entendido también el Gobierno, que los presupuestos para 2015 están precisamente centrados en las personas, en los ingresos, con esa reforma fiscal que nosotros entendemos que es idónea —y con esto respondo también a la enmienda de Izquierda Unida y de la Entesa—, una reforma fiscal que es compatible con nuestro objetivo de déficit y que, además, se presenta en el momento idóneo. Como digo, son unos presupuestos centrados en las personas, no solo en los ingresos, a través de esa reforma fiscal, sino también en los gastos.

En particular, hablando de becas tenemos que señalar que el presupuesto de Educación aumenta un 4,5%, precisamente, por esos más de 1413 millones que se destinan a becas y que nosotros consideramos una cantidad necesaria, suficiente e importante.

El presupuesto del Imserso se aumenta en un 6%, aunque se presenta una enmienda para declarar ampliable el crédito para la cobertura del mínimo garantizado en dependencia, una enmienda que nosotros votaremos en contra porque, saben sus señorías, que en este caso, si el crédito resultara insuficiente, el mecanismo para su cobertura sería tramitar un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que sería financiado por el Fondo de contingencia. Por lo tanto, no es necesario adoptar ninguna normativa a mayores. En cualquier caso, en cuanto a

dependencia, a pesar de que se produzca un debate más amplio en la sección correspondiente, me gustaría dejar constancia de tres datos. Un porcentaje muy importante —primer dato—, más del 60% del presupuesto del ministerio va precisamente a consolidar la Ley de dependencia —por cierto, 5 puntos más de lo que establecía el Gobierno socialista—. En segundo lugar, se mantienen más de 1000 millones de euros para financiar el nivel mínimo de dependencia que se transfiere a las comunidades autónomas para el pago de prestaciones y, además, se incrementan las transferencias para garantizar la asistencia a los grandes dependientes. Yo creo que es importante y, tanto hablando de becas como hablando de dependencia, son datos que ponen de manifiesto el compromiso del Gobierno con el gasto social, un gasto social que vuelve a aumentar en este presupuesto hasta el 54% en gasto consolidado.

Convergència i Unió se refería también al envío de información —un debate que tenemos otros años— sobre el grado de ejecución de la inversión. En este caso, entendemos que la enmienda no va a mejorar de forma sustancial lo que nosotros hemos presentado, y mantenemos el envío de información tal como lo planteaba el Grupo Popular.

El Grupo Socialista y la Entesa hacen referencia en otras enmiendas a la financiación territorial, en particular a las disposiciones estatutarias. Es un debate que hemos tenido otros años, e igual que hemos hecho otros años, hay que recordar al Partido Socialista que presentar esas enmiendas es el reconocimiento de sus propios incumplimientos a lo largo de muchos años; es volver a recordar el famoso sudoku de Solbes. Yo creo que no hubo mayor deslealtad institucional que prometer inversiones que sumaban más del 100%, comprometer inversiones que nunca tuvieron intención y que desde luego no había ninguna posibilidad de cumplir. Eso sí fue un claro ejemplo y un claro ejercicio de deslealtad institucional con las comunidades autónomas y con las provincias. En ese sentido, presentan una serie de enmiendas que pretenden dar cumplimiento a los estatutos de autonomía de algunas comunidades autónomas, y tengo que decir que, con independencia de que el debate se produzca en la sección correspondiente, en ellas figuran muchos compromisos incumplidos, muchas inversiones sin ejecutar, que en algunos casos quedaron abandonadas, pero que hoy se incluyen en estos presupuestos para asegurar su reactivación, y también se pagan aquellas cantidades que se dejaron sin pagar, en muchísimos casos incluso en expropiaciones.

En cuanto al cumplimiento de los estatutos, señorías, hay una sentencia del Tribunal Constitucional, la 31/2010, que en relación con la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña señala que esas disposiciones no vinculan al Estado a la hora de definir su política de inversiones ni pueden condicionar la voluntad de las Cámaras en el ejercicio de sus funciones sobre los Presupuestos Generales del Estado, y que esos compromisos formalizados en un estatuto de autonomía no constituyen un recurso que el Estado deba consignar obligatoriamente en los presupuestos generales de cada ejercicio económico. En todo caso —lo conocen sobradamente—, si alguien incumplió todos esos compromisos fue el Gobierno anterior y el Partido Socialista, que se mantuvo bien callado a lo largo de esos años.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Angulo.

¿Algún portavoz desea intervenir en el turno de portavoces? (*Pausa*).

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente para plantear de nuevo la necesidad de una reforma fiscal diferente a la que planteó, defendió y sacó adelante el Partido Popular para conseguir la suficiencia financiera y el respeto escrupuloso a los principios de justicia y progresividad.

En relación con el debate sobre los estatutos de autonomía, siendo conocedor de la doctrina del Tribunal Constitucional, quiero destacar la anomalía de que leyes orgánicas se incumplan constantemente; lo racional y razonable sería que el Partido Popular planteara abiertamente la reforma de sus estatutos para que no reflejen pronunciamientos y manifestaciones que, año tras año, en la Ley de presupuestos se incumplen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero decir que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hablado de enmiendas que no corresponden a este título. No sé si vamos a repetir el debate de todo el articulado

cada vez que discutamos un título porque, por ejemplo, ha hablado de enmiendas de mi grupo que son de otro título, no del título I, y que yo no he defendido, por tanto, difícilmente puedo haberme manifestado en contra.

En segundo lugar, efectivamente, hay una sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña pero no del resto de estatutos de autonomía, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Extremadura e Islas Baleares. Por tanto, que no se ponga de excusa la sentencia de Cataluña para incumplir el resto de estatutos.

En tercer lugar, es verdad lo que dice el Tribunal Constitucional pero no es menos cierto que hay un acuerdo de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat que sí vincula; es un acuerdo voluntario, suscrito por el Gobierno del Estado español. Mi grupo parlamentario insiste en que hay una manera de solucionar este asunto, y es que el Gobierno convoque —que puede hacerlo— dicha comisión bilateral y proponga revocar el acuerdo que se tomó en su momento para respetar el Estatuto de Autonomía de Cataluña en su disposición adicional tercera.

Por tanto, que se digan las cosas como son. Se incumplen todos los estatutos, y en el caso de Cataluña —que tiene una sentencia, el resto no— hay un acuerdo de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bruguera.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Creía que este debate iba a ser más ligero y que íbamos a consumir menos tiempo, pero intuyo que no va a ser así, vistos los inicios. Empezamos en el título I con el debate de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña y, ya que ustedes apelan constantemente a la doctrina del Tribunal Constitucional, quiero recordarles que el Partido Popular recurrió el Estatut de Catalunya al Tribunal Constitucional en diferentes artículos, algunos de los cuales fueron declarados inconstitucionales y otros, incluida la disposición adicional tercera, constitucionales. Por tanto, es constitucional.

Ustedes tendrán su opinión, les afectará o no respetar una ley orgánica aprobada por las Cámaras, pero está claro que el Partido Popular muestra constantemente, año tras año, su falta de voluntad para respetar el acuerdo con Cataluña, acuerdo que fue suscrito a través del correspondiente referéndum por la mayoría de catalanes. ¿Están en su derecho? Sí, están en su derecho pero, en todo caso, que quede constancia de que esta disposición adicional fue declarada constitucional por el Tribunal Constitucional.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

Tiene la palabra la señora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Comenzando este debate en el título I nos damos cuenta de que no existe rigurosidad a la hora de presentar estos presupuestos, y lo digo porque, a pesar de que las enmiendas del Partido Popular han sido incorporadas al informe de la ponencia debido a su mayoría absoluta, son todas muy variopintas, porque se refieren a diversos temas, como la crisis del ébola, la Ley de dependencia, la supresión de las becas y ayudas a universitarios y no universitarios, créditos destinados a la aplicación de un real decreto que se aprobó el viernes en consejo de ministros —ni siquiera esperan a que se debata en las Cortes Generales—, todo lo cual pone de manifiesto que abusan de su mayoría absoluta. A pesar de que llevan ya tres años no han aprendido nada y, al menos, tienen que tener respeto en el debate parlamentario.

Como he dicho, son temas muy diversos pero quiero referirme expresamente a la enmienda 638, del Grupo Parlamentario Popular, que se ha incorporado al informe de la ponencia —a la que desde luego el Grupo Parlamentario Socialista presentará votos particulares— y que pretende suprimir el crédito destinado a becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios. Señorías, la beca es un derecho pero con esta enmienda ustedes pretenden que más de 693 111 personas no puedan beneficiarse de él; es decir, que los 275,5 millones de euros destinados en los dos últimos años —que al Partido Socialista le parece poco— a becas y ayudas al estudio se van a suprimir. Estos son datos del Ministerio de Educación del curso escolar 2014-2015, no me los invento yo, y me parece grave que el Partido Popular abuse de su mayoría absoluta para introducir desde el inicio de este debate

parlamentario cuestiones tan relevantes como esta. También se han incorporado en la ponencia una serie de enmiendas del Grupo Popular relativas al Real Decreto del PIMA Aire 4, aprobado en Consejo de Ministros el 28 de noviembre, es decir, hace tres días, y el Partido Popular ni siquiera ha tenido el respeto de esperar a que se apruebe en el Congreso de los Diputados y se pueda debatir este asunto que nos parece relevante.

Senadora del Grupo Popular, su partido lleva tres años gobernando y ustedes continúan haciendo alusiones a la herencia recibida del Partido Socialista.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Y por último quiero decir que las dos enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista lo único que pretenden es que se cumplan las inversiones del Estado, como bien indican los estatutos de autonomías de las comunidades autónomas afectadas.

Queremos que el Grupo Popular introduzca estas enmiendas en el debate y esperamos que voten a favor de ellas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Vicente.

Señora Angulo, tiene la palabra.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

En relación con la aseveración que ha hecho el senador Bruguera, quiero manifestar que son enmiendas relativas a la declaración de créditos ampliables en relación con las inversiones, enmiendas que aparecen en el anexo II, al cual nos estamos refiriendo de manera conjunta al título I.

En cuanto a las enmiendas sobre las disposiciones estatutarias, a las que también se refería el senador Bel, quiero insistir en lo que figura en la sentencia del Tribunal Constitucional, y es lo siguiente: «Las disposiciones estatutarias no vinculan al Estado, a las Cortes Generales, a la hora de definir sus políticas de inversiones, y las configura como compromisos de carácter político y no como un imperativo que deba reflejarse obligatoriamente en los presupuestos.» En todo caso, conocemos las distintas posiciones, ya que es un debate que se reproduce todos los años. A lo largo de varios años, el Partido Socialista también estuvo incumpliendo ese famoso sudoku, que yo insisto en que fue el mayor ejercicio de deslealtad institucional con las comunidades autónomas, y por tanto con las personas, que se había producido en muchos años.

En relación con las otras enmiendas a las que se refiere, yo creo que no han entendido el contenido, porque están hablando aquí de que se suprime el dinero de becas o de dependencia. No, señorías del Grupo Socialista, lo que plantean en sus enmiendas es declarar esos créditos ampliables, y lo mismo que he explicado respecto a la cobertura de los mínimos por dependencia, ocurre con las becas. Saben que si el crédito fuera insuficiente, el mecanismo para su cobertura sería tramitar un suplemento de crédito, que sería financiado con cargo al ministerio correspondiente —de Sanidad, en un caso, o de Educación, en otro—, y no es necesario adoptar ni declarar ampliables esos créditos, que es lo que ustedes proponen, ni, por tanto, adoptar ninguna normativa a mayores. En todo caso, vuelvo a insistir: coberturas de mínimos por dependencia, 5 puntos más que con el Gobierno socialista; presupuesto para becas, 1413 millones de euros, lo que supone una cifra récord para becas en un presupuesto de contenido claramente social.

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Termino con una frase relativa a la herencia. En mi opinión, la recuperación económica en el contexto en el que se presentan estos presupuestos, y que es el que encuadra este título I, es totalmente diferente a la del año 2011 y eso nos permite precisamente adoptar ese 54% de gasto social que contiene este presupuesto.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Angulo.

Señorías, pasamos al título II, capítulo I, artículos 15 y 16, y anexos IV, V y VI. El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado la enmienda 1679.

Tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 7

Esta enmienda propone la supresión del artículo 15 apartado ocho por considerar que favorece la segregación por sexos en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bruguera.
Enmienda 2172, del Grupo Parlamentario Socialista.
Tiene la palabra su señoría.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Efectivamente, nosotros planteamos que se suprima el apartado ocho del artículo 15 porque sus previsiones favorecen la segregación por sexos en los centros educativos, cuando el Gobierno tiene la obligación de respetar y garantizar el cumplimiento de sentencias emitidas por el Tribunal Supremo que dictan claramente que no se puede establecer conciertos con los centros que discriminan por razón de sexo para su sostenimiento con fondos públicos.

Ese apartado tampoco responde a los supuestos que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional admite para que la regulación por ley de presupuestos de una materia que no forma parte de su contenido sea legítima constitucionalmente. Ni la materia guarda relación con los ingresos y gastos ni es un complemento necesario para la mayor inteligencia y para la mejor ejecución del presupuesto y, en general, de la política económica del Gobierno.

Con respecto a los costes de personal de la UNED que figuran en el anexo VI, es un presupuesto reiteradamente insuficiente, porque desde hace años, desde que gobierna el Partido Popular, ha ido bajando y se ha alterado la proporción entre la financiación pública y la privada, a pesar de que han aumentado considerablemente los alumnos.

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señor Álvarez.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Es decir, hemos pasado de una financiación de 60-40% procedente de la financiación pública privada en tasas de matrícula, a una exactamente al revés, 40-60%, lo que repercute en la caída de la financiación por estudiante, hasta el punto de que estos ahora tienen que hacer frente al 60% del coste de sus estudios.

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señor Álvarez.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Sí, señora presidenta.

Esto es lo que quiero decir, aparte de otras referencias educativas que analizaremos en el artículo 21, donde hay una serie de enmiendas que cumplen todo lo que la CRUE planteaba de forma satisfactoria, aun cuando no se recogen.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Álvarez Areces.
En el turno en contra tiene la palabra el señor Peral.

El señor PERAL GUERRA: Muchas gracias, señora presidenta.

El Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Cataluña reiteran su oposición a los conciertos de educación diferenciada que ya hicieron con motivo del debate de la LOMCE, y yo les voy a contestar prácticamente lo mismo que en aquella ocasión. En primer lugar, yo lo tengo claro en lo referente a mis hijos, que han ido a colegios mixtos, pero el que no lo tiene tan claro es el Partido Socialista Obrero Español, porque cuando Izquierda Unida presentó sendas enmiendas en el Congreso y en el Senado que hubieran hecho imposible la concertación de colegios de educación diferenciada, el Partido Socialista votó en contra. Concretamente, me refiero a la enmienda 1066 del Congreso, que obtuvo 6 votos a favor, 324 en contra y 4 abstenciones, y a la enmienda 459 del Senado, que obtuvo 21 votos a favor, 216 en contra y 7 abstenciones. A esto se añade que en las distintas comunidades autónomas, gobiernos socialistas concertaron 30 de los 102 colegios concertados de educación diferenciada existentes en España, exactamente 12 en Andalucía, 3 en Aragón, 8 en Castilla-La Mancha, 2 en Extremadura y 5 en Madrid. Con lo cual, ahora que ha concluido la maravillosa serie *Isabel*, debo decir al Partido Socialista y también al Partido Socialista de Cataluña lo siguiente: No llores como oposición lo que no supiste o quisiste defender como Gobierno.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Peral.

¿Algún portavoz desea intervenir en este turno? (*Asentimiento*).

Señor Álvarez Areces, tiene la palabra.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero intervenir para reiterar nuestra posición en un elemento muy sustantivo, que es la igualdad de derechos, y para referirme a la interpretación que se ha hecho sobre las becas, dado que no he tenido tiempo para hacerlo anteriormente.

Los créditos ampliables los ha apoyado el Grupo Popular en el Congreso, y aquí vienen con una enmienda a retirar lo que votó allí favorablemente. Por tanto, la intervención de la portavoz no puede ser admitida como tal porque es un asunto sustantivo que afecta a un derecho reivindicado constitucionalmente y que se está vulnerando a través de estas enmiendas. El Grupo Popular votó afirmativamente los créditos ampliables en el Congreso de los Diputados, y hay que decir que es un verdadero escándalo que sea el Senado el que tenga que retirar a través de una enmienda lo que se vota en el Congreso respecto a una consecución y consolidación de un derecho que no puede ser eludible a través de técnicas presupuestarias.

En cuanto a cuestiones educativas, dado su encaje en el articulado —ya que somos muy estrictos en cada epígrafe, voy a tratar de ceñirme a él—, voy a hacer una levísima referencia a un asunto muy sustantivo que afecta a las tasas de reposición, aunque no obedece a ello. Es muy importante que las tasas de reposición se restituyan al 100% y por ello hay una serie de enmiendas —a las que hago referencia aquí porque no puedo defenderlas en la sección— que hacen alusión, no solo a los ámbitos no universitarios, sino, dentro del ámbito universitario, sobre todo a los catedráticos, profesores titulares y contratados, doctores, etcétera, una serie de categorías que exponemos en 4 enmiendas al artículo 21.

Quiero hacer referencia, por último, a lo que estaba defendiendo en torno a la UNED, que es una universidad a distancia de gran prestigio y con un futuro ineludible, porque el mundo actual va a tener una clara orientación hacia los sistemas de formación a distancia, vinculaciones con otras universidades, compromisos con otras áreas de la esfera de la Administración del Estado que han participado recientemente en estudios y trabajos para la Administración pública, y no puede ser que aumente considerablemente el número de alumnos cada año y disminuya en términos estrictamente inversos la financiación de la UNED.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señor Álvarez.

El señor ÁLVAREZ ARECES: Terminó ya.

Quiero hacer aquí una clara apuesta por que el Gobierno muestre sensibilidad a fin de que la universidad y sus entidades asociadas dispongan de la financiación adecuada, y no se castigue con una sobrefinanciación o sobrepago de tasas a los alumnos que estén en la UNED simplemente por ser alumnos a distancia.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Álvarez Areces.

¿Algún otro portavoz desea intervenir? (*Asentimiento*).

Tiene la palabra el señor Peral.

El señor PERAL GUERRA: Intervengo muy brevemente, señora presidenta, para decir, en relación con la educación diferenciada, que el Partido Popular respeta profundamente a ese 0,7% de los padres que, en su legítimo derecho y amparados por la convención de la Unesco, eligen la educación diferenciada para sus hijos, independientemente de que la inmensa mayoría de nosotros los llevemos a colegios mixtos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Peral.

Al título II, capítulo II, artículos 17 y 18 no se han presentado enmiendas.

Al título II, capítulo III, artículo 19 no se han presentado enmiendas.

Al título III, artículos 20 a 36, ha presentado enmienda el señor Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes han presentado las enmiendas números 687, 688 y 735.

Para su defensa tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

La enmienda número 687 pretende sustituir la congelación salarial, prevista en el artículo 2, de los trabajadores del sector público por una subida del 2,6%. La enmienda número 688, al artículo 21, pretende que se produzca una adaptación a los mecanismos propios de la universidad, de la práctica de la promoción interna. Y la enmienda número 735, también al artículo 21, plantea que se aumente hasta el 100% la tasa de reposición de los trabajadores públicos que desarrollan su actividad en los servicios esenciales.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado las enmiendas 4038 a 4040.

Para su defensa tiene la palabra la señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señora presidenta.

La enmienda 4038 ha sido incorporada en la ponencia anteriormente. La enmienda 4039 propone la modificación del artículo 21, sobre la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, a fin de establecer excepciones a la tasa de reposición para organismos de nueva creación, para la Ertzaintza y para las plazas ocupadas por interinos o personal laboral indefinido. Y la enmienda 4040 propone una modificación del apartado seis del artículo 34, entendiéndose que se deben sustraer a las mutuas de accidentes, en cuanto asociaciones privadas, del ámbito de decisión de la Comisión de seguimiento de la negociación colectiva de las empresas públicas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Iparragirre.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas 1680 a 1699 y 2064 a 2068.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias de nuevo, señora presidenta.

Las doy todas por defendidas y, en todo caso, me referiré brevemente a algunas de ellas.

En una enmienda proponemos la subida salarial del 1,5% respecto del año 2014 para los empleados públicos con el objetivo de que puedan recuperar la pérdida de poder adquisitivo que han padecido a lo largo de estos últimos años, y a la vez como mecanismo para incentivar la reactivación económica y el consumo. Otra enmienda propone prever una oferta de empleo público suficiente que evite descapitalizar el sector público. Otra se refiere a las ofertas de empleo público en la misma línea que ha defendido Izquierda Unida, que sea el 100% de las vacantes que haya en los servicios públicos esenciales. Otra pretende facilitar la cobertura de los profesionales de apoyo educativo de los centros docentes. Y finalmente hay 2 enmiendas, una pretende homogeneizar a los empleados de CEVE con los de Adif y Renfe Operadora, y la otra pretende garantizar las necesidades mínimas de personal en las actividades de I+D+i de las universidades y organismos públicos de investigación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo parlamentario ha presentado 6 enmiendas a este título III, de ellas 5 son al artículo 21 y 1 al artículo 34.

La enmienda número 3261 pretende evitar las limitaciones a la contratación en programas de fomento a la investigación, desarrollo e innovación cuando esta contratación se efectúe sobre la base de programas competitivos o recursos externos de investigación. Entendemos que no tiene sentido que una universidad que obtenga recursos por convenios con empresas privadas o con programas europeos y que puedan financiar un personal a tal efecto, tenga una restricción para la contratación. Lo podríamos entender cuando los fondos provienen de presupuesto público con subvenciones concretas, pero para la libre concurrencia o recursos externos entendemos que no es de recibo.

La enmienda número 3262, también al artículo 21, apartado uno.2 persigue una tasa de reposición del 50% para plazas de servicios de epidemiología. Hemos tenido el caso del ébola, pero hay otras enfermedades víricas o bacterianas que así lo recomiendan.

La enmienda número 3263 introduce unos matices propios en el ámbito universitario en relación con la tasa de reposición. Proponemos sustituir la denominación de los cuerpos de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad por docentes de universidad y plazas de profesores contratados. Entendemos que ello es más amplio; no excluye a los catedráticos de las antiguas escuelas universitarias ni a los profesores titulares de escuelas universitarias, con lo cual la tasa de reposición sería un poco mayor.

La enmienda número 3264, también al artículo 21, pretende claramente eliminar la restricción respecto a la capacidad de aprobar la oferta pública de ocupación para aquellas administraciones que cumplen todos los principios de estabilidad y equilibrio presupuestario derivados de la Ley de estabilidad presupuestaria. No tiene ningún sentido que a un ayuntamiento que no está endeudado, que tiene ahorro neto positivo, que está pagando a sus proveedores en tiempo y forma se le limite su capacidad de aprobar la oferta pública de empleo que la corporación decida. No entendemos esta restricción, más aun cuando estas administraciones están cumpliendo todo lo establecido, ya sea por la Ley de haciendas locales o por las diferentes leyes que les afectan. Esta enmienda va, pues, en esta dirección, y la número 3265 es una alternativa a la anterior con un redactado diferente a efectos de establecer una tasa de reposición al 100% para aquellos casos ya concretos en que se está cumpliendo con la Ley de estabilidad presupuestaria. Por tanto, entendemos que es razonable lo que pedimos en estas 2 enmiendas.

Finalmente la enmienda número 3266 pretende permitir que el personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados no estén sujetos a las condiciones del personal laboral del sector público. De hecho el personal de las mutuas no está en el ámbito del estatuto básico del empleado público, y por tanto, consideramos que se debe excluir de la aplicación de este sistema a los trabajadores de las mutuas de accidentes de trabajo.

Y estas son, señorías, nuestras 6 enmiendas al título III.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bel.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta las enmiendas 2173 a 2197.

Para su defensa tiene la palabra la señora Sanz.

La señora SANZ MURILLO: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta 25 enmiendas a este título III.

En primer lugar quiero destacar un grupo de 16 enmiendas que proponen una subida salarial del 1,5% respecto del año 2014, aunque este incremento salarial no se aplicará a los altos cargos del Estado. Es cierto que nosotros redujimos los sueldos públicos y ustedes los han congelado, y consideramos que cuatro años de congelación salarial de los empleados públicos —este será el quinto consecutivo— ha supuesto una pérdida importante de su poder adquisitivo, un 30%. Entendemos que una medida que debería ser coyuntural se ha convertido en algo crónica, con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de un colectivo tan importante de nuestro país y de nuestra economía como es el sector público. Además, esta medida incentivará la reactivación económica y el consumo, dará seguridad a nuestros empleados públicos y contribuirá a paliar el malestar profundo que alberga la función pública. Dejarían de ser paganinis de la crisis y podría ser un elemento clave para empezar a vislumbrar que de verdad esa crisis empieza a remontar. Y también sería un gesto, señores del Partido Popular, un gesto de que de verdad les preocupa el servicio público y de reconocimiento del sector público, un sector a veces denostado y humillado; y también un gesto de que no se persigue la privatización del servicio público y de que ustedes, de verdad, creen necesaria una Administración eficiente con clara vocación de servicio al ciudadano.

Asimismo, presentamos otro bloque de 8 enmiendas. Quiero destacar la número 2176, con el fin de prever una oferta de empleo público que, aunque limitada, de acuerdo con criterios de austeridad, evite la descapitalización de la Administración pública. Además permite continuar con los procesos de consolidación de empleo respecto de funcionarios interinos que llevan prestando servicios en la Administración muchos años.

También quiero destacar la enmienda 2177, con la que pretendemos garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales fijados en la enmienda, para lo que es necesario que al menos las ofertas de empleo público incluyan el 100% de las vacantes; facilitar la cobertura de plazas de profesionales de apoyo educativo, que son imprescindibles ante necesidades educativas especiales, e incluir el sector del personal con funciones de atención a las personas en situación de dependencia y promoción de la autonomía personal entre aquellos cuya tasa de reposición sea del 100%. En el proyecto de ley este sector no está incluido ni siquiera entre aquellos cuya tasa puede llegar al 50%, lo que indica la intención

del Gobierno de dismantelar el sistema de dependencia. Por otra parte, respecto a la tasa de reposición del personal de la policía local, será suficiente con la exigencia del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Destacamos también las enmiendas 2179, 2181 y 2183, para atender adecuadamente las necesidades de personal mínimo para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en universidades y organismos públicos de investigación, un sector de importancia estratégica para la recuperación económica.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que esas enmiendas son necesarias, sobre todo porque es necesario generar confianza, y si ese cambio de ciclo que el Gobierno pregona tiene algún atisbo de realidad, hay que demostrarlo, y eso se hace con medidas concretas, y qué mejor que hacerlo con el sector público, que está pagando un alto precio desde el inicio de la crisis.

Asimismo, debemos garantizar unos servicios públicos eficientes y necesarios porque los ciudadanos y ciudadanas de este país así lo demandan.

Por lo tanto, esperamos el apoyo de todos ustedes a nuestras enmiendas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sanz.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado las enmiendas 507, 508, 635 a 637, 4066 y 4074.

Para su defensa tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Señora presidenta, esas enmiendas están incorporadas a la ponencia y, por tanto, procede pasar al turno en contra.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

El señor UTRERA MORA: Si me lo permite, señora presidenta.

Doy ya por defendidas todas las enmiendas presentadas por el Grupo Popular que han sido incorporadas al informe de la ponencia, tanto en los títulos de la ley como en las secciones.

La señora PRESIDENTA: Me parece muy bien, señor Utrera. No obstante, le preguntaré cada vez que lleguemos al título correspondiente, para que su señoría manifieste su opinión.

El señor BEL ACCENSI: A efectos de una aclaración. Entiendo que las que están incorporadas han desaparecido, no existen, pero ha habido unas enmiendas suscritas por el Grupo Popular que no se han incorporado en la ponencia y que han sido presentadas por 3 senadores del Partido Aragonés Regionalista. Mi pregunta es ¿estas deben defenderse para que se mantengan vivas en el Pleno, o no?

La señora PRESIDENTA: Entiendo que debe defenderlas quien las ha presentado.

El señor VICEPRESIDENTE (De las Heras Muela): Están excluidas.

El señor BEL ACCENSI: Están excluidas.

La señora PRESIDENTA: Señorías, pasamos entonces al turno en contra.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señora presidenta.

Señorías, básicamente las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios a este título III, gastos de personal, se concretan en 2 cuestiones: política retributiva y oferta pública de empleo.

Con respecto a la primera, somos conscientes del esfuerzo que están haciendo los funcionarios públicos. Dije en la sesión de comparecencias de responsables de los distintos departamentos ministeriales que soy funcionario; lo soy además por partida doble —del Ministerio de Educación y Ciencia, transferido después a la comunidad autónoma, y de Administración Local— y sé de ese esfuerzo, al que el Partido Popular estará siempre agradecido. Ahora bien, este sacrificio —que, repito, es importante— se produce en un marco de contención de la inflación, con tasas de IPC cero o negativas, con lo que la pérdida de poder adquisitivo, si la hubiera, es moderada, porque no es lo mismo, señorías, incrementos de IPC entre el 3% y el 4%, como ocurría entre 2004 y 2008, por citar un ejemplo, paralelo a su vez a incrementos salariales del 1,5% en esas fechas, cuando el IPC se movía por encima de ese

aumento que figuraba en los Presupuestos Generales del Estado. Ahí sí había pérdida de poder adquisitivo, y la había también cuando un Gobierno socialista, sin precedentes en nuestra reciente democracia, recortaba —no congelaba, recortaba— los haberes y salarios de los funcionarios y empleados públicos. Por tanto, en esta cuestión vamos a ser firmes y vamos a mantener el criterio, porque creo que ese enorme sacrificio que están haciendo los funcionarios públicos está dando sus frutos.

En relación con la segunda cuestión, la oferta pública de empleo, los criterios del proyecto de ley intentan al menos ser homogéneos para poder cumplir las directrices económicas del Gobierno de la nación. En este sentido, sus señorías saben que no debe, que no puede haber excepciones en base a situaciones puntuales o coyunturales —es decir una Administración o un ente que en este momento presente unas cuentas saneadas— porque el control del déficit público, fundamentalmente en las comunidades autónomas —y nos lo ha recordado recientemente la Unión Europea—, debe ser el objetivo prioritario del Gobierno y de quienes tienen responsabilidades políticas.

La más que incipiente recuperación económica se ha logrado gracias a medidas —es verdad— a veces duras, extraordinarias y urgentes que ha venido tomando el Gobierno, en principio en los ejercicios 2011 y 2012, y luego, con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por cierto consecuencia de la reforma del artículo 135 de la Constitución, de la que hoy algunos reniegan. Gracias a ellas en este momento, somos un país fiable, serio y que, con algunas dificultades, cumple con el objetivo de déficit. Es más, hemos conseguido embridar unas cuentas públicas —que, por cierto, nos dejaron quienes gobernaron anteriormente— que nos llevaban a la quiebra y a la intervención. Señorías, ha sido la sociedad española en su conjunto quien ha hecho este esfuerzo, junto con las administraciones públicas, los funcionarios, las familias y las empresas, y gracias a eso hemos podido refinanciar nuestra deuda en condiciones razonables y asumibles. Y una de esas medidas, y no la menor, fue establecer en un principio una tasa de reposición del 0% con carácter general, con la excepción del 10% para determinados servicios públicos esenciales: sanidad, educación y seguridad. Y claro que eso fue complicado y difícil, pero se hizo con seriedad, con credibilidad y sobre todo con firmeza. Con el tiempo, a medida que la situación económica ha ido controlándose, se ha podido flexibilizar esa tasa de reposición, de manera que el proyecto de ley para 2015 que hoy debatimos aumenta el límite para esos servicios básicos o esenciales al 50%. A esto hay que añadir que en el propio texto se recoge, e incluso vía enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que los entes locales y las administraciones autonómicas podrán aplicar tasas del cien por cien en determinados servicios que consideramos prioritarios y fundamentales.

Esta es la postura del Grupo Parlamentario Popular, y de ahí nuestro rechazo a las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Peñarribia.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa*).

Señora Iparragirre, tiene la palabra.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, presidenta.

Únicamente quiero señalar que durante el turno de enmiendas he mencionado que la número 4038, presentada por mi grupo a este título, ha sido incorporada a la ponencia. No he hecho referencia a ella, y me gustaría decir que la enmienda aceptada pretende facilitar que las administraciones públicas puedan, en el ejercicio de su autonomía, seguir haciendo aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, siempre y cuando no supongan un incremento de la masa salarial. La presente enmienda tenía para nosotros mucha importancia, por lo que quiero resaltar nuestra valoración positiva por su aceptación por parte del grupo mayoritario al incluirla en la ponencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Iparragirre.

Señor Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Muchísimas gracias.

Simplemente quiero reiterar la defensa de nuestras enmiendas y señalar que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el senador Peñarribia, dice que el objetivo del control de déficit público es prioritario

y no admite excepciones. Y eso no es del todo cierto. Ustedes mismos aprobaron que, en determinadas situaciones, a las inversiones financieramente sostenibles se les podía aplicar el resultado presupuestario positivo, cosa que antes no se permitían. Por tanto, no lo entendemos. Y quiero que se lo expliquen también a sus alcaldes, porque también hay alcaldes del Partido Popular cuyos ayuntamientos tienen una situación saneada, con superávit presupuestario, no de este año ni del anterior sino desde hace muchísimos años, y que están pagando a sus proveedores en tiempo y en forma. Por tanto, ¿por qué no pueden aprobar su oferta pública de empleo? ¿Por qué no pueden contratar en un momento en que tienen disponibilidad para hacerlo y cuando seguramente el que se cree empleo en sus municipios es importante para sus conciudadanos? ¿Por qué motivo no pueden contratar? Este va a ser el tercer año consecutivo en que las corporaciones locales van a generar superávit presupuestario. No tienen ningún problema de déficit público y así lo han acreditado. Repito, pues, que no tiene sentido que se mantenga esta restricción en relación con las corporaciones locales, como tampoco respecto a algunas comunidades autónomas que están en la misma situación; y, como puede entender, no me refiero a la Generalitat de Cataluña.

Tampoco entendemos que se cierren a la posibilidad de que universidades o consorcios públicos de investigación que obtienen recursos de convenios, acuerdos o contratos con el sector privado, es decir, con financiación privada, tengan restricciones a la hora de contratar personal de investigación, desarrollo e innovación. No lo entendemos. Si los recursos son privados y llegan a la universidad o al consorcio en cuestión, ¿en qué afecta eso al déficit público? Afecta en que esos recursos son desviados a centros de investigación estrictamente privados porque los públicos no los pueden absorber ya que no pueden contratar todo el personal de investigación necesario. Repito que tampoco entendemos esta restricción, como tampoco las restricciones para aquellos centros que se financian con subvenciones de concurrencia pública europea, por ejemplo. Puede ocurrir que se esté desviando...

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Voy terminando.

Puede ocurrir que se esté desviando una parte de la actividad de investigación y desarrollo de los centros públicos a los centros privados.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

Señora Sanz, tiene la palabra.

La señora SANZ MURILLO: Gracias, señora presidenta.

Está claro que estos presupuestos tampoco serán los de la recuperación para los 2 600 000 empleados públicos que seguirán viendo sus retribuciones congeladas un año más; y ya van cinco, como ya he dicho. Creemos que el daño que se ha causado durante estos años a la función pública es muy grande. Se ha deteriorado la calidad de los servicios públicos, con la destrucción de casi 300 000 empleos en lo público, y no solo por jubilaciones sino también por expedientes de regulación de empleo, lo que ha echado a muchas familias a la desesperación del paro. Además, esos empleos se han destruido de manera injusta y desproporcionada; han sido los ayuntamientos y las comunidades autónomas los que más han sufrido estos recortes y regulaciones de empleo, y son ellos, los gobiernos locales y las comunidades autónomas, los que tienen las competencias de algo tan importante para la ciudadanía como son la sanidad, la educación o los servicios sociales. El propio señor Beteta reconocía hace unos días que las comunidades autónomas han hecho mucho esfuerzo y el Estado ha hecho poco.

Es fundamental aumentar la tasa de reposición. Hay que tener en cuenta la crítica situación de los servicios públicos en las autonomías y en los municipios de menos de 20 000 habitantes, donde se están dando situaciones cuando menos muy preocupantes. ¿Y qué me dicen de las vacantes que aparecen en las ofertas de empleo? Porque nunca se convocan las oposiciones o estas se retrasan y retrasan.

Los empleados públicos están siendo los paganinis de la crisis —lo dije antes y lo vuelvo a repetir—, y un año más continúan siéndolo. Se les congela el salario, se les reducen las vacaciones, los permisos, la incapacidad laboral transitoria, y se incrementa la jornada laboral. Y en cuanto a la devolución de la paga extra, es algo que los tribunales han reconocido como parte correspondiente a la parte devengada; no es ningún regalo. Lo que quisiéramos saber es qué pasa con el otro 75%. Esa pregunta la dejó en el aire el señor Beteta en la pasada comparecencia del día 19. No sé si el portavoz del Grupo Popular nos dará alguna buena noticia al respecto.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Sanz.
Señor Peñarrubia, tiene la palabra.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señora presidenta.

Senadora Sanz, no es verdad que la congelación salarial de los funcionarios públicos sea algo crónico. Estamos en una situación especialmente difícil y crítica, como todos ustedes saben, y gracias a esas medidas hemos podido vencer la situación de quiebra, de dificultad, y la posibilidad de ser intervenidos. La congelación salarial —se lo he explicado antes y lo vuelvo a repetir— está compensada con un IPC negativo, y este año con la restitución del 25% de la paga extraordinaria suprimida. Usted no se meta en las razones del porqué de esa paga extra, que estaba suspendida y se retoma ahora, y que estoy convencido —lo dije en la comparecencia del señor Beteta, en la que usted estaba presente— de que se va a recuperar al cien por cien en próximos ejercicios. Estoy absolutamente convencido. Como lo estoy de que, cuando las circunstancias lo permitan, los funcionarios públicos, que están haciendo un enorme sacrificio y a los que, vuelvo a repetir, estamos infinitamente agradecidos, recuperarán, si la hubiera, la pérdida de poder adquisitivo.

En cuanto al límite a la tasa de reposición señalado por el señor Bel, le recuerdo que ha de ser algo homogéneo. Ya se permite el cien por cien en las entidades locales para policías locales y servicios de prevención. Creo que ese es un paso importante, positivo, y lo otro nos obliga a seguir siendo exigentes. Le voy a dar un dato. Si todos los ayuntamientos españoles que cumplieren los requisitos establecidos hicieran uso de la posibilidad de reponer al cien por cien sus plazas, eso supondría un coste de 181 millones de euros. (*Rumores*). Sí, sí, pero en este momento, cuando los presupuestos son los que son, hay que pedir el esfuerzo conjunto de todos y que estas decisiones sean, como he dicho, homogéneas, lo que además nos da credibilidad en el concierto internacional.

Por tanto, creo que los argumentos son sólidos y suficientes. Y no tengo nada más que añadir, señoras y señores senadores.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Peñarrubia.

Pasamos al título IV, artículos 37 a 47; título VIII, artículos 103 y 104; y sección 07.

Han presentado enmiendas los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Mixto; concretamente las enmiendas 689, 690 y 694.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Con la enmienda 689, formulada al artículo 37, pretendemos que el incremento de la prestación que reciben los beneficiarios de clases pasivas del Estado sea del 1,5%. En la misma línea, la enmienda 690, al artículo 41.Uno, también establece con carácter general una revalorización de las pensiones del 1,5%. Y a través de la enmienda 694, al artículo 103.Tres, planteamos un incremento en las reducciones a las cotizaciones en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas 1700, 1701, 2069, 2070 y 2074.

Tiene la palabra, señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Con las enmiendas 1700 y 1701 pedimos el incremento del 1% de las pensiones globales del sistema de la Seguridad Social y también del 1% en clases pasivas, así como el incremento del 2% de las pensiones no contributivas.

En cuanto al resto de enmiendas de nuestro grupo parlamentario, las doy por defendidas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bruguera.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ha presentado las enmiendas 3267 a 3269.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, presidenta.

Efectivamente, hemos presentado tres enmiendas, una al artículo 37 y dos al artículo 41. Las enmiendas 3267 y 3268 van en la dirección de garantizar el poder adquisitivo de las pensiones. Entendemos que se lleva a cabo la revalorización de acuerdo con un procedimiento que no dispone del consenso necesario en este aspecto, y nosotros, de acuerdo con un nuevo indicador, el deflactor del PIB previsto para el 2015, proponemos un incremento del 0,6% para intentar, repito, garantizar el poder adquisitivo de las pensiones en 2015.

Por otro lado, la enmienda 3269 pretende que las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, las pensiones SOVI, puedan experimentar revalorizaciones en el 2015 aunque concurren con otras pensiones, esencialmente porque la mayor parte de los perceptores del SOVI son mujeres mayores, viudas, con pensiones de viudedad muy bajas o bajísimas en algunos casos, por lo que consideramos que también se debería permitir la revalorización de las pensiones SOVI aunque concurren con otras, que también son de muy escasa cuantía.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

¿Por el Grupo Socialista? (*Pausa*).

¿Va a intervenir algún portavoz para defender las enmiendas?

Tiene la palabra, senadora Marra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Doy por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Doy por defendida la enmienda 509.

Y en este turno en contra me van a permitir...

La señora PRESIDENTA: Perdón, señor Utrera. No ha llegado ese momento. Le he dado la palabra para defender la enmienda 509.

Ahora tiene usted la palabra. (*Risas*).

El señor UTRERA MORA: Pues en este turno en contra, y muy brevemente, he de recordar a los portavoces del resto de los grupos parlamentarios las circunstancias en las que se ha elaborado un sistema que es sencillo de entender, fácil de perturbar demagógicamente y necesario a largo plazo para mantener el sistema de pensiones.

Lo que se ha hecho esencialmente es fijar unos rangos de crecimiento de las pensiones que garanticen el mantenimiento del poder adquisitivo pero que al mismo tiempo no pongan en peligro el equilibrio financiero a largo plazo de la Seguridad Social. En eso parecía que estábamos todos de acuerdo; tan de acuerdo, que algunos, concretamente el Gobierno anterior, el Gobierno del señor Zapatero, congeló las pensiones cuando se vio en una situación en la cual eso no se podía pagar. Ciertamente, la pura y simple congelación es una forma de equilibrar el balance de la Seguridad Social a largo plazo. Nosotros nos hemos negado a ello, y hemos puesto en marcha un procedimiento que toma en consideración las variables que tienen que ser tomadas en consideración: un porcentaje mínimo de crecimiento, la previsión de inflación y la previsión de crecimiento económico. Estos tres factores, más las variaciones en la población beneficiaria, lógicamente. Con estas variables se toman decisiones automáticas en el crecimiento de pensiones que generan para el año 2015 el resultado que todos conocemos, y que también lo generará en 2016 y 2017. Esa es la forma de garantizar la viabilidad a largo plazo de las pensiones. Por tanto, no solo estamos conformes, sino dispuestos a mantener este sistema a largo plazo, porque creemos que es lo mejor para los pensionistas.

Veo también que el rango de crecimiento depende: va desde el 1,5, como propone Izquierda Unida, hasta el 1% o el 2% de la Entesa, pasando por el 0,6, de Convergència i Unió. Y ese es el problema: si nos ponemos a discutir porcentajes diferenciados esto se convierte en una puja para ver quién da más. Y al final no se da más, se da menos. La apariencia de que las pensiones van a crecer a corto plazo, a uno o dos años, se convertiría a medio y largo plazo en un desequilibrio y, por tanto, en una quiebra del sistema de pensiones que nosotros de ninguna manera queremos corregir a la socialista, es decir, congelándolas. Queremos que se mantenga una pauta de crecimiento sosegada en el tiempo, continua en el tiempo, que precisamente garantice en el tiempo la viabilidad del sistema de pensiones.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Utrera.
¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa*).
Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

No voy a reproducir los argumentos que hace algo menos de un año expusimos cuando se debatió la reforma de las pensiones en el Senado, también entonces al calor del debate presupuestario, puesto que tuvieron una tramitación simultánea, pero quiero constatar que la revalorización que se incorpora a este presupuesto no garantiza la capacidad adquisitiva de los pensionistas. La pensión media subirá algo menos de 2,50 euros y la subida de la pensión no contributiva no llegará a un euro, aproximadamente unos 90 céntimos. Como además la estrategia económica supone una apuesta por combatir la deflación y, en consecuencia, intentar que la dinamización económica se traduzca en un incremento de los precios —desde el 2% planteado como objetivo por la Comisión Europea, al que se fija, del 1,5%, en este presupuesto—, todo ello se traduce en que con esta subida de las pensiones, en nuestro país los pensionistas difícilmente van a ser capaces tan siquiera de afrontar el incremento de los costes energéticos y, por tanto, van a abundar en una situación de pobreza energética y graves limitaciones para afrontar sus necesidades vitales.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.
Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, presidenta.

No voy a discutir con el señor Utrera sobre la revalorización de las pensiones. Su grupo aprobó una ley con una revisión de las pensiones que acordaron unilateralmente —tenían la mayoría para hacerlo, por tanto, nada que decir—, y nuestra propuesta es la que hemos explicado. Pero voy a insistir en la enmienda 3269, porque me parece de justicia. La propuesta no va a desequilibrar los Presupuestos Generales del Estado y, en cambio, puede ayudar —mínimamente, pero ayudar— al colectivo que he nombrado antes, esencialmente de mujeres viudas con pensiones muy bajas.

Como ya he dicho, en la enmienda 3269 proponemos la supresión del apartado tercero del artículo 47, que invalida la posibilidad de que las pensiones SOVI se revaloricen. Y es que cuando una pensión SOVI —repito que son pensiones muy pequeñas, de muy reducida cuantía— concurre con otra que no sea SOVI, y también de pequeña cuantía, se establece que la pensión SOVI no se pueda revalorizar en 2015. Dado que hablamos de un colectivo a extinguir, de un colectivo con recursos muy limitados, solicitamos que al menos se pueda aplicar la revalorización del 0,25% a las pensiones SOVI. Insisto en que eso no va a desequilibrar el presupuesto y que con ello se va hacer un poco de justicia para esas personas, todas ellas, como digo, de recursos muy limitados.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.
Señor López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Creo que la percepción del Grupo Parlamentario Popular en relación con la revalorización de las pensiones obedece muy poco a la realidad. El colectivo de pensionistas de España, de más de 9 300 000 personas, está perdiendo de forma clara capacidad y poder adquisitivo y, ciertamente, desde que gobierna el Partido Popular vive bastante peor de lo que lo hacía.

La referencia del 0,25% supone en la práctica que en los próximos años haya una devaluación de las pensiones, como se está haciendo con los salarios, con una pérdida superior al 20% —si no cambia el Gobierno, cosa que ocurrirá—. No tiene más que ese fin y, desde luego, está abriendo un espacio al negocio privado, como se puede observar en los medios de comunicación, con una ofensiva clarísima por parte del conjunto de entidades para favorecer planes de pensiones privados. Para el que pueda costeárselos no está mal, pero no se pueden incorporar dudas más que razonables, como se están incorporando, sobre la viabilidad del sistema público de pensiones.

Cuando se plantea una subida del 0,25% y hay una inflación prevista del 0,7% se está perdiendo poder adquisitivo. Cuando se hace una subida del IVA, que soportan todos los ciudadanos y desde luego los que dedican toda su renta al consumo, como los pensionistas, se están deteriorando las condiciones de vida. Y cuando se establece un copago sanitario —la adquisición de medicamentos en el año 2013

representó un desembolso en torno a 1000 millones de euros por parte de los pensionistas, porque la gente mayor consume el 80% de la factura farmacéutica global del Estado— se les está restando posibilidades de vida y el acceso a bienes y servicios con la renta que tenían disponible antes de que se tomaran todas estas medidas. Por tanto, el colectivo de pensionistas no debe estar muy contento con las medidas tomadas por el Gobierno.

Se hace una apelación continua a la congelación de las pensiones durante el tiempo de Gobierno socialista, pero el año en que se hizo no afectó a las pensiones mínimas —eso hay que remarcarlo— y, desde luego, en el período de Gobierno del Partido Socialista hubo una subida media en torno al 25%. Ciertamente, los comentarios que se hacen tienen poco que ver con la realidad que en este momento están percibiendo los pensionistas después de las medidas tomadas por el Partido Popular.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor López.
Señor Utrera, tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señora presidenta.

Seré breve, para no repetir argumentos. Los hechos son los hechos. En el año 2013 los pensionistas en España ganaron poder adquisitivo, y mucho más las pensiones mínimas. En el año 2014, con la variación de precios, con el IPC que se está registrando, todas las pensiones van a ganar poder adquisitivo. Y en el año 2015, con el porcentaje establecido de crecimiento de pensiones y la tasa de inflación prevista, los pensionistas van a mantener sustancialmente o a equilibrar el poder adquisitivo; pueden producirse ligeras variaciones negativas, pero dentro de lo normal. Y dado el aumento de la población beneficiaria y dado ese porcentaje suave de crecimiento el sistema de Seguridad Social podrá responder a futuro de sus compromisos. No entendemos, pues, el discurso de intentar presentar como un éxito a corto plazo crecimientos —en este caso de pensiones, en otros, de otra naturaleza—, cuando en realidad —ustedes lo saben muy bien y eso se ha estado discutiendo en varios foros— lo importante es el equilibrio del sistema a largo plazo.

Por tanto, cada uno con su responsabilidad, cada uno con su irresponsabilidad. Vamos a trabajar todos, cada uno desde su perspectiva, en la Seguridad Social, en el equilibrio del sistema que tenemos de Seguridad Social. Y nosotros, desde luego, nos inclinamos por el largo plazo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Utrera.

Pasamos, señorías, al título V, artículos 48 a 60, anexo III y sección 06.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ha presentado la enmienda 3270. Senador Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, presidenta.

En coherencia con la enmienda presentada a la correspondiente partida presupuestaria en relación con el Fondo de Cooperación para la Promoción del Desarrollo, regulado en el artículo 56, pretendemos un incremento de 110 millones de euros que se incorporan a los dos apartados, tanto al apartado uno como al apartado dos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado la enmienda 4078.

Tiene la palabra, senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias.

La damos por defendida, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Angulo.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Señora García Carrasco, tiene la palabra.

La señora GARCÍA CARRASCO: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

La enmienda que se presenta modifica el artículo 56 y propone el incremento de 110 millones de euros, pero tanto por la dotación presupuestaria del FONPRODE, como por el límite del importe de la operación autorizada por el Consejo de Ministros —eliminando, además, el apartado tres del artículo—, se establece que durante el año 2015 solo se podrán autorizar con cargo al FONPRODE operaciones de carácter reembolsable. La posibilidad de destinar financiación a operaciones no reembolsables tiene un efecto directo sobre el cómputo del déficit público en términos de contabilidad nacional que conllevaría una desviación en la consecución del objetivo del déficit para el año 2015.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que la aprobación de esta enmienda y su correlativa al estado de gastos supondría un incremento del límite de gastos no financieros del Estado, lo que obligaría a recalcular la dotación del fondo de contingencia, en cuanto que esta se calcula como un porcentaje del citado límite de gastos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora García Carrasco.

Turno de portavoces.

¿Desea intervenir algún grupo? (*Pausa*).

Señora Marra, tiene la palabra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, presidenta.

Si hay un factor que nos lleva a rechazar este presupuesto es, precisamente, este, el del título V, anexo III y sección 06, correspondiente a operaciones financieras, deuda pública.

Voy a dar datos objetivos, datos del récord histórico de endeudamiento público durante estos tres años de Gobierno del Partido Popular. Finalizaremos 2014 con una deuda pública que alcanzará el 99% del producto interior bruto, 29 puntos más de deuda pública que hace tres años. Pero las previsiones del presupuesto para el año 2015 no lo mejoran, todo lo contrario: alcanzaremos el nivel del 100,3%. Esas son las estimaciones que hace el Gobierno, aunque a nivel de Europa se habla del 101,7% de endeudamiento público, unas cifras que nos desvían completamente de la Ley de estabilidad presupuestaria, que fija que la deuda pública debería situarse en el año 2020 en el 60%. Pero, de hecho, los expertos ya nos están hablando de que no se alcanzará el nivel del 60% hasta bien entrado el año 2030. Y esa es la herencia que nos está dejando el Partido Popular, una herencia que se trasladará a generaciones futuras, a nuestros hijos y nuestros nietos, a los que dejarán, repito, la herencia de tener que pagar una deuda desproporcionada que está dando lugar a que el Estado del bienestar, que debería estar garantizado, no se cumpla en este momento. Y en España tenemos los niveles más elevados de pobreza y de desigualdad de toda la Unión Europea. Eso es lo que nos lleva a rechazar este presupuesto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Marra.

Señor Bel, no le había visto pedir la palabra y, por eso se la he dado antes a la señora Marra.

Tiene usted la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Gracias.

Simplemente, quiero dejar constancia de lo que ya he dicho: la enmienda al artículo 56 va acompañada de la correspondiente enmienda que reduce otra partida de gasto. Me podrán decir que no están de acuerdo, pero no que dicha enmienda vaya a incrementar el déficit público, porque, de acuerdo con la regulación prevista, cualquier enmienda que suponga un incremento de gasto debe reducir otra partida, con lo que no se genera, repito, mayor déficit.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

Tiene la palabra la señora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Intervengo únicamente para dar respuesta a las afirmaciones que hacía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la deuda, el Estado del bienestar y la confusión que parece se mantiene en dicho grupo o al menos en su portavoz.

Quiero recordarle que estamos hablando de una deuda que ya existía. Estamos en un proceso de consolidación fiscal y estamos hablando de una reducción que en 2015 va a completarse con 50 000

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 19

millones de euros, bajando el déficit del 9 al 4,2%. Y quiero recordarle que es el déficit el que engorda la deuda porque como dejaron ustedes un déficit del 9%, la deuda ha seguido aumentando, y también por otra razón importante, porque estamos pagando las deudas que ya existían y que, como dice el gobernador del Banco de España, estaban escondidas en los cajones de muchas administraciones y en particular del Estado.

Pagar el sistema financiero, asegurar el crédito y los depósitos de los ahorradores, como se hizo, ha supuesto 40 000 millones; garantizar los servicios esenciales, senadores del Grupo Parlamentario Socialista, garantizar el Estado del bienestar, 163 000 millones; las contribuciones a organismos, que el Gobierno anterior dejaba sin pagar, incluida la ayuda al desarrollo, 20 000 millones. Y la hipocresía y la falsa preocupación por la deuda de quienes solo en tres años la incrementaron desde el 34 hasta el 80%, eso, como dice el anuncio, no tiene precio.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Angulo.

Pasamos al título VI, artículos 61 a 71 y anexo XII al que presenta la enmienda 546 el senador Quintero Castañeda.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* presenta la enmienda 3354.

Tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Efectivamente, presentamos esa enmienda al anexo XII. Lo que pretendemos, señora presidenta, es incrementar la bonificación en relación con la actividad de suministro de GNL como combustible marino en puertos de interés general, también en alguno de Cataluña, porque los haría mucho más competitivos. Lo que pretende la enmienda es generar mayor competitividad en algunos puertos catalanes y en los del conjunto del Estado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

En turno en contra, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

Quiero señalar, en relación con la enmienda 546, que la propuesta de congelación de las tarifas de las prestaciones patrimoniales de carácter público de AENA para 2015 se ha realizado, como otras veces, tras la celebración de un proceso de consulta con los usuarios y tras su supervisión por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Estamos hablando de una propuesta de congelación de las cuantías de esas prestaciones en lugar del incremento del 4,5% que está previsto en la Ley 21/2003 tras el acuerdo alcanzado en 2013 con las asociaciones de compañías aéreas. Eso ha sido posible gracias al esfuerzo que realiza AENA en materia de reducción de gastos, de modo que para mantener los ingresos necesarios para AENA esa propuesta de reducción de cuantías en los aeropuertos canarios implicaría una subida de tarifas en los restantes aeropuertos de la red, lo que sería contrario a ese acuerdo al que me refería, alcanzado en el proceso de consulta, y a la posterior supervisión.

En cuanto a la enmienda 3354 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* al anexo XII he de decir que propone nuevas bonificaciones a la tasa del buque y a la de mercancía para la actividad del suministro de gas natural licuado, que en el caso de la primera sería mayor del máximo permitido por la Ley de puertos del Estado y de la marina mercante, que establece que no se puede superar el 40%. Por eso vamos a votar en contra. Pero, además, sería preciso que el tráfico y el servicio marítimo fueran previamente calificados como estratégicos, prioritarios o sensibles no solo por la Autoridad de Barcelona sino por cada una de las autoridades portuarias propuestas en la enmienda en el marco de su plan de empresa. Eso se ha verificado exclusivamente por la Autoridad Portuaria de Barcelona en su plan de empresa para 2015, que ha acordado bonificar en un 40% la tasa del buque, pero no por el resto de autoridades portuarias.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Angulo.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa*).

Pasamos, pues, señorías, al título VII más artículos nuevos, artículos 72 a 102 y secciones 32 y 33.

Ha presentado la enmienda 544 la señora Domínguez Hormiga, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Enmiendas 547, 613 a 624 del señor Quintero Castañeda.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Enmiendas 691 a 693, 798 a 803 y 1023 de los señores Iglesias y Mariscal.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy todas por defendidas.

Solo me detendré en la 691, en la que planteamos que se difieran las cantidades a devolver por las entidades locales como consecuencia de la liquidación definitiva de su participación en los tributos del Estado correspondientes al ejercicio de 2013.

En la 692 planteamos un nuevo artículo para que se cree un fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20 000 habitantes, fondo que ya existió entre 2007 y 2012.

En la enmienda 693 planteamos también un nuevo artículo para que se produzca una retención en las transferencias que se realizan a las comunidades autónomas de las cantidades que estas adeudan a las entidades locales.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría. El señor Fuster Muniesa, y las señoras Ibarz Ibarz y Santos Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, han presentado la enmienda 684.

Tiene la palabra la señora Ibarz.

La señora IBARZ IBARZ: Intervendré con brevedad.

Esta enmienda se refiere a las conexiones ferroviarias, industriales y tecnológicas del Bajo Aragón aprovechando las infraestructuras en uso y otras que están abandonadas, a la vista de la importancia estratégica de Motorland o la red de Cercanías de Zaragoza, de manera que se garantice su conexión mediante líneas de ferrocarril convencional con Huesca y Gallur, La Almunia, Cariñena, Alcañiz y Caspe con las prioridades que marca el PAR en las enmiendas 656 y 684.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Enmiendas 1676, 1702 a 1704, 2055 a 2058 y 2071 a 2073.

Tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señora presidenta.

Las doy por defendidas, si bien haré alusión a un par de ellas. Una de ellas se refiere a la financiación de instituciones del municipio de Barcelona porque Barcelona, como capital de Cataluña, dispone de importantes instituciones no únicamente de ámbito catalán e incluso estatal, sino también internacional. Lo que se propone es un convenio entre la Administración General del Estado y el municipio de Barcelona para cooperar en la financiación de este tipo de instituciones de las que dispone el municipio de Barcelona. Es un añadido al artículo posterior al 88.

Finalmente, la enmienda 1703 es de modificación y con ella se pretende sustituir el apartado 3 por un texto referente a la liquidación definitiva de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía y su participación en los fondos de convergencia, con la introducción de una excepción en la aplicación del artículo 11.3 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bruguera.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ha presentado las enmiendas 3271, 3276 y 3640 a 3642.

Señor Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, presentamos 6 enmiendas a este título VII, que doy por defendidas. De estas 6, se formula 1 al artículo 72, 2 al artículo 92 y 3 al artículo 100.

Algunas de estas enmiendas van en la línea de las que nos ha hecho llegar la Federación Española de Municipios y Provincias. Concretamente, la enmienda 3271, referente al artículo 72.2, va en esta dirección y lo que pretende es conseguir el diferimiento de las cantidades que resulten a devolver por parte de las entidades locales de las liquidaciones definitivas en la participación de tributos del Estado correspondientes al ejercicio 2013 con resultado negativo.

Cuando se produjo tal circunstancia en el 2008 y 2009 el actual Gobierno modificó la regulación existente concretamente para estos dos años, en los cuales se debe proceder a la devolución con una retención del 25% de la entrega a cuenta de cada uno de los meses con un máximo de tres años. Actualmente, tras una modificación relativamente reciente, se puede proceder a la devolución de las cantidades negativas de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado de 2008-2009 en 240 mensualidades, es decir durante veinte años. Siendo esta la circunstancia, entendemos que también se deberían tratar así las liquidaciones negativas a la participación del 2013.

La enmienda 3272, formulada al artículo 92, pretende eliminar la exigencia de que los planes de movilidad sostenibles que desarrollan las entidades locales que quieran concurrir a las correspondientes subvenciones estén vinculados obligatoriamente a la Estrategia española de movilidad sostenible. Entendemos que las competencias en materia de movilidad y sostenibilidad corresponden a las comunidades autónomas y, por lo tanto, esta exigencia debería ser respecto de la estrategia de cada una de las comunidades autónomas y no respecto de la estrategia española.

La enmienda 3273 pretende recuperar en estos momentos el Fondo especial de financiación a favor de los municipios con población no superior a los 20 000 habitantes, que se eliminó.

Y las 3 enmiendas en relación con el artículo 100, 3274 a 3276, tienen como objetivo garantizar que no se produzca una situación que se ha ido produciendo a lo largo de estos últimos años: que una mayor recaudación por incrementos en la presión fiscal, sea del IVA o del IRPF, no revierta en las comunidades autónomas; sí participan en un porcentaje superior si la recaudación se incrementa, pero automáticamente el Fondo de suficiencia global disminuye. Por tanto, no se benefician de estos mayores recursos que teóricamente tenían que disponer las comunidades autónomas por un incremento en la presión fiscal del IVA o del IRPF. Ya sé que alguno de ustedes puede decir que quizá con el IRPF del año 2015 va a suceder lo contrario; ya veremos, lo que hemos constatado es que a lo largo de los últimos años esto no ha implicado más recursos para las comunidades autónomas, sino que, a través de la reducción del Fondo de suficiencia global, ha supuesto disponer de los mismo recursos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas número 2200, 2216, 2220, 3201 a 3208.

Tiene la palabra, señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, el primer grupo de enmiendas va dirigido a lo que ya ha sido objeto de debate esta mañana, al incumplimiento de las disposiciones adicionales de los estatutos de autonomía de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla y León y Cataluña. Desde luego, nos parece que la respuesta política no puede ser el incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de lo contenido en estos estatutos.

Hay que establecer puentes que restituyan la pérdida de confianza entre las distintas partes del Estado, entre el Gobierno de la nación y el conjunto de las comunidades autónomas que forman parte del Estado. Tiene que existir una relación de lealtad y de confianza y, desde luego, los estatutos fueron votados en las diferentes comunidades autónomas; fueron sometidos a referéndum y votados en las Cortes Generales. Por lo tanto, no se puede banalizar con que el incumplimiento de los estatutos obedezca a la coyuntura política y económica del momento. Es cierto que hay menos recursos para la

inversión, pero eso no es incompatible con que se distribuyan con arreglo a lo contenido en esos estatutos. En el caso de Andalucía, alcanza ya los 2300 millones de euros si hacemos la suma de todas las inversiones no realizadas, tal y como recogía la disposición adicional tercera del estatuto.

Junto a eso, planteamos otras enmiendas que tienen que ver con una dotación de 1000 millones de euros para dar un impulso especial a la política de empleo, con planes especiales. Particularmente, en el caso de Andalucía, con 200 millones de euros, y en Canarias y Extremadura, con 50 y 21 millones, respectivamente.

Hay otras enmiendas relevantes, que tienen que ver con una dotación de un programa de desarrollo rural y la financiación mediante un fondo especial para los municipios menores de 20 000 habitantes. Tiene una intencionalidad política, que es corregir diferencias entre territorios y desigualdades entre ciudadanos y comunidades autónomas. Por lo tanto, creemos que ese mandato que contiene la Constitución debe cumplirse, de ahí la presentación de esta enmienda.

Presentamos 2 enmiendas más, una de ellas referida a la sección 32, y otra a las relaciones financieras con los entes territoriales, que ya se ha comentado. Con este presupuesto las comunidades autónomas están obligadas a cumplir el objetivo de déficit del 0,7%. Ya se las constriñe suficientemente y sabemos que tienen la competencia básica de lo que representa los ejes fundamentales del Estado del bienestar, a excepción de las pensiones, que es competencia del Estado. Si además de hacer una distribución injusta del margen de manobra que se tiene, del 4,2% para el año 2015 en el objetivo de cumplimiento del déficit —solo se deja a las comunidades autónomas el 0,7— añadimos que, según lo previsto inicialmente, con un incremento a través de este fondo iba a haber un 5,3 de crecimiento, el resultado es que prácticamente se queda en 0, porque se va a hacer una compensación de liquidación de años anteriores, incluyendo la de 2013, que va a añadir más dificultades y va a estrangular más las finanzas de las comunidades autónomas y, por tanto, lo que representa el cumplimiento de las obligaciones que tienen en relación con las políticas sociales: sanidad, educación, dependencia y todo lo que constituye el cuerpo fundamental de una sociedad decente del Estado del bienestar.

Otra de las enmiendas tiene que ver con el Fondo de compensación interterritorial. Creemos que es necesario rectificar la dotación de este fondo, que durante los tres años de Gobierno del Partido Popular está congelado en 432 millones de euros —se está haciendo es un truco contable para mantenerlo congelado— y, en lugar de eso, habría que considerar el conjunto de inversiones que hay en todo el Estado. Esto implica tener en cuenta las realizadas por las agencias estatales, por las sociedades mercantiles y por el resto de entes del sector público estatal. Si las consideráramos todas, este fondo debería tener una dotación de 2654 millones de euros y no de 432 como tiene. Por tanto, el objetivo fundamental de este Fondo de compensación interterritorial, que es contribuir al desarrollo regional y a la cohesión territorial de España, haciendo una corrección lógicamente de las dificultades que las diferentes comunidades autónomas tienen para converger, podía ser avanzado si tuviera la dotación que correspondería en función de los criterios que antes hemos comentado y podría efectivamente representar un mayor volumen de inversión para las comunidades autónomas, haciendo converger ese nivel de desarrollo de los distintos territorios, tal y como se plantea en la Constitución y como se plantea en la existencia del propio Fondo de compensación interterritorial.

Creemos que estas enmiendas tienen todo el sentido político del mundo, y naturalmente vamos a mantener su defensa en estos términos.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado presenta la enmienda 2102.

El señor PAGOLA SÁENZ: La damos por defendida.

La señora PRESIDENTA: Turno en contra.

Tiene la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO VISCASILLAS: Gracias, señora presidenta.

Como bien saben sus señorías, el título VII se estructura en dos capítulos dedicados respectivamente a entidades locales y a comunidades autónomas. Dentro del capítulo I se contienen normas relativas a la financiación de las entidades locales y en el capítulo II se regulan determinados aspectos de la financiación de las comunidades autónomas de régimen común y de las ciudades con estatuto de autonomía.

Antes de pasar a analizar el fondo de las enmiendas presentadas, me gustaría aplaudir la posición financiera de las corporaciones locales que han cerrado el año 2013 con un superávit del 0,5%, cuando en el año 2011 estaban en un déficit de -0,4. Por tanto, en 2 ejercicios, estamos hablando de una mejora de casi 1 punto del producto interior bruto, estamos hablando de 8100 ayuntamientos en toda España, sumadas diputaciones y otras entidades locales.

Paso a analizar las enmiendas por artículos presentadas por los grupos en el Senado al título VII, que avanzo que mi grupo votará en contra por los siguientes motivos.

Al artículo 72 se han presentado 3 enmiendas, una de la Entesa, otra del Grupo Mixto y otra de CiU, las 3 en relación con la flexibilización de la evolución del saldo deudor de la liquidación de 2013 de las entidades locales, y piden que se habilite el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y un plazo de devolución de 240 mensualidades.

Como saben, recientemente, la disposición adicional única del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, amplió el periodo de reintegro de diez a veinte años para las entidades locales con saldos a reintegrar en las liquidaciones de aquella participación correspondiente a 2008 y a 2009. Se estima que de la liquidación definitiva correspondiente a 2013 resultarán saldos a reintegrar por las entidades locales por importe de 819 millones de euros, que equivale a la séptima parte de los saldos que resultaron de aquellas liquidaciones de 2008 y de 2009. Por esta importante diferencia cuantitativa, no deberían tener idéntico tratamiento.

Se han presentado 2 enmiendas de adición por parte de la Entesa y del Grupo Socialista, en las que proponen añadir un nuevo artículo sobre financiación de instituciones del municipio de Barcelona, previéndose la posibilidad de reconocer obligaciones hasta un montante global de 10 millones de euros con cargo a créditos de la aplicación presupuestaria 1813334A465. Cabe recordar que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 contemplan la financiación de instituciones del municipio de Barcelona en las que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está presente, entre otros el consorcio del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, el Museo Nacional de Arte de Cataluña, el Consorcio del *Palau* de la Música Catalana, la Fundación *Gran Teatre del Liceu*, la Fundación Joan Miró, la Fundación *Teatre Lliure* y el Consorcio de *Mercat de les Flors*.

También el Grupo Parlamentario Ciu ha presentado una enmienda de supresión al artículo 92. Proponen la supresión de la referencia a la Estrategia española de movilidad sostenible de los planes de movilidad sostenible exigibles para la percepción de cualquier ayuda o subvención pública incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte urbano metropolitano. Cabe recordar que esta exigencia está establecida en el artículo 102, fomento de los planes de movilidad sostenible, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y es por tanto, de obligado cumplimiento. *(El señor vicepresidente, de las Heras Muela, ocupa la Presidencia)*.

También Entesa y el Grupo Mixto han presentado 2 enmiendas de adición al artículo 98. Estas 2 enmiendas se refieren a la recuperación del Fondo especial de financiación en favor de municipios de población no superior a 20 000 habitantes. Es preciso recordar que en los ejercicios 2011, 2010, 2009 y 2008, cuando la financiación local cada año decrecía, eran necesarios fondos especiales para poder llegar a los mínimos necesarios y legales. Hoy, con una financiación local que crece cada año, este año el 5%, no se hacen necesarios estos fondos específicos porque la financiación incondicionada puede resolver todos estos problemas.

El Grupo Socialista y la Entesa han presentado 2 enmiendas de modificación al apartado 3 del artículo 100, que establece la forma en la que se realizarán las compensaciones de los saldos de la liquidación a favor del Estado con los saldos a favor de la comunidad autónoma cuando el saldo global de la liquidación sea a favor del Estado. Mediante la enmienda se pretende que no se aplique la devolución prevista en el artículo 11.3 de la Ley 22/2009, sino que se aplique en su lugar la disposición adicional de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2005.

Hay que indicar al respecto que la forma en la que se debe realizar la compensación del saldo a favor del Estado de la liquidación está recogida en la citada Ley 22/2009, que regula el sistema de financiación. Por ello, debe aplicarse esta regulación.

También tenemos 2 enmiendas de CiU relativas al Fondo de suficiencia global. La primera enmienda presentada pretende la adición de un artículo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con el objeto de suprimir el supuesto de revisión del Fondo de suficiencia global ante variaciones en los tipos

impositivos estatales de los impuestos especiales de fabricación e IVA, regulado en el artículo 21.2 de la Ley 22/2009. La enmienda propuesta solicita esta supresión, pero es que esa modificación no ha sido acordada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, tal y como se exige. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia)*.

La segunda enmienda que ha presentado CiU respecto al Fondo de suficiencia global pretende la modificación del artículo 100 con el objeto de que se suministre a las comunidades autónomas la información detallada sobre las revisiones del Fondo de suficiencia global por variación de tipos de IVA e impuestos especiales. Cuando se procede a la práctica de la liquidación se proporciona la totalidad de los datos remitidos por otros centros de la Administración General del Estado, que se han tenido en cuenta en la determinación de las cuantías de las revisiones mencionadas y se detallan los cálculos efectuados para llevar a cabo dicha cuantificación. Es decir, se proporciona toda la información de la que se dispone, que es utilizada para el cálculo de las revisiones sin necesidad de que exista este tipo de previsión legal.

Otra enmienda de adición de CiU es al artículo 100 —artículo 100bis— y modifica el apartado A1 del artículo 26.2 de la Ley 22/2009 de 18 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. En ella se establece que se entenderá que la deuda tributaria cedida a las comunidades autónomas por el IRPF estará compuesta por la cuota líquida autonómica de los residentes en el territorio de la comunidad autónoma que hayan consignado su declaración, incluyendo la derivada de la aplicación del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal para la reducción del déficit público. Minorarán el 50% de las deducciones por doble imposición y el 50% de las compensaciones fiscales previstas en la disposición transitoria decimotercera de la Ley del IRPF.

El vigente sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y de las ciudades con estatuto de autonomía en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 15 de julio de 2009, aprobado por las Cortes mediante Ley Orgánica 3/2009 y Ley 22/2009, ambas de 18 de diciembre, no permite dicha modificación sin que haya sido acordada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, tal y como exige la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia.

Respecto a la enmienda al artículo 101 de adición del Grupo Parlamentario Mixto, les diré que no procede la inclusión del fondo propuesto en la sección 36, sistema de financiación de entes territoriales, ni en el programa 941, transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos del Estado, puesto que no está integrado en el sistema de financiación regulado por la citada Ley 22/2009.

De las 3 enmiendas al artículo 102, una es de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y 2 son de adición del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y del Grupo Parlamentario Mixto. La enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista propone un aumento en la dotación de los fondos de compensación interterritorial, modificando la base de cálculo de dicho fondo, en el que se incluye la inversión inmaterial del Estado y la que realizan las agencias estatales, las sociedades mercantiles, y el resto de entes del sector público.

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señora Navarro.

La señora NAVARRO VISCASILLAS: Voy terminando.

No compartimos el contenido de la enmienda, ya que los créditos dotados para los fondos de compensación interterritorial se han determinado sobre la base del artículo 3.1 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que dispone que la base de cálculo estará constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal, a estos efectos, el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos autónomos correspondientes a inversiones reales de carácter civil.

La señora PRESIDENTA: Turno de portavoces.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, presidenta.

Intervengo brevemente para manifestar que, en relación con la negativa en 2013 de las corporaciones locales de no aplicar el régimen de diferimiento de las cantidades negativas de la liquidación definitiva de la participación de tributos del Estado, no consideramos suficiente argumento decir que hay menos cuantía y menos afectados; efectivamente, hay menos corporaciones locales, afortunadamente, y la cuantía está en unos 800 millones de euros, pero eso se lo deben explicar a cada uno de los alcaldes o corporaciones locales afectadas, también a algunas del Partido Popular, porque la circunstancia es la

misma, el Estado les asigna una participación en tributos del Estado, unas entregas a cuenta, que después en la liquidación definitiva son inferiores a lo previsto por el mismo Estado. Creemos que a estas corporaciones locales se les debería dar el mismo trato; en todo caso, esa también es una propuesta que procede del órgano de dirección de la Federación Española de Municipios y Provincias y, por tanto, no es muy disparatado plantearla.

Respecto a si el Fondo de suficiencia global de las comunidades autónomas ha pasado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, he de decir que me parecen simplemente excusas. La realidad es la voluntad porque, de hecho, no se tendrían que haber presentado estas enmiendas a este presupuesto; en estos momentos, se tendría que estar aprobando un nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, que no está encima de la mesa, ni se le espera. Por tanto, nos podríamos haber ahorrado estas enmiendas, pero las hemos presentado porque lo que no se subsana es la realidad, y como he dicho anteriormente, la realidad es que todos los ciudadanos de las comunidades autónomas han sufrido un incremento de la presión fiscal, pagan más IVA, pagan más IRPF, y todo esto que se paga en todas ellas, también en Cataluña, no revierte en aquella comunidad autónoma ni en la Generalitat de Cataluña, porque la mayor participación en IRPF o en IVA se ve compensada con una disminución del Fondo de suficiencia global; eso no se arregló en los presupuestos anteriores y no se va a arreglar tampoco en este. Si lo creen oportuno, lo corregirán en el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, lo que yo considero que se debería hacer, entre otras cosas porque no se trata solo de una petición de la Generalitat de Cataluña exclusivamente, sino también de otras comunidades autónomas que han hecho una petición en este mismo sentido.

En todo caso, nosotros vamos a mantener obviamente las 6 enmiendas a este título.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

Señor López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, presidenta.

Quiero hacer alguna consideración en este turno de portavoces. Desde luego, el cuarto presupuesto elaborado por el Partido Popular es una consecuencia lógica de una ideología conservadora en lo social y en lo territorial. En lo social, hay una distancia lamentablemente creciente entre la gente acomodada y privilegiada y la gente con renta baja y media, somos el segundo país en desigualdad en la Unión Europea, lamentablemente; y en lo territorial, se está produciendo un proceso de recentralización, con un deterioro de las capacidades de las diferentes comunidades autónomas. El presupuesto contiene una previsión de ingresos de 10 000 millones de euros añadidos respecto a 2014, solo para las comunidades autónomas, 1000 millones de euros, y, por tanto, hay una clara manifestación de la prioridad.

Hemos dicho en reiteradas ocasiones, y lo seguimos manteniendo, que no estamos de acuerdo con la distribución del déficit: 4,2 % para este ejercicio, arrastrado de años anteriores, y creemos que se deja un margen excesivamente estrecho a las comunidades autónomas con el 0,7%. Al final, esta actitud respecto a las comunidades autónomas es coherente con lo que el propio Partido Popular mantiene en la Cámara en relación con la Comisión General de las Comunidades Autónomas, que no ha sido convocada, y por iniciativa propia solo en una ocasión para dictaminar la más que dudosa reforma electoral del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en términos de lo que hemos considerado como pucherazo electoral con visos de legalidad, pero no cabe duda de que, al final, eso es lo que se pretendía por otra vía. La comisión que imprime el carácter territorial a esta Cámara no se ha convocado en la legislatura, a pesar de las más que evidentes tensiones territoriales. Seguimos pensando que se está haciendo un esfuerzo en materia de comunidades autónomas y ayuntamientos. Antes se ha citado el paso del déficit al superávit de las corporaciones locales, lo cual es meritorio, pero, ciertamente, eso no puede tapar los errores cometidos por el Gobierno desde el inicio de la legislatura.

Ayer, estaba el presidente del Gobierno en Francia y, en mi opinión, si hubiera buscado desde el principio alianzas diferentes a las que ha mantenido en términos de subordinación absoluta a la señora Merkel, todo hubiese sido diferente. Lo cierto es que, a lo largo de la legislatura, se ha tenido que rectificar el calendario de convergencia y de ajuste del déficit. Se podría haber hecho de otra manera y no hubiese habido tantas restricciones. Se podría haber buscado un mecanismo para conjugar la corrección del déficit y no infligir un daño mayor a la economía, de nuevo recesión hace dos años y, por tanto, menos capacidad de gasto para las comunidades autónomas. Sin duda, el propio Plan Juncker no es otra cosa que la rectificación por parte de la Comisión y una posición más conservadora de la Unión Europea.

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Termino, señora presidenta.

Estamos hablando ciertamente no solo de hacer prevalecer el objetivo de corrección del déficit, sino también de la otra pata contenida en el programa de convergencia pero ignorada, que es el crecimiento. Este Plan Juncker, al igual que antes se hizo con los tiempos del ajuste de déficit, no es más que una rectificación para intentar que no solo se prevea esa reducción del déficit sino también el crecimiento económico. De todas formas, consideramos insuficiente el contenido del plan, y pensamos que, en definitiva, si el Gobierno de España hubiese buscado alianzas con Italia, Francia, o con gente de otra posición política, estaríamos buscando una salida a la crisis.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Pagola.

El señor PAGOLA SÁENZ: Gracias, señora presidenta.

Todos los grupos proponen actas en los fondos de compensación interterritorial con bajas en el Fondo de contingencia. En primer lugar, habrá que decir que la distribución por comunidades autónomas se ha realizado teniendo en cuenta los criterios de ponderación de renta y población contempladas en la Ley 22/2001.

Además, dado que en los Presupuestos Generales del Estado se tiene un objetivo muy claro de control estricto del déficit y de llegar a la estabilidad presupuestaria, se ha hecho necesario adoptar medidas relativas a la totalidad del gasto público, habiéndose decidido limitar la financiación estrictamente a los recursos derivados del vigente sistema de financiación, sin permitir ningún tipo de financiación de dichas administraciones con carácter complementario o carácter especial.

Hemos visto detalles de algunas enmiendas relativas al transporte y, por último, quiero decir que siempre se propone una baja en la sección 31, que es una dotación para imprevistos y funciones no clasificadas de diferentes ministerios, por lo que una baja en la dotación propuesta hasta su completa desaparición podría comprometer el cumplimiento de los objetivos previstos.

Finalmente, al senador de CiU quiero decirle que la financiación territorial hay que considerarla en el conjunto de las secciones 31, 33 y 36 y que el conjunto del sistema de financiación lo aprobó el Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con la Generalitat de Cataluña. A este respecto, quiero decirle que su comunidad va a recibir 50 000 millones de euros a lo largo de la legislatura, pero, además, para el año 2015 el incremento de financiación para la Generalitat, para Cataluña, va a ser del 11,41%, cuando la media nacional es del 6,14%.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pagola.

Pasamos, señorías, a las disposiciones adicionales y anexos XIII y XIV.

Han presentado la enmienda 520 el señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva y el señor Yanguas.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Del señor Quintero Castañeda, enmiendas 548 a 550.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Del señor Fuster Muniesa, y señoras Ibarz y Santos Fernández, enmiendas 649 a 652.

Tiene la palabra la señora Ibarz.

La señora IBARZ IBARZ: Gracias, presidenta.

Daré por defendidas las enmiendas 650 y 651, si bien deseo dedicar un espacio singular a las enmiendas 649 y 652. La primera, la número 649, prevé que los créditos e inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón se realicen de conformidad con los acuerdos alcanzados en la Comisión Bilateral Estado-Aragón como máximo órgano de cooperación, dando cumplimiento a los artículos 89 y 90 del estatuto de autonomía.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 27

La segunda, la 652, aborda el grave problema de la despoblación en Aragón con comarcas con una densidad de población similar o inferior en algunos casos al desierto del Sahara: Teruel, las comarcas de Daroca, Calatayud o Belchite en Zaragoza o los Monegros, Sobrarbe, Ribagorza, Jacetania o Alto Gállego en Huesca, a modo de ejemplo. En este caso, proponemos la creación de una unidad de inversión territorial que integre las comarcas despobladas de Aragón y de otros territorios limítrofes, en su caso, en el marco de la Unión Europea, encaminada al desarrollo poblacional y socioeconómico de dichos territorios, considerando, tanto a nivel operativo como de gestión, la organización territorial y administrativa prevista en los estatutos de autonomía de los territorios integradores de la ITI y, en el caso concreto de Aragón, las comarcas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ibarz.

El señor Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes han presentado las enmiendas 695 a 727, 736, 1024 y 1025.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Con estas enmiendas, que enunciaré de forma muy rápida y que doy todas ellas por defendidas, pretendemos lo siguiente: en primer lugar, que se extienda el reconocimiento del derecho de los trabajadores públicos a la recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 y, a la vez, que esto se produzca sin que ello repercuta de forma negativa en el techo de gasto de las entidades locales.

Igualmente, enmendamos para ampliar la oferta pública de acceso a la carrera judicial y fiscal para que sea no inferior a 200 plazas.

Pretendemos con otra enmienda que frente a la decisión del Gobierno de mantener congelado el avance en el incremento del porcentaje para el cálculo de la pensión de viudedad sobre la base reguladora, en este ejercicio pase ese porcentaje de ser el 52% a ser el 54% de dicha base reguladora.

Planteamos otra enmienda para recortar la asignación tributaria a la iglesia en un 20% y para acabar con la exclusión de la obligación de contribución por el IBI para los bienes eclesiásticos.

Planteamos la desaparición de la restricción a la hora de la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales dado el esfuerzo que han realizado y su situación financiera general bastante saneada. Incrementamos el índice Iprem con un aumento del 8%, y que la integración presupuestaria en el INTA de determinados institutos cuente con suficiencia presupuestaria.

Dos enmiendas pretenden conseguir el mantenimiento de la actividad de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre como fabricante de las monedas. Igualmente presentamos una enmienda para que se dé una afectación a los fines locales de la participación en los tributos del Estado de las comunidades autónomas uniprovinciales, que se produce como consecuencia de la histórica integración de las diputaciones provinciales.

Con otra enmienda pretendemos que se asuma la obligación de someter a referéndum el Tratado de Libre Comercio Unión Europea-Estados Unidos. Mediante varias enmiendas aspiramos a mejorar las condiciones de remuneración y las condiciones laborales de la Guardia Civil. Igualmente, que se concrete el régimen de representación y participación de las asociaciones representativas en las tareas de prevención de riesgos laborales y que se les dé cabida en la determinación de la formación que al Cuerpo corresponde, que el Gobierno plantee un catálogo de puestos de trabajo, así como medidas para mejorar las condiciones retributivas y profesionales de las Fuerzas Armadas con varias enmiendas.

Con otra enmienda pretendemos que el régimen de transparencia de la Casa Real se homologue con el que se aplica a los altos cargos de la Administración General del Estado y a los miembros del Gobierno.

Mediante otra enmienda pretendemos...

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, ya que es imposible.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

La señora Capella i Farré ha presentado las enmiendas 17 a 30.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado ha presentado las enmiendas 4041 a 4045.

Tiene la palabra la señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señora presidenta.

La enmienda 4041 es la que nosotros habitualmente solemos llamar de régimen foral, debido a que esta disposición hace referencia a las leyes de estabilidad presupuestaria. Es una cláusula que viene siendo habitual en la legislación y que se refiere a temas financieros y tributarios con la comunidad autónoma. Es una salvedad que mi grupo considera que ya está aceptada y entendemos que no teniendo casi costes añadidos, podría ser asumida sin problema.

En cuanto a la enmienda 4042, entendemos que es imprescindible garantizar mediante la recuperación de una partida presupuestaria específica en los presupuestos para el 2015 los recursos económicos suficientes para compensar la asistencia sanitaria que prestan los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud para garantizar el acceso de todos los pacientes a los llamados medicamentos huérfanos. Son imprescindibles para facilitar a los pacientes que padecen enfermedades raras la atención más adecuada en el centro más preparado. Entendemos que la disposición de una partida presupuestaria específica aseguraría el cumplimiento de lo acordado el 11 de junio por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

La enmienda 4043 es una modificación de la disposición adicional septuagesimosexta. Como sus señorías saben, el salario mínimo interprofesional es el indicador sobre el que se adoptan importantes decisiones relativas a salarios, prestaciones y compensaciones entre otras cuantías básicas, como, por ejemplo, el acceso a la VPO. El valor de dicho índice dice mucho también sobre el valor social del trabajo de un país, razón por la que la Carta Social Europea, en aras de una revalorización en el más amplio sentido del término del trabajo en toda Europa, ha establecido recomendaciones generales de incremento del salario mínimo interprofesional en España para alcanzar el 60% del salario medio, que es donde se establece el umbral europeo de la dignidad salarial. Desde 2004 el salario mínimo interprofesional se calcula sobre la base del indicador público de renta de efectos múltiples, establecido por la Ley de presupuestos. Desde entonces, este indicador ha evolucionado al ritmo marcado por el objetivo de la inflación o incluso por encima. Sin embargo, su moderación en 2010 al 1% y su posterior congelación desde entonces ha provocado una creciente pérdida de poder adquisitivo real, que hasta el 2014 se sitúa en 6,3 puntos. En este sentido, en el Proyecto de Presupuestos Generales para el 2015 el Gobierno congela el Iprem por quinto año consecutivo, lo que supondrá una nueva pérdida de su poder adquisitivo, hasta alcanzar los 7,2 puntos. Entendemos que es el momento de invertir esta tendencia y empezar a incrementar el Iprem progresivamente para poder alcanzar el objetivo del 60% del salario medio recomendado por la Carta Social Europea, que, por cierto, España suscribió. Así lo exige también el Parlamento Vasco, que en el pasado 21 de noviembre ha aprobado una proposición no de ley instando al Gobierno a incrementar el Iprem para el 2015 en un 2,5% y que constituye la base de la enmienda presentada por mi grupo a este proyecto de ley.

La enmienda 4044 plantea una modificación de la disposición adicional octogésima, proponiendo excluir del presupuesto estatal los programas y actuaciones públicas en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional en aquellos casos en que dichas competencias ya han sido transferidas a las comunidades autónomas.

Para finalizar, la enmienda 4045 propone una adición de una nueva disposición adicional décima cuarta bis sobre el régimen foral de la Ertzaintza, de modo que el cupo policial de la Ertzaintza quede garantizado al margen de las tasas de reposición establecidas por el artículo 21 para otros sectores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas 1705 a 1760, 1762 a 1779 y 2075 a 2094. Para su defensa, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, presidenta.

Las enmiendas 2075 a 2094 pertenecen a los senadores Guillot y Saura y las doy por defendidas.

En cuanto al resto de enmiendas, que pertenecen a los senadores y senadoras socialistas, son un total de 74, por lo que, como el tiempo no me permite referirme a todas, las doy por defendidas en su totalidad, y solo me voy a centrar en algunas de ellas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 29

La enmienda 1705 propone la supresión de la disposición adicional décima, que es la que sirve de pretexto al Gobierno para reducir el déficit que provoca en el sistema de la Seguridad Social a través de mecanismos, por una parte, infravalorando el gasto y, por otra, sobrevalorando los ingresos.

La enmienda 1706 propone la modificación de la disposición adicional decimosegunda, uno, para recuperar la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012 en el sector público.

La enmienda 1707 pretende la modificación de la disposición adicional decimotercera para facilitar la cobertura de la planta judicial y la consolidación del empleo de los que actualmente están ocupando plazas vacantes y poder recuperar la plantilla de fiscales y secretarios judiciales.

Las enmiendas 1708 y 1709 proponen atender las necesidades del personal mínimo para la I+D+i en consorcios y fundaciones del sector público.

La enmienda 1710 propone la modificación del párrafo segundo del primer apartado de la disposición adicional decimosexta, sobre contratación de personal de los consorcios del sector público para el año 2015.

La enmienda 1711 propone la modificación de la disposición adicional vigésima, tres, sobre las retribuciones del personal al servicio de las mutuas, para que queden sometidas a lo dispuesto para el personal laboral del sector público estatal.

La enmienda 1712 propone la adición de un nuevo párrafo en la disposición adicional vigesimoquinta para dar aplicación al mandato legal de la Ley 40/2007 en lo que hace referencia a la prolongación de la vida activa en el régimen de clases pasivas del Estado.

La enmienda 1714 propone la modificación de los apartados uno y cuatro de la disposición adicional vigimosexta para establecer en 600 euros las prestaciones no contributivas.

La enmienda 1715 propone la supresión de la disposición adicional vigimoseptima para poder actualizar, adecuar y modernizar las pensiones de viudedad.

La enmienda 1719 propone la modificación de la disposición adicional cuadragésimoviena para que se destine el 1% de la cuota íntegra del IRPF a subvencionar actividades de interés social.

La enmienda 1720 propone la supresión de la disposición adicional quincuagesimoprimera para que el sistema de autonomía y atención a la dependencia pueda seguir desarrollándose con normalidad.

La enmienda 1723 y siguientes se refieren a disposiciones adicionales nuevas. La 1723 propone instar al Gobierno a presentar en el plazo de cuatro meses un Proyecto de Ley de tributación sobre la riqueza patrimonial, los fondos de inversión, las sicav, las sociedades instrumentales y las entidades y sociedades en general.

La enmienda 1724 es relativa al impuesto transitorio sobre grandes fortunas.

La enmienda 1726 es sobre fiscalidad medioambiental.

La enmienda 1727 es relativa al impuesto sobre transacciones financieras.

La enmienda 1728 se refiere a la lucha contra el fraude fiscal y el incremento de un número de efectivos de los cuerpos adscritos a la Agencia de Administración Tributaria.

La enmienda 1729 es relativa a la coordinación internacional para la lucha contra la evasión fiscal de empresas multinacionales.

La enmienda 1731 se refiere al aplazamiento de la liquidación negativa de 2013 y financiación de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía.

La enmienda 1732 persigue una mejor regulación de los fondos de compensación interterritorial.

La enmienda 1733 propone una mejor regulación del estatuto de municipio turístico.

La enmienda 1734 pretende acometer la revisión de la financiación autonómica a partir de un análisis y evaluación del modelo actual, es decir, como mínimo, se tenía que haber empezado a negociar ya un nuevo sistema de financiación autonómica, y en este sentido el Gobierno está incumpliendo, puesto que ya estamos en diciembre del ejercicio presupuestario.

La enmienda 1750 propone incrementar un 5% el salario mínimo interprofesional para el año 2015 y acercarlo gradualmente al 60% del salario medio nacional, a la vez que impedir la pérdida de poder adquisitivo.

La enmienda 1751 propone una nueva estrategia global para fomentar el empleo entre las personas de más de 50 años.

La enmienda 1754 propone una nueva disposición adicional para que el Gobierno remita antes de finalizar el mes de enero del próximo año un real decreto ley sobre medidas extraordinarias para compensar los daños causados por sequías, incendios, inundaciones y otras catástrofes.

La enmienda 1760 es relativa a un programa de restructuración de la deuda de las familias y los autónomos.

La enmienda 1762 propone una modificación de la escala general del IRPF para establecer una mayor tributación de las rentas más elevadas, de acuerdo con los principios de progresividad y capacidad económica, así como varias enmiendas sobre el IRPF y el impuesto sobre sociedades. También presentamos varias enmiendas sobre el IVA; en especial, me refiero a 2, al tipo superreducido para los productos de primera necesidad que precisan las personas celiacas y al IVA relativo al material escolar y al IVA cultural, porque nos parece un agravio muy importante el que causa el Gobierno en esta materia, especialmente, como se ve, en el caso de los cines, teatros y de la música en general en nuestro país.

La enmienda 1771 es relativa a la regulación del juego y un reparto distinto —creemos que más adecuado— del impuesto sobre apuestas mutuas deportivas de fútbol, incluyendo el fomento del fútbol femenino, fútbol no profesional y la aportación a las diputaciones provinciales.

Las enmiendas 1772, 1773 y 1774 insisten sobre el cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña en 2 sentidos: en la ampliación del periodo de vigencia de esta disposición adicional sobre inversiones debido al incumplimiento en los años 2012, 2013 y 2014 y con el objetivo, como ya se ha dicho, de que se equipare la participación relativa del PIB de Cataluña en relación al PIB del Estado, que es del 18,8%; y, en segundo lugar, la recuperación de las desviaciones negativas de los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Asimismo, proponemos el mantenimiento de la Academia General Básica de Suboficiales de Talarn, la creación de un fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes...

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Me quedan dos, señora presidenta.

La enmienda 1778 es para compensar económicamente a las comunidades autónomas por el incremento del IVA de los productos sanitarios.

Finalmente, la enmienda 1779 es relativa al impuesto transitorio sobre las grandes fortunas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bruguera.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ha presentado las enmiendas 3277 a 3302, 3304 a 3329. Para su defensa, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, hemos presentado a las disposiciones adicionales 52 enmiendas y, dado que tengo 10 minutos y he consumido unos cuantos segundos en esta introducción, me corresponden 11 segundos por enmienda, de modo que no me veo capacitado para defender cada una de ellas en ese tiempo, por lo que ya avanzo que las doy por defendidas. Sin embargo, si me lo permiten, voy a nombrar algunas, aunque sea muy rápidamente.

Hay un grupo de enmiendas, los números 3282 a 3286, que se centran en la posibilidad de flexibilizar la contratación de personal por las sociedades mercantiles públicas, fundaciones, fundaciones del sector público, consorcios del sector público, etcétera.

La enmienda 3288 pretende incrementar de forma importante —lo reconocemos— la cuantía de las prestaciones con hijos a cargo, con objeto de luchar contra la pobreza infantil. (No detallo las cuantías, pero nos parece una enmienda importante.)

La enmienda 3292 a la disposición adicional cuadragésima novena pretende dar cumplimiento —ya que nos instan a ello— a las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en relación con la competencia de las comunidades autónomas en cuanto a gestionar los recursos procedentes de la asignación del 0,7% del IRPF y que se trasladen estos fondos a las comunidades autónomas para que sean ellas quienes los asignen —repito, de acuerdo con las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo—.

La enmienda 3302 guarda relación con los beneficios fiscales a Barcelona Mobile World Capital.

Quiero dedicar una parte de mi tiempo a la enmienda 3308 dado que la consideramos importante. Esta enmienda introduce una disposición adicional nueva en relación con el pago de las deudas a la Seguridad Social de instituciones sanitarias cuya titularidad ostentan las administraciones públicas o instituciones sin ánimo de lucro. Hay que recordar que en el año 1995 se concedió un aplazamiento a 10 años, con 3 años de carencia, para el pago de las deudas a la Seguridad Social de aquellos hospitales

que mantenían un concierto con la sanidad pública, la mayoría de titularidad municipal, o, en algunos casos, de entidades sin ánimo de lucro. Pues bien, desde 1995 se han ido sucediendo las correspondientes modificaciones en los Presupuestos Generales del Estado al objeto de ampliar estos años de aplazamiento y los años de carencia. En este sentido, en los últimos tres presupuestos, en los que he podido participar en esta Cámara, hemos presentado esta enmienda y he de reconocer que ha sido aprobada por el grupo mayoritario. Espero que en esta ocasión, tal y como figuraba también en el compromiso en el Congreso de los Diputados, se pueda solventar esta cuestión en el Senado, a efectos de que se amplíe un año más y que la carencia concedida pase de 20 a 21 años, con la correspondiente moratoria, hasta un máximo de 10 años. Esta es una enmienda importante porque situaría a estos hospitales —y no solo en Cataluña, porque fuera de Cataluña también hay muchos hospitales con una situación similar, que están en una verdadera encrucijada económica— más allá de las dificultades actuales.

La enmienda 3312 pretende dar cumplimiento a un acuerdo de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado de 19 de julio de 2011 sobre el traspaso de la titularidad de los inmuebles de la Tesorería General de la Seguridad Social a las correspondientes comunidades autónomas. Todavía hoy hay determinados inmuebles —en el caso de Cataluña, si no recuerdo mal, son 9 hospitales— sobre los que mantiene la titularidad la Tesorería General de la Seguridad Social cuando, evidentemente, todas las inversiones, todas las actuaciones que se llevan a cabo en relación con estos hospitales dependen de la correspondiente comunidad autónoma. Por lo tanto, y en cumplimiento de estos acuerdos, deberían proceder a su traspaso.

La enmienda 3315 pretende que se compense a las comunidades autónomas por la menor recaudación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que se ha producido debido a la decisión legítima pero unilateral del Gobierno de ampliar las exenciones en operaciones susceptibles de gravamen a dicho impuesto, algunas derivadas del procedimiento de reestructuración bancaria. Dicha compensación, solo en el caso de Cataluña, equivaldría a los 850 millones de euros que se indican.

Las enmiendas 3317, 3318, 3319, 3320 y 3321 tienen cada una de ellas el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado también de 19 julio de 2011 —ya no hablo de la disposición adicional tercera del estatuto, que también— en referencia al ejercicio 2008. La disposición adicional tercera del estatuto y el acuerdo de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, que no ha sido derogado —este acuerdo continúa en vigor— implicarían que en Cataluña se invirtieron 759 millones de euros menos en el año 2008 de los que corresponderían. La enmienda 3318 hace referencia al ejercicio 2009, y habla de 211 millones de euros; la 3319 hace referencia al ejercicio 2010 y son 710 millones de euros; la 3320, en referencia al ejercicio presupuestario en 2011 y son 776 millones de euros; y la 3321, referente al ejercicio presupuestario 2012 —recuerdo, disposición adicional tercera y acuerdo Comisión Bilateral de 19 de julio de 2011—, y son 849 millones de euros. Les hemos facilitado el trabajo. Por si no quieren aprobar estas seis enmiendas, se las hemos concentrado en una única enmienda sustitutoria de las anteriores, la 3323, que establece la cantidad global de 3967 millones de euros.

La enmienda 3324 propone repartir el objetivo de déficit entre los niveles de la Administración pública para el período 2015—2017, coherente con la distribución del gasto de cada una de ellas y también de acuerdo con lo establecido por la propia Ley Orgánica 2/2012, concretamente en la disposición transitoria primera. Les recuerdo que esta ley orgánica se aprobó en esta Cámara con nuestro apoyo y, por tanto, dado que apoyamos la ley, estamos legitimados para exigir su cumplimiento, concretamente la disposición transitoria primera, que pretende que cada nivel de administración asuma un porcentaje de déficit similar al gasto gestionado.

La 3328 propone introducir un IVA reducido en relación con aquellos bienes y servicios utilizados en la producción agrícola, ganadera y forestal.

También me gustaría introducir en esta defensa alguna otra enmienda que no he defendido explícitamente, en concreto la 3290, con la que se pretende doblar la dotación de recursos destinados al Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo en infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y a su vez prever la territorialización de los recursos. En todo caso, doy por defendidas el resto.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 2103 a 2109, 2119 a 2155, 2157 a 2171, 2201 a 2206, 2221 a 2231, 2236 a 2266, 2268 a 2271 y 4031.

Señor López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, presidenta.

Voy a compartir el tiempo con el senador Martín, si no le importa.

La enmienda al articulado que presenta el Grupo Parlamentario Socialista se fundamenta en la necesidad de que la política de recursos humanos no ahogue a la ciencia española, con excepción de la presentada a la disposición adicional octogésima quinta, apartado de nueva redacción, que por cuarto año consecutivo pretende excepcionar a la Agencia Estatal de Investigación de la prohibición de crear agencias, y que el señor Montoro viene imponiendo un año tras otro. Esta agencia de obligada existencia, prevista en la Ley de la ciencia, ha sido reivindicada durante todos esos años por colectivos de científicos, por los rectores de universidades, incluso el propio ministro de Economía, el señor Guindos, y la señora Carmen Vela. Tanto las enmiendas presentadas al artículo 21 en sus diferentes apartados —el 21.1, el 21.2.i) y el 21.2.j)— como las presentadas a las disposiciones adicionales 16 y 17 conforman lo que pretendemos que sea la alternativa a la opción elegida por el Gobierno del Partido Popular.

El Gobierno, tras tres años de cubrir solo el 10% de las vacantes producidas en la plantilla de personal investigador, ahora nos trata de vender como una bicoca cubrir el 50%, es decir, perder cada año la mitad de las plazas que se producen por jubilación o por abandono desesperanzado. El Grupo Parlamentario Socialista propone cubrir —en los tres presupuestos anteriores lo hemos planteado así— la totalidad, el 100%, de las plazas vacantes, y no solo del personal investigador sino también del personal de técnico y auxiliar, cuya presencia es indispensable para el buen funcionamiento de cualquier equipo de investigación, y que esto, además, sea extensible a los centros tecnológicos, a las universidades, a las fundaciones y consorcios públicos que tengan como objetivo I+D+i y que ejecuten funciones en el Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

España es quizás el único país de la OCDE que está fuera del consenso mundial en la aceptación de la importancia que tiene la inversión en educación y, por supuesto, en investigación y desarrollo para el progreso de una economía sostenible. Si lo que pretendemos es hacer de España la fábrica china de Europa, ciertamente la política que lleva el Gobierno en este sentido es buena, no hay que modificarla. Pero nosotros estamos radicalmente en desacuerdo con esto y, por tanto, creemos que hay que plantearse una modificación en ese horizonte. En el presupuesto base de 2011 estábamos en el 2,6% dedicado a políticas de I+D+i, ahora estamos en el 1,4%, y la referencia señalada por la Unión Europea como horizonte idóneo está en el 3% del producto interior bruto.

Quiero referirme también a otra enmienda a la disposición adicional, que nos parece de especial relevancia, y que hace alusión a un programa de reestructuración ordenada de la deuda de las familias y de los autónomos. A lo largo de la crisis se han establecido mecanismos de rescate de las entidades financieras y de las grandes empresas, pero, ciertamente, los grandes olvidados han sido las familias, las pequeñas empresas y los autónomos. La gran mayoría de los organismos internacionales que se dedican a evaluar la sostenibilidad de nuestra economía señalan claramente como una de las dificultades a salvar el alto nivel de endeudamiento privado para darle una vuelta a lo que tiene que ser un proceso sostenible de crecimiento económico. El alto nivel de deuda privada y pública está planteando un riesgo sobre esta estabilidad financiera y sobre el crecimiento futuro. Lo están haciendo, o lo han hecho, países como Alemania, Islandia o Estados Unidos, y el último informe del Fondo Monetario Internacional, de junio de 2014 —hace cuatro días— lo establecía como una línea de trabajo aconsejable. Tiene que ver también con la alta morosidad sobre el crédito de las entidades financieras. No solo hablamos de equidad y de justicia social, sino de apuntalar el propio saneamiento del sector financiero. La morosidad ha ido creciendo en el segundo trimestre de 2014 hasta situarse en el 13%, comparada con el 11,6% del mismo período del año anterior.

Lo que planteamos, en definitiva, es que se haga una reestructuración ordenada de la deuda, particularmente de la deuda hipotecaria, de familias y de autónomos que están en riesgo de impago como consecuencia de una insolvencia sobrevenida y no dolosa, lógicamente. Se plantea el diseño de un plan de pago efectivo y viable en beneficio del acreedor y del deudor, de manera que, con exoneraciones de deudas pendientes o con fórmulas que establezcan amortizaciones de capital en un plazo más amplio, se pueda buscar la mínima satisfacción a los acreedores, sin conducir a la exclusión económica y social a los

deudores. Por tanto, creemos que ese camino tiene que complementar lo que ha hecho el Gobierno en esta etapa para atender de forma exclusiva a los grandes grupos financieros, a los grandes grupos empresariales. Ese equilibrio, para mantener el imprescindible nivel de equidad, exige dirigir la mirada precisamente a las familias y a los autónomos que están en riesgo de exclusión social, que, evidentemente, representan una amenaza no solo social en términos de desagregación y en términos de exclusión, sino —como derivada también— para el propio sistema financiero. Según los datos del Banco de España, la morosidad está creciendo de forma importante. En el año 2013 las ejecuciones hipotecarias se han planteado hasta el nivel de 50 000 —son datos del Banco de España—, de las cuales 38 000 son viviendas habituales. Creemos que es una necesidad de justicia social y al final también de eficacia del sistema económico. No está reñida la justicia con la eficacia, y yo creo que hay que buscar ese punto de encuentro —que es el que el Gobierno no está queriendo hacer en estos tres años— de responsabilidad gubernamental.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor López.

Señor Martín, dispone su señoría de cuatro minutos.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, me refiero a las 168 enmiendas comprendidas entre la 2103 y la 2271, de las que 150 son de adición, 14 de modificación y 4 de supresión. Como algún predecesor ha dibujado, el tiempo entre las enmiendas ni a segundo llega. Por lo tanto, habida cuenta de que obra en conocimiento de sus señorías la argumentación de las mismas, las daré por defendidas, aunque haré algunas consideraciones al conjunto.

La primera reflexión que me hago —para quien empezó de novato y ahora es aprendiz— es que si algo he aprendido en esto de los presupuestos es que los mismos no son sino una carta a los Reyes Magos. Ahora bien, para que los magos atiendan nuestras demandas, se han de dar dos consideraciones: la primera es creer en ellos; y la segunda, ser unos niños buenos.

Con esta carta de presupuestos dudo que el Gobierno cumpla ninguno de los dos objetivos, y me explico. Es obvio que la primera regla de un presupuesto es que sus ingresos sean iguales a sus gastos, y como quiera que los ingresos que reflejan estos presupuestos se sitúan entre el mito y la leyenda de un crecimiento que no se dará, la redistribución de sus gastos son apócrifos sin más. Lo que sí es verdad es que este Gobierno no es un niño bueno, no puede serlo si no atiende la demanda de la enmienda de modificación número 2242 y la 2154, de adición, por la que solicitamos sacar de la pobreza y de la miseria a más de 2 000 000 de niños y niñas que en España, según la Unicef, están por debajo del nivel de la pobreza, como también es verdad que de estos presupuestos se deduce que España hoy no tiene un consejo de ministros. España lo que tiene es un consejo de administración que cada semana, lejos de poner en valor sus activos, los devalúa para servirselos al menor costo posible a Dios y al Gobierno —sabe a qué mercados—. Se me podrá argumentar que esto ya lo dije en presupuestos anteriores, pero lo traigo hoy aquí a colación para verificar que este presupuesto es amanuense del anterior, si no, ¿cómo se entiende que en los mismos se prive a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la impresión del billete euro? A mayor abundamiento, la Ley Presupuestos Generales del Estado no es un vínculo legal adecuado para la modificación estructural y organizativa de esta entidad pública dado que es una materia que excede del ámbito reservado a las leyes de presupuestos, y todo ello para la creación de una sociedad que supondrá para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la pérdida de su actividad industrial en esta materia y su posible desaparición. Si no es cierto que estos presupuestos están privatizando lo poco que queda de lo público, atiendan la enmienda de supresión 2251.

Termino, señora presidenta.

Señorías, comparto con Albert Camus que la verdadera generosidad para con el futuro consiste en entregarlo todo al presente, y lamento que la mayoría de esta Cámara haya vetado en Mesa nuestra enmienda de adición número 2267 por la que solicitábamos añadir una nueva disposición adicional, entre otras medidas, permitir que los contratos de arrendamiento de local de negocio celebrados antes del 9 de mayo de 1985, cuya extinción se encuentra prevista en la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de arrendamientos, se vieran prorrogados —dada la situación— por cinco años contados a partir de enero de 2015.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señor Martín.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Termino, presidenta. Medio minuto o quizás menos.

Es obvio que el legislador en 1994 no pudo prever la realidad económica de 2015, y se hace necesario que el Gobierno incorpore acciones específicas al Plan integral de apoyo a la competitividad en el comercio minorista y en la línea ICO del comercio minorista.

Entiendo, señora presidenta, que mi tiempo está agotado, por lo que, sin perjuicio de que en el turno de portavoces vuelva para pormenorizar otras enmiendas, doy por defendidas todas las presentadas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Martín.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado las enmiendas 510 a 515; 644 y 645; 4064, 4068 y 4072.

Tiene la palabra el señor De las Heras.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Señora presidenta, las damos por defendidas y, evidentemente, incorporadas también a la ponencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor de las Heras.

Pasamos al turno en contra.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra su señoría, señor De las Heras.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Buenos días a todos.

Intervengo en este turno en contra de las 338 enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales de este Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que, como bien decía el senador Bel, y como tengo que compartir el tiempo con mi compañero el senador Muñoz, me toca exactamente a 1,78 segundos por enmienda.

Yo hablaré y debatiré de las 94 enmiendas que han sido presentadas al texto remitido por el Congreso de los Diputados, concretamente a las disposiciones adicionales primera a octogésima séptima, y de las que se corresponden con las disposiciones adicionales nuevas intervendrá mi compañero, el senador Muñoz.

Las dos presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente de Coalición Canaria, supondrían un incremento del gasto de 112 millones de euros en forma de planes de empleo para Canarias y subvenciones al transporte. Loable intención manifiesto, pero fuera de la realidad presupuestaria.

El Grupo Parlamentario Mixto, concretamente de Esquerra Republicana, la senadora Capella, ha presentado cuatro enmiendas que destilan de forma inequívoca su perfil político, es decir, suprimir la financiación de la Iglesia, que se publique su inventario, reducir 29 000 efectivos la plantilla del ejército y que el 0,7% del IRPF para subvenciones de actividades de interés social lo gestionen directamente las comunidades autónomas. Ahí quedan para el *Diario de Sesiones*.

Nueve son las presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente la parte de Izquierda Unida, para que, entre otras cosas, no se compute como gasto el tema de la paga extra de la Función Pública; para duplicar las plazas en la justicia; para incrementar un 2% la pensión de viudedad; para reducir un 20% la financiación a la Iglesia —ojo con la Iglesia—; para que vuelva a haber barra libre para el endeudamiento de las corporaciones locales; o subir un 8% el IPREM; o algún programa en cuanto a la integración de determinados organismos; y sobre la viabilidad —que también lo ha señalado algún otro senador— de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que entendemos que está completamente garantizada. Evidentemente, votaremos en contra en conjunto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado cuatro enmiendas. Entre otras cosas, podrían suponer la habilitación de gateras para el incumplimiento de la regla de gastos, de la deuda o el equilibrio presupuestario. También proponen suprimir la garantía que presta el Fondo de cohesión sanitaria, lo que pondría en peligro el propio sostén del sistema de pensiones; o subir un 2,5% el IPREM; y, finalmente, la supuesta invasión competencial en materia de empleo, trabajo y formación con el Servicio Público Estatal de Empleo, cuando en realidad debe ser entendido como mera colaboración.

Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado 27 enmiendas, claramente divididas en dos partes; la parte socialista de la coalición, que forman las enmiendas 1705 a 1722, y la parte comunista de la

coalición, que va de la 2072 a la 2083. La parte socialista plantea la imposibilidad de acceder al fondo de reserva de la Seguridad Social, que, de hecho, pondría en peligro el propio sistema, cuando ha sido, como en el tema de la paga extra de los funcionarios, voluntad del Gobierno. Pretenden igualmente el acceso a la carrera judicial por concurso para sustitutos y/o suplentes y asimismo autorizar los contratos indefinidos para la ciencia, para las fundaciones o para los consorcios públicos. Sobre el personal de las mutuas, creemos que es mejor la regulación de la norma, y no consideramos conveniente incentivar la demora en el acceso a la jubilación de las clases pasivas.

Ahora viene otra serie de enmiendas que son las de más gasto: un incremento del 106% a las prestaciones familiares; un 300% a la gran invalidez de las Fuerzas Armadas; el 15% más para la financiación de Radiotelevisión Española; un 33% más para subvenciones o actividades de interés social; incrementar el gasto de la dependencia; subir un 2% el IPREM; más gasto para la Agencia de investigación; y no puede haber más gasto del que contemplan los propios presupuestos.

Del resto, idénticas a las planteadas en Izquierda Unida son las enmiendas 695, 696 a 698 y 699 a 703. Valga lo dicho para ellas en las que ha presentado el Grupo Parlamentario Entesa.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* ha presentado un total de 22 enmiendas a estas disposiciones adicionales, que, fundamentalmente, y debido al tiempo, las definiría como un compendio de incremento de gasto, lucha por el ámbito competencial y excusas o gateras al cumplimiento de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Me gustaría pararme en dos de ellas. De entre todas, me llama la atención la 3290 y 3291, que pretenden que la ayuda a la dependencia se financie por la SEPI con 10 millones de euros. ¿Guarda alguna relación la SEPI con el tema de la dependencia? Además, a nosotros nos parece adecuado que la mili compute a efectos de jubilación. Finalmente, una de sus enmiendas forma parte del ADN de la Agencia Estatal de Investigación, que su desarrollo sea competitivo y de excelencia.

Termino, señora presidenta, para dejar el resto de este turno en contra —como el turno de portavoces— a mi compañero, el senador Muñoz, con las 19 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Senador Martín, me decía un profesor de la facultad que el presupuesto es materia viva, no lo que usted ha referido. Sus enmiendas son en un 90% coincidentes con las presentadas por sus correligionarios de la Entesa; un 5% coincidentes exactamente con una enmienda de Izquierda Unida; y otro 5% con una enmienda presentada por Coalición Canaria; es decir, como siempre, contentando a todos. Su enmienda 2119 es idéntica a la 548 de Coalición Canaria —bueno, un poco más generosa, 8 millones de euros más para el empleo canario—. De la 2201, 2202 a la 2236 y a la 2250, salvo alguna coma o punto y aparte, son calcadas a las presentadas por Entesa con los números 1707 a 1722. Valgan, pues, lo dicho para ellas para la suyas. Y la última, la 2251 es literalmente la 703 de Izquierda Unida. En definitiva, sus enmiendas tienen mucho de socialismo catalán, algo de nacionalismo canario y unas gotas de comunismo real.

Y respecto de la pobreza de los niños, senador Martín, qué lástima que no se dieran cuenta de tantas cosas como no se dieron cuenta cuando gobernaban España.

Dejo el resto del turno para mi compañero, el senador Muñoz.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor De las Heras.

Su compañero, el senador Muñoz, dispone exactamente de tres minutos y medio o cuatro.

El señor MUÑOZ MARTÍN: Serían cuatro, señora presidenta. De cualquier manera, muchas gracias.

En todo caso, de las 240 enmiendas nuevas que hay adicionales, obviamente, no voy a tener tiempo prácticamente ni de enumerarlas.

Sí puedo decir que el Grupo Parlamentario Socialista presenta 90; el Grupo Mixto 39; Entesa 68; *Convergència i Unió* 31; y que la casi totalidad de estas enmiendas son repetición de las que ya fueron presentadas y rechazadas en el Congreso.

En esta situación, salvo error, están 86 de las 90 del Grupo Parlamentario Socialista; 37 de las 39 del Mixto; 29 de las 31 de CiU. Esto no es más que constatar un dato, sin prejuzgar el trabajo de sus señorías, que yo dejo patente que ha sido arduo, por lo menos en lo que representa a este portavoz en leerlas todas.

Antes de hacer un intento rápido del repaso de estas, quiero decir que vamos a rechazar su totalidad, aunque si me da tiempo, daré las razones específicas. Diré los motivos más genéricos y aplicables a la casi totalidad de las mismas: que la práctica totalidad exigen un gasto adicional no previsto en estos

presupuestos, sin que además indique partida alguna con la que compensar rebajando este incremento para que dicho presupuestos siga nivelado y cumpliendo con nuestros compromisos con Europa.

Otras muchas pretenden modificar, mediante disposiciones adicionales, proyectos de ley que están en trámite en las Cortes o normas legales en pleno vigor, incluso de las que tienen rango de leyes orgánicas o incluso de la propia Constitución; tal es el ejemplo de la 3300 de Izquierda Unida al artículo 135.

Como es habitual en el Senado, diferentes enmiendas se repiten miméticamente con otros grupos, como ha señalado el senador De las Heras. Así, por ejemplo, al menos 35 de las 68 de Entesa son iguales que otras tantas del Grupo Parlamentario Socialista. Así, están las que podríamos llamar reformas fiscales mediante adicionales —tales son las 2104 del PSOE, equivalente a la 1729 de Entesa, evasión fiscal internacional; 2105, con la 1726, fiscalidad medioambiental; 2106 con la 1723, imposición patrimonial; 2107 con la 1724, impuesto de grandes fortunas; 2108 con la 1728, fraude y elusión fiscal; 2109 con la 1725, IVA; 2135 con la 1727, impuesto de transacciones financieras; etcétera—. Otro grupo, que podríamos denominar de enmiendas sociolaborales, serían: la número 2128, del Grupo Socialista, equivalente a la 1748, de Entesa, referente al sistema nacional de empleo; la número 2124, a la 1746, sobre el subsidio de desempleo de larga duración; la número 2129, a la 1749, sobre la revisión de incentivos para la contratación; la número 2130, a la 1750, relativa a la revisión de salario mínimo. Son enmiendas que no entendemos por qué no se plantearon cuando gobernaban si las encuentran tan adecuadas. Y alguna de ellas, como la 2154, que es la 1759 de Entesa y coincide igualmente con la 24, de Esquerra, lucha contra la pobreza infantil, en la misma línea que la 2151, 1738 o 2088, de Entesa, o 23 de Esquerra y 720, de Izquierda Unida, sobre pobreza sobrevenida. En lo que no coinciden es en el montante de la petición. Esquerra e Izquierda Unida piden 100 millones de euros y Entesa, 150 millones.

Permítame un inciso breve sobre este asunto para reiterar la atención especial del Gobierno y de estos presupuestos en gasto social, al que destinan un 54%. Hay una dotación de apoyo a la familia y a la infancia de 32 millones de euros. A estas dotaciones se añaden las del plan concertado, que se mantiene en 27,4 millones de euros, con lo que se llegaría casi a los 68 millones de euros para los colectivos que necesitan más ayuda. El Plan nacional de acción para la inclusión social 2013-2016 incluye una partida nueva de 17 millones de euros para transferir a las comunidades autónomas. Y, además de todo ello, las liquidaciones definitivas de asignaciones tributarias permiten igualmente nuevos fondos para actuaciones sociales de esta índole.

Esta misma diferencia de petición económica entre unos grupos y otros se ve en lo referido a la Agencia EFE —ya es un clásico de cada año en estas enmiendas—, para la que el Grupo Socialista solicita 50 millones de euros mientras que Izquierda Unida y Entesa, aunque no con el mismo texto, solo piden 45 millones. Debemos recordar que en el capítulo del programa 2503921K hay un crédito de 38 millones de euros para este mismo apartado.

Otro clásico se repite en las enmiendas 2263 y 1775 de Entesa, centros militares de Talam y Cefot, que traen todos los años pese a las interpelaciones y preguntas reiteradas al ministro, para que les digamos una vez más que este año no hay previstas modificaciones.

El Grupo Socialista coincide también con CiU en 2 enmiendas, en las números 3570 y 3572, petición de condonación de deudas a la Seguridad Social y petición de compensación a las comunidades autónomas por incrementos de IVA, más las tradicionales peticiones en base al estatuto de Cataluña, las números 2221 y 2222, que, lógicamente, se dan más en CiU —enmiendas números 3318, 3319, 3320, 3321, 3322 y 3323—.

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señor Muñoz.

El señor MUÑOZ MARTÍN: Igualmente sucede con las de Entesa.

Dado el brevísimo tiempo que tengo, luego, en el turno de portavoces, hablaré brevemente de algunas enmiendas de los otros grupos parlamentarios, en concreto de las que han hablado los portavoces.

Reitero que vamos a rechazar todas las enmiendas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Muñoz.

Turno de portavoces.

Señor Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

No es difícil de entender que los grupos de la oposición podamos coincidir en algunas cuestiones en nuestros planteamientos. Es que ustedes están acostumbrados a coincidir solo consigo mismos, y la prueba es que de las 3900 enmiendas que presentamos el resto de los grupos, en la ponencia han incorporado 1, imagino que con carácter simbólico.

Segunda consideración. Los portavoces del Grupo Popular insisten mucho en que se plantean enmiendas que suponen incremento de gasto. Las enmiendas casan el presupuesto, donde hay altas hay bajas. De todas maneras, planteamos una serie de modificaciones fiscales que ustedes no aceptan — porque, legítimamente, no las comparten, y han planteado una reforma fiscal recientemente— y que en nuestra opinión resolverían esa cuestión.

Efectivamente, aunque antes no he tenido oportunidad de decirlo, también nosotros habíamos planteado una enmienda contra la pobreza infantil, porque entendemos que es una de las realidades más dramáticas y dolorosas en este momento, y todos los estudios que se están realizando constatan un incremento notable de este fenómeno en los últimos años.

Y concluyo con una enmienda de la que no tuve oportunidad de hablar antes y que no supone ningún incremento de gasto, la que formulamos para que se conceda una moratoria de 2 años a las entidades locales menores para presentar sus cuentas, porque si no, de forma automática, el 31 de diciembre de 2014 muchas de ellas se verán incursas en causa de disolución. No es que pretendan ocultar nada, simplemente carecen de los medios humanos y materiales imprescindibles para poder presentar estas cuentas y están buscando soluciones alternativas, fundamentalmente con el apoyo de las comunidades autónomas. Concedámosles un plazo —no cuesta nada— de 2 años más —enmienda 721— para que puedan presentar formalmente esas cuentas y cumplir los requisitos.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Señor Bruguera, tiene la palabra.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias.

No puedo dejar de hacer un brevísimo comentario a algunas frases del senador De las Heras. No sé si se refería a este senador cuando hablaba de nacionalismo catalán. Por si así fuese —me lo ha parecido—, quiero decir que yo nunca he sido nacionalista, no lo soy, y si tengo una cosa clara es que no lo seré nunca. Ahora bien, visto el tono y algunas expresiones utilizadas por el señor De las Heras, ya me entran dudas de si en alguna ocasión seré independentista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bruguera.

Señor Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, señora presidenta.

Insto al senador Bruguera a que no se lo piense tanto y que se decida, porque las cosas van como van. *(El señor Martín Rodríguez: No es broma)*. No, no, no es broma; ya le aseguro yo que no es broma. *(Risas)*.

En todo caso, bromas aparte, me voy a centrar en las enmiendas. Reincido en la defensa de las enmiendas que no generan gasto, porque ya he visto que las que generan gasto van a crear un problema y ya no tengo tal pretensión. Pero sí les pediría que nos justificaran por qué no las admiten. Si tenemos que hacer una transaccional, ya la haremos, estamos de acuerdo. Pero la enmienda 3308, que plantea una disposición adicional nueva, la hemos venido aprobando de forma reiterada durante los últimos veinte años, y no entiendo por qué hay tanta reticencia a aprobarla cuando la hemos transaccionado a lo largo de los últimos tres años. Lo único que les pido es que sean sensibles, como lo han sido hasta ahora, y que la aprobemos, porque no genera más gasto y viabiliza una parte importante de las instituciones sanitarias de carácter público local o de entidades sin ánimo de lucro en relación con una deuda a la Seguridad Social que se ha ido aplazando constantemente. Y no genera más gasto. Tampoco genera gasto cumplir con los acuerdos de la comisión bilateral a través de los cuales se traspasa la titularidad de aquellos inmuebles afectos a servicios sanitarios que son todavía de titularidad registral de la Tesorería General de la Seguridad Social y sobre los cuales hace más de veinte años que invierten cada una de las comunidades autónomas. Esto no genera más gastos, no genera más déficit y no perjudica para nada al

objetivo de consolidación fiscal. Al contrario, mostraría su sensibilidad ante demandas de las comunidades autónomas, y concretamente de la comunidad autónoma catalana. Esta tampoco genera gasto, como no generan gasto ni dejan de generar ingresos algunas de las que proponemos y que son relativamente razonables. Por tanto, les insistiría en que sean sensibles a algunas de estas disposiciones adicionales que les proponemos, en su modificación o en su nueva redacción, igual que hicieron en otros presupuestos correspondientes a otros ejercicios presupuestarios, y que las aprobaran o transaccionaran. Ya les anticipo de forma gustosa mi agradecimiento si fuera el caso.

La señora PRESIDENTA: Gracia, señor Bel. Señor Martín, tiene la palabra.

El señor MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo por el turno de portavoces y por alusiones. Decía el señor De las Heras que todas las enmiendas presentadas por mi grupo eran para contentar a todos. Pero ¿no es eso lo que tiene que hacer un buen Gobierno, señor De las Heras? Porque lo contrario es contentar solo a unos pocos, y si es posible, a los propios y a los ricos. Y le voy a poner un ejemplo. De más de 4000 enmiendas que tienen sobre la mesa han aceptado una. Una.

Pero para que no caiga en la demagogia de pobres y ricos, ¿por qué no aceptan ustedes la enmienda por la que se les solicita que, de acuerdo con la directiva de la Comisión Europea, entre en vigor en 2015 en España el Proyecto de Ley por el que se crea el impuesto sobre transacciones financieras, que aportaría a la hucha más de 5000 millones? Y ya le digo yo que con 5000 millones de euros se les puede dar de comer a 2000 niños en España que están por debajo del nivel de la pobreza —esto no lo dice Cáritas, lo dice ya hasta Unicef—.

Y, segundo, yo he dicho que estos presupuestos, como sus precedentes, no dejan de ser un consejo de administración para devaluar lo público. Le voy a poner el ejemplo más claro y palmario en estos presupuestos de intento, de una manera somormuja, de privatizar lo que es de todos. ¿Por qué no derogan ustedes lo que pusieron en valor a través del real decreto por el cual pueden disponer de más del 3% del fondo de la hucha de las pensiones? ¿Por qué no derogan eso y se atienen al 3%? Porque en los últimos tres años que llevan ustedes gobernando han descapitalizado la caja en un 37%, con 25 000 millones de euros de la herencia, que les permite a ustedes descapitalizar la caja. Han hecho una reforma laboral, y como han devaluado los salarios devalúan también la aportación a la Seguridad Social, y como devalúan la aportación a la Seguridad Social y están sacando las reservas de la hucha, a este paso, en cuatro años, dirán ustedes que no hay hucha y que el sistema no se sostiene. Y ahora, a privatizar. ¡Por favor!

¿Por qué no cumplen el Pacto de Toledo? ¿Por qué no admiten esta enmienda? Llevan tres años chupando de una herencia que no denuncian. Y es la herencia que les permite corregir el déficit a cuenta de quitarles las reservas de los dineros a los jubilados que llegaremos a ser todos. Eso es privatizar somormujamente y eso es hacer trampas en el solitario. Intentar contentar a todos, si es la mayoría, es gobernar con criterio. Hacerlo para los propios, para los amigos, y desde un concepto ideológico como es este presupuesto, sencillamente, es llevarnos al camino de lo sectario y no interesarnos este país nada más que para negociarlo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martín. En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Las Heras.

El señor DE LAS HERAS MUELA: Le voy a robar treinta segundos a mi compañero, el senador Muñoz, lógicamente, por alusiones.

Señor Bruguera, efectivamente, yo nunca seré ni nacionalista ni independentista; eso lo puede usted tener meridianamente claro. Senador Martín, español hasta la médula, por supuesto. (*Rumores*).

Senador Martín, contentar a todos es lo que ustedes llevaban haciendo durante ocho años y condujeron a este país a una situación económica de ruina. Y gracias a tres años de embridar las cuentas de toda la Administración pública hemos conseguido llegar a la situación en la que ahora estamos.

Le dejo el turno a mi compañero.

El señor MUÑOZ MARTÍN: Muchas gracias, señoría.

Al portavoz de Izquierda Unida debo decirle que sus enmiendas, de las cuales ocho están dedicadas a la Guardia Civil y tres a las Fuerzas Armadas, incumplen claramente por ir contra la Ley Orgánica de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 39

derechos y deberes de las Fuerzas Armadas. Es decir, no es el marco adecuado este en el que usted ha planteado las enmiendas. Igualmente debo decirle que la mayoría de las suyas, a pesar de lo que ha dicho, incumplen precisamente al no compensar el gasto en otras partidas presupuestarias.

Respecto a CiU, debo decirle al senador Bel que la enmienda que pretende aplicar supondría un agravio comparativo con todos los centros sanitarios de las comunidades autónomas. Y respecto a otra en la que ha incidido, la de los beneficios fiscales, me sorprende que no haya retirado la de los teléfonos en Barcelona, que ya está admitida por el Grupo Popular para dos años. Ha estado los tres años anteriores, ahora dos años, y usted quería uno más. En fin, podría haberla retirado, porque, además, creo que ustedes no pueden quejarse de estos presupuestos, en cuanto a que tienen también la enmienda de beneficios fiscales de los caballos, la enmienda de los barcos... Por tanto, creo que ustedes deben mirar un poco más fuera del condado de Barcelona, y no que el resto de las comunidades autónomas tengamos que esperar 400 años para Santa Teresa u 800 para la Universidad de Salamanca. Por consiguiente, vamos a ser un poco objetivos en estos temas.

En relación con el Grupo Socialista, ni siquiera voy a mencionar que ustedes se autoenmiendan con una enmienda que no ha admitido el Senado, que supone ir contra la ley que hizo el señor Boyer. De eso no podemos hablar, aunque está ya hablado.

En cuanto al resto, usted ha hablado de la carta a los Reyes Magos. Yo diría que este es el tercer apartado del grupo de enmiendas tradicionales del Grupo Socialista. Uno es el de las reformas fiscales. Otro es, como he dicho, la carta a los Reyes Magos, y en este podríamos incluir todas las que meten ustedes para ofrecer a las comunidades autónomas, a diferentes provincias, a diferentes capitales una serie de proyectos, de ofertas, de planteamientos, que luego sirven para dar ruedas de prensa locales, pero que realmente son enmiendas de campanario, incluso algunas sin ningún contenido. Le puedo señalar, como anécdota, la que por error se admitió en el Congreso del Grupo Socialista, que hablaba, en concreto, de mi provincia, de hacer actuaciones en el Parador de Béjar, un parador que solo existió en la mente del tristemente recordado en la provincia, ministro Caldera, y que no se ha realizado. Es decir, se pedía llevar a cabo actuaciones en algo que no existía. Por tanto, como he dicho, las enmiendas del Grupo Socialista no tienen una contraprestación para solventar la deuda que crean, la mayoría son cantos al sol.

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señor Muñoz.

El señor MUÑOZ MARTÍN: Son planteamientos de reformas fiscales o legales, y el Senado no es el marco para plantear las disposiciones adicionales.

Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Muñoz.

Señorías, llegado este punto, les propongo que suspendamos la sesión hasta las cuatro. (*Asentimiento*). Así lo haremos.

Se suspende la sesión.

Muchas gracias.

Eran las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, continuamos con la sesión de la comisión.

Nos quedamos en las disposiciones transitorias, a las que los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes han presentado las enmiendas números 728 y 729.

Tiene la palabra, senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

En la enmienda 728 proponemos una disposición transitoria nueva, dando a los ayuntamientos la posibilidad de que finalicen en 2016, con cargo a los remanentes de tesorería de 2015, los proyectos que no se hayan concluido en este ejercicio.

Y en la enmienda 729 planteamos igualmente una prórroga a los ayuntamientos para el año 2015, con el fin de que puedan aplicar el superávit que se haya producido en la liquidación del ejercicio de 2014.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

El Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya presenta las enmiendas 2095 y 2096.

Tiene la palabra el señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Las doy por defendidas, por ser totalmente coincidentes con la explicación del senador Iglesias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Guillot.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió ha presentado las enmiendas 3330 a 3333.

Tiene la palabra, senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, presentamos las enmiendas 3330 a 3333 —en total, cuatro enmiendas— a las disposiciones transitorias. La primera, la 3330, se presenta con la intención de dar un nuevo plazo de adaptación a los consorcios. La previsión es para el 1 de enero de 2015, y daríamos un plazo adicional de un año con el fin de que esos consorcios tengan el tiempo necesario para adaptarse a la legislación recientemente modificada.

Las otras tres enmiendas guardan relación con disposiciones transitorias nuevas. Una de ellas hace referencia a la prórroga de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Los efectos de la aplicación del artículo 32 de la Ley de estabilidad presupuestaria se prorrogaron hasta 2015 en lo relativo al destino del superávit presupuestario, para que los ayuntamientos puedan dedicarlo a aquellas políticas destinadas estrictamente a la creación de empleo y la reactivación económica en sus municipios. Ya hemos dicho en diferentes ocasiones que no entendemos por qué en algún caso se limitan las inversiones, los gastos o la aplicación del superávit presupuestario de los ayuntamientos cuando estos lo tienen y cumplen con el resto de parámetros que establece la legislación.

En una línea similar, presentamos la enmienda 3332 para modificar el apartado 5 de la disposición adicional decimosexta, del Texto Refundido de la Ley de haciendas locales, en lo que respecta al concepto de inversión financieramente sostenible.

Finalmente, la enmienda 3330 hace referencia a los compromisos de gastos plurianuales en investigación, desarrollo e innovación durante 2015, enmienda que también doy por defendida.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Popular presenta la enmienda 516.

Tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Ya está incluida en el informe de la ponencia.

La señora PRESIDENTA: Pasamos, señorías, al turno en contra.

Señor Luzardo, tiene la palabra.

El señor LUZARDO FUENTES: Gracias, presidenta.

Me imagino que convendrán conmigo en que la mayoría de los asuntos que se traen a este debate sobre las disposiciones ya han sido convenientemente expuestos en el articulado, como sin duda lo serán en las distintas secciones.

En todo caso, como bien han descrito los portavoces, se han presentado varias enmiendas que plantean la utilización del superávit presupuestario de las corporaciones locales para el próximo año, 2015, tal como se viene haciendo durante 2014. Tengo que reconocer a sus señorías que el papel de los ayuntamientos de toda España ha sido fundamental; han tenido un papel protagonista, un papel como motor del cambio, un papel de implicación absoluta en la recuperación económica de nuestro país, y ello es debido a su inestimable implicación y a la recuperación de nuestra economía, pero también a la aprobación de la Ley de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, aprobada y presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Gracias a ese esfuerzo y al rigor de las cuentas públicas se ha logrado un superávit presupuestario en el año 2013, que, como bien plantea una enmienda, está siendo

aplicado durante el ejercicio actual, 2014, y está permitiendo afrontar determinadas inversiones, siempre dentro de la sostenibilidad financiera, y también amortizar parte de su deuda.

Por tanto, señorías, reconozco su interés y su mejor voluntad, pero mi grupo entiende que tratar de prorrogar esta medida pondría en riesgo el cumplimiento del objetivo de déficit para el próximo año, y eso es absolutamente inasumible en este momento.

El señor Bel presenta también una enmienda que tiene que ver con la adaptación de los consorcios a la nueva normativa. Debo confesarle que a juicio del Gobierno y de mi grupo no existen razones legales que impidan la ampliación del plazo, tal como se solicita, si bien consideramos que el escaso número de entidades a las que se dice representar en esta enmienda, así como los plazos que aún tenemos para que finalice el año y, por tanto, para la adaptación al cambio normativo, hacen absolutamente inviable una aplicación con carácter general de esta prórroga. Y permítame decirle, señoría, que un año me parece un tanto excesivo.

Finalizo haciendo referencia a la enmienda que tiene que ver con los compromisos de gastos plurianuales en materia de investigación, desarrollo e innovación, señalando que no existe ningún riesgo de desatención financiera por parte del Gobierno sino más bien todo lo contrario: hay un compromiso claro, firme por parte del Gobierno. Es el Gobierno el que está garantizando el desarrollo territorial de la investigación dentro de España y fundamentalmente su integración en el Espacio Europeo de Investigación. Y lo hace a través de compromisos negro sobre blanco, con acuerdos tales como los adoptados por el Consejo de Ministros, que establecen medidas como la Estrategia española de ciencia y tecnología y de innovación o el Plan estatal para la ciencia, la tecnología y de la innovación. Y lo hace también incluyendo en estas cuentas públicas más de 6000 millones de euros para modernizar y seguir contribuyendo a la investigación en este país. Por tanto, vamos a rechazar las enmiendas aquí presentadas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Luzardo.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa*).

Señor Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. Voy a hacer dos brevísimas consideraciones.

La primera es que los municipios españoles no solamente han hecho el esfuerzo de estabilizar sus cuentas, sino que han garantizado el cumplimiento del objetivo de déficit por el incumplimiento de las otras administraciones. En consecuencia, no se puede pretender mantener de forma prolongada en el tiempo esa realidad injusta.

La segunda es que, habiéndose incorporado ya al discurso político y económico que los elementos de dinamización son claves en este momento para conseguir una auténtica recuperación de la economía, renunciar a la capacidad que puedan tener los municipios con superávit con sus aportaciones supone negar el discurso político.

Por tanto, las enmiendas que hemos formulado debieran ser tomadas en consideración por el grupo mayoritario.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo ofrecería una transaccional al portavoz del Grupo Popular, que dice que un año es un plazo excesivo para la adaptación de los consorcios. De acuerdo, quizás sea así, pero el plazo dado, hasta principios de año, también nos parece corto. Por tanto, como digo, podríamos llegar a una transaccional: ni a principios de año ni dentro de un año; quizá habría que alargarlo unos meses más. En todo caso, este no es un motivo de preocupación excesiva para mi grupo. Sí lo son, en cambio, las enmiendas que hacen referencia a la aplicación del superávit por la Administración Local, es decir, por las corporaciones locales, los ayuntamientos y las diputaciones. Y es que con la argumentación que se nos da: que se pone en peligro el objetivo de déficit público en España, se constata claramente que se fuerza a ahorrar a los ayuntamientos para compensar el déficit excesivo de la Administración General del Estado, la Seguridad Social y las comunidades autónomas.

Estas medidas no tienen por objetivo sanear y consolidar la Administración Local, sino simplemente que genere un superávit, forzarla a continuar generando un superávit que no pueda aplicar, y que ese superávit, que se va manteniendo a lo largo de los años, sirva exclusivamente para que se puedan cumplir en todo el Estado los objetivos de déficit. Cuando ustedes planifican los objetivos de déficit asignan a la Administración Local un déficit cero, pero a través de la normativa la fuerzan, como digo, a un superávit. Y no ponemos en riesgo el resultado de la corporación local, no ponemos en riesgo el ejercicio presupuestario de cada una de las corporaciones locales. Evidentemente, si no existe ese superávit no puede servir para compensar el déficit excesivo de las comunidades autónomas, la Seguridad Social y la Administración General del Estado, con lo cual tienen que decir claramente: no queremos que la Administración Local decida por ella misma en qué va a aplicar su superávit, porque pretendemos apoderarnos de él para consolidar un excesivo déficit en otro nivel de la Administración.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

¿Algún portavoz más desea intervenir? (*Pausa*).

Entonces, pasamos a las disposiciones derogatorias.

Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto, han presentado las enmiendas 730 y 731.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

La primera de las enmiendas busca que se derogue la decisión de transferir la gestión del Registro Civil a los registros mercantiles, que se derogue la normativa que propicia esta situación. Y la segunda, que se derogue la aprobación en su día de las tasas judiciales.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Entesa ha presentado las enmiendas 1780 y 2097.

Tiene la palabra, señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

La enmienda es idéntica a la presentada y defendida por el senador Iglesias, con lo cual la doy por defendida.

La señora PRESIDENTA: Gracias. (*El señor Bruguera Batalla pide la palabra*).

Señor Bruguera, tiene la palabra.

El señor BRUGUERA BATALLA: Voy a defender la enmienda 1780, presidenta.

Se trata de una enmienda de supresión de la disposición derogatoria única, sobre la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a todos los trabajadores, cualquiera que sea el régimen de la Seguridad Social en el que estén afiliados. Desde nuestro punto de vista se ocasiona un grave perjuicio a los trabajadores afectados, que se ven privados de esa cobertura frente a la contingencia profesional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

El Grupo Socialista ha presentado la enmienda 2207.

Para su defensa, tiene la palabra el señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, el Gobierno, después de posponer dos años la entrada en vigor de la ampliación de la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a todos los trabajadores, independientemente de su régimen, ahora deroga definitivamente la disposición adicional quincuagésima octava de esa ley, ocasionando, por tanto, un grave perjuicio a los trabajadores afectados, a los que se les priva de la cobertura frente a la contingencia profesional.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Turno en contra.

Tiene la palabra el señor Luzardo.

El señor LUZARDO FUENTES: Gracias, señora presidenta.

Entiendo que lo que se hace con esta enmienda de supresión no es otra cosa que solicitar que los trabajadores autónomos paguen obligatoriamente esa cuota por contingencias profesionales, alegando que lo contrario ocasionaría un perjuicio notable para ese colectivo, para esos trabajadores. Pero nada más lejos de la realidad, de la intención del Gobierno. Será una ventaja competitiva que los trabajadores autónomos no tengan la obligación sino la posibilidad de elegir libre y voluntariamente si desean o no asumir ese sobrecoste que significa pagar las cuotas por contingencias profesionales. Pero repito que nada les impide hacerlo.

Es una obviedad, una evidencia que el Gobierno está volcado con la creación de empleo. Desde luego, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, que suponen en este país el 80% del empleo, son una absoluta prioridad, y jamás tomaríamos ni apoyaríamos decisiones que fuesen en la línea contraria. Son muchas las decisiones, muchas las acciones puestas en marcha por el Ejecutivo para estimular, para ayudar al crecimiento y al aumento del número de trabajadores autónomos. La Ley de emprendedores es un claro ejemplo. Las tarifas planas es otro. Y hay acciones más concretas, como la inyección económica de más de 170 000 millones de euros en las cuentas de las comunidades autónomas y ayuntamientos para hacer frente a los 8 millones de facturas que se debían precisamente a gran parte de este colectivo y particularmente a pequeñas y medianas empresas y también a autónomos.

La propuesta es muy ambiciosa. Como todos saben, recientemente se ha aprobado, y el próximo año va a entrar en vigor, la reforma fiscal, especialmente pensada para rentas medias y bajas, que va a beneficiar particularmente a los autónomos y llegará a 20 millones de contribuyentes. Esas son las líneas que se ha fijado el Gobierno: líneas de menor presión fiscal, de menor tributación, de mayor liquidez para los ciudadanos y las empresas, de mayor consumo, de crecimiento de la economía y, por tanto, de mayor creación de empleo.

En cuanto a la reforma del Registro Civil, se pretende dejar sin efecto que la gestión de dicho registro se realice a través de los registradores de la propiedad y mercantiles, y en opinión del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular eso está aportando mayor eficacia y dinamismo al funcionamiento del sistema. Se pretende que la situación se revierta al estado anterior. Se pretende una vuelta al pasado, una vuelta al aumento de gastos en el Ministerio de Justicia, aumento que obligaría a incorporar nuevos recursos tanto humanos como materiales y que mermaría la capacidad que hoy se tiene para mejorar el funcionamiento de juzgados y de tribunales. El objetivo de esta medida y de toda la política estructural del Gobierno no es otro que garantizar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, pero, desde luego...

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señor Luzardo.

El señor LUZARDO FUENTES: Gracias. Termino enseguida.

Pero, desde luego, no reparando en quién se ocupa de ello.

Sobre las tasas judiciales, a las que también se refieren las enmiendas, solo quiero resaltar que en mi opinión es un asunto ampliamente debatido en esta Cámara y considero que esta norma no es el foro adecuado para su discusión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Luzardo.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

En relación con las tasas, una vez que la recaudación por esas tasas se consigna como ingreso, el debate presupuestario es un marco adecuado para hacer una reflexión sobre la conveniencia de obtener o no ese ingreso.

Por otro lado, los datos indican que la caída de la recaudación por tasas judiciales demuestra que se están convirtiendo en un obstáculo para el acceso efectivo a la justicia, un derecho constitucionalmente reconocido.

En cuanto a la transferencia de la gestión de los registros civiles a los registradores mercantiles, que se cuestiona con la enmienda que hemos formulado, hay que decir que cada vez se mueve en un terreno más nebuloso, en tanto en cuanto parece que aquella famosa corporación de derecho público que se iba a crear para gestionar las aplicaciones informáticas que ello demandaba es una idea que se ha abandonado en este momento sin que nadie haya explicado las alternativas. Por tanto, más allá del

cuestionamiento de la decisión privatizadora, el hecho de que se mantenga esa nebulosa aconsejaría que la idea fuera aparcada y que su reflejo presupuestario, como veremos en la sección correspondiente, e incluso las consignaciones para la modernización de los registros civiles, que luego redundarán en beneficio de quienes los gestionen, se retiraran.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

¿Algún portavoz quiere intervenir? (*Denegaciones*).

Pasamos, pues, a las disposiciones finales.

El señor Quintero Castañeda ha presentado las enmiendas 551 a 568.

Señor Quintero, tiene la palabra.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señora presidenta.

Hemos presentado dos bloques de enmiendas. Uno de ellos comprende las enmiendas 551 a 561, que se refieren a las tasas, bonificaciones e impuestos que se crean en la red aeroportuaria. Nosotros entendemos que el Estado trata a los aeropuertos canarios igual que al resto de aeropuertos del territorio, y digo a los canarios pero en las enmiendas incluimos a los que están fuera de la Península, es decir, estoy hablando de Canarias, Baleares, Ceuta y el helipuerto de Melilla. Pues bien, con estas enmiendas pretendemos garantizar la competitividad de los aeropuertos canarios; y lo hacemos porque la actividad turística es la que más producto interior bruto y empleo genera en Canarias a nivel global, pero también los aeropuertos a nivel interinsular cohesionan el territorio, es decir, cohesionan tanto la economía como la sociedad canaria.

Hay algunas enmiendas que son muy llamativas. Por ejemplo, la estacionalidad de temporada baja se establece por igual para todo el territorio español, cuando en Canarias ocurre todo lo contrario. Y es que en nuestro caso es en verano cuando a los hoteleros les cuesta llenar más los hoteles y a los turoperadores, los aviones, por lo que queremos que se haga un cambio. Estas medidas quedan justificadas porque, como digo, Canarias, por su clima, recibe la mayor cantidad de turismo en invierno, mientras que en verano pasa todo lo contrario. Por tanto, en Canarias esa estacionalidad se debe bonificar, no en invierno, sino en verano.

También presentamos algunas correcciones, porque en los pasados presupuesto se aprobaron unas tasas para todos los aeropuertos canarios, pero se dejaron fuera —entiendo que por error y no por desconocimiento— las islas de La Gomera y El Hierro. Se reflejaron en una tabla las islas, y no se consideró la bonificación a las tasas de los aeropuertos de La Gomera y de El Hierro, que también existen. Como digo, lo advertimos en los presupuestos pasados y entendimos que fue un error. Esperamos que en estos presupuestos acepten estas enmiendas, relativas a estas dos islas que tienen aeropuertos.

También planteamos —volvemos a insistir— que la bonificación del 50% sea fija, para siempre, y no que pueda sufrir vaivenes según el partido político que gobierne o la ideología política. Esta garantía está marcada por ser una región ultraperiférica —así lo establece Europa— y repito que debería considerarse como fija en el caso de los aeropuertos. Por otro lado, hay algo muy curioso: para recibir la subvención del 50% existe una normativa y un tiempo. Y al elaborar los Presupuestos Generales del Estado a veces no se considera que si se sale de El Hierro para ir, por ejemplo, a Galicia, antes hay que ir a Tenerife y de allí a Madrid, y pueden pasar más de doce horas, con lo cual no se tiene derecho a ese 50% por ser residente. Nosotros pedimos que la temporalidad se marque en función de la operación que se vaya a hacer, es decir, el tiempo mínimo en el que se pueda hacer una conexión y no que se establezcan doce horas, como se hace en el documento, porque eso a veces puede ser un problema para los canarios de las islas periféricas, que entonces no se pueden acoger a dicha ayuda.

También volvemos a insistir en que para obtener la bonificación solo se tenga que presentar el carné de identidad. Desde hace dos años estamos presentando el certificado de residencia, el ministerio anunció que el 1 de noviembre se eliminaría ese requisito, pero todavía hay que presentar el certificado de residencia para obtener la subvención. Repito que volvemos a exigir que simplemente el carné de identidad en vigor acredite la residencia de cada ciudadano.

Por último, las enmiendas 562 a 568 se refieren a la financiación autonómica, que consideramos injusta —así lo han manifestado también diferentes comunidades autónomas—; y no se ha hecho nada por cambiarla. Con estas enmiendas, y en función de la Ley del régimen económico y fiscal y el Estatuto de Autonomía de Canarias, queremos que se compensen, como establece nuestro REF, aquellas deficiencias que como región ultraperiférica y como islas tenemos en la financiación de los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Quintero.

Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes han presentado las enmiendas 732 a 734.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Con la enmienda 732 planteamos que, en cada ejercicio, en el mes de julio el Ministerio de Hacienda publique un avance de la estimación de las entregas a cuenta de las liquidaciones definitivas de años anteriores, de las retenciones y de los anticipos en relación con las transferencias a los ayuntamientos, para que estos los conozcan con la antelación suficiente para elaborar sus proyectos de presupuestos con una base sólida en relación con el capítulo de ingresos.

Con la enmienda 733 queremos recuperar el mecanismo previo a la reforma del sistema de pensiones para la revalorización de pensiones.

Y con la enmienda 734 planteamos una rebaja en los tipos de cotización del régimen especial de trabajadores por cuenta propia del régimen agrario.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado las enmiendas 4046 a 4050.

Tiene la palabra la señora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señora presidenta.

Defenderé tres de ellas, y dejaré que mi compañero Cazalis defienda las otras dos.

La enmienda 4046 se presenta a la disposición final primera, y con ella se propone una modificación de la regulación del sistema de cómputo para las clases pasivas al acceder a la jubilación voluntaria, con el fin de que todos los empleados públicos reciban un tratamiento igual, con independencia de la Administración, sea del Estado o autonómica, en la que hayan prestado sus servicios.

El objetivo de la enmienda 4047 no es otro que hacer cumplir el precepto constitucional de reinserción del penado y el derecho de todo ciudadano a integrarse en la sociedad como el resto de ciudadanos, una vez cumplida la pena.

Por último, la enmienda 4050 plantea una nueva disposición final octava, la de la salvaguarda foral. Se pretende que en esta ley, como ya se hizo en otras ocasiones con la Ley de estabilidad presupuestaria, la Ley de bases de régimen local o la Ley de haciendas locales, se incluya la salvaguarda foral, que establece que la aplicación de esta ley se hará sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto de Gernika, en la Ley del concierto y en las salvaguardas anteriormente mencionadas. Lo que pedimos es que se cumpla la ley, concretamente el Estatuto de Autonomía de Euskadi y el concierto económico, leyes que encuentran su sustento jurídico en la propia Constitución. Parece absurdo que a estas alturas de la democracia tengamos que pedir cosas tan evidentes como estas, pero, a la vista de los derroteros que ha tomado el Gobierno en los sucesivos proyectos de ley aprobados en lo que llevamos de legislatura, no nos queda otra opción que exigir en cada proyecto de ley, uno tras otro, que se incluya la salvaguarda foral, recogida en esta enmienda, de modo que las leyes se apliquen desde el respeto a las competencias que la ley de rango superior les atribuye.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Iparragirre.

Tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Vasco en el Congreso planteó una enmienda para ampliar la aplicación de la exención de la tasa portuaria también a los buques que utilizaran la energía eléctrica de la propia red del puerto para los servicios del barco cuando está atracado. Y con las enmiendas 4048 y 4049 pretendemos ampliar la exención total a barcos que utilicen el gas natural licuado y el gas natural comprimido. Es un tratamiento justo para barcos de menor porte que han apostado por este combustible, que sin duda es menos contaminante. También se amplía la exención a aquellos buques que utilicen el gas natural de la red de los puertos para generar electricidad para sus servicios, con lo que entendemos que se mejora y se completa sustancialmente lo aprobado en el Congreso.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Cazalis.

Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas 1781, 1782, 1784 a 1789 y 2098 a 2100.

Tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Nuestro grupo ha presentado dos bloques de enmiendas, de la 2098 a la 2100, de los senadores Guillot y Saura, que doy por defendidas, y el resto, que son 8, pertenecen a los senadores socialistas y también las doy por defendidas, aunque paso a comentar algunas de ellas con brevedad.

La enmienda 1781 pretende la supresión de la disposición final décima, sobre la necesidad de la ampliación del permiso de paternidad. Desde nuestro punto de vista, nos hallamos ante un problema, un agravio que constituye una discriminación indirecta hacia las mujeres, al tiempo que dificulta la conciliación de la vida familiar y laboral; no me extendiendo más.

La enmienda 1782 es de supresión de la disposición final decimosexta por lo que, a nuestro juicio, representa el grave perjuicio que ocasiona a los trabajadores autónomos el hecho de continuar posponiendo la regulación de su actividad a tiempo parcial.

Las enmiendas 1784 y 1785 proponen la derogación de las tasas judiciales.

La enmienda 1786 propone la modificación de la Ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española para que el rendimiento de la tasa sobre reserva del dominio radioeléctrico quede fijado en el 100%.

Finalmente, la enmienda 1787 es de modificación de la Ley del IVA para establecer un régimen de deducciones específico para la Corporación de Radio y Televisión Española y el resto de servicios públicos de comunicación audiovisual.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bruguera.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió presenta las enmiendas 3334 a 3344 y 3346 a 3353.

Tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, presentamos 19 enmiendas a las disposiciones finales, que doy por defendidas, y centraré mi atención en algunas de ellas.

Mediante la enmienda 3334 proponemos ampliar la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

Con la enmienda 3335 pedimos suprimir la letra d) de la disposición final decimocuarta a efectos de que no se posponga un año más la entrada en vigor de una ley de 2011 que posibilitaba a los trabajadores autónomos cotizar por tiempo parcial. No les explico lo acertado de esta medida en aquel momento, cuando tenía que entrar en vigor en 2012 y se suspendió. En estos momentos de crisis que apunta a una posible salida, entendemos que el hecho de que los autónomos pudieran cotizar a tiempo parcial por su actividad autónoma sería una buena medida.

La enmienda 3336 pretende que la bonificación del 50% de las tasas por los buques que utilizan el gas natural licuado no solo sea para este sino para el gas natural en cualquiera de sus modalidades, ya sea canalizado, licuado o comprimido, y que se aplique también a cualquier tipo de buque.

La enmienda 3337 pretende la modificación de una ley que aprobamos en esta Cámara hace aproximadamente un año. En aquel momento nuestro grupo ya manifestó que con la creación del impuesto sobre gases fluorados se crearían problemas a ciertos sectores económicos. Esto ha sido así y, aunque la ley preveía una implantación progresiva, lo que pretendemos mediante esta enmienda es suavizar la implantación de un impuesto que tiene efectos importantes sobre determinados sectores económicos de actividad, como son los de la alimentación esencialmente, sobre los que tiene un importante impacto.

La enmienda 3338 intenta mejorar el procedimiento de integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el propio Régimen General de la Seguridad Social para trabajadores autónomos.

La enmienda 3339 pretende modificar una parte de la Ley General de la Seguridad Social a efectos de retornar al sistema de regularización de las pensiones existente con anterioridad a la aprobación de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre.

La enmienda 3340 es una enmienda prácticamente de sentido común; pretende modificar el Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, a efectos de que las entidades locales puedan elaborar sus marcos presupuestarios. La Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria, en su artículo 27 establece que antes del 1 de octubre las comunidades autónomas y corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda la información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus presupuestos. Parece razonable que, si las comunidades autónomas y las corporaciones locales tienen que remitir las líneas fundamentales al ministerio el 1 de octubre, este avance una estimación de cuáles serán las entregas a cuenta y liquidaciones definitivas de años anteriores en relación a la participación en tributos del Estado. No es razonable que se tenga que hacer un avance de presupuesto si no se cuenta con una parte importante de los ingresos de aquella corporación. Por lo tanto, si se exige a las corporaciones locales que manden unas líneas presupuestarias antes del 1 de octubre, es evidente que en junio se les tendría que dar la información necesaria para que pudiesen confeccionar estas líneas fundamentales.

Hay varias enmiendas que insisten en algunos de los aspectos que se han tramitado recientemente con la reforma fiscal. Acerca del impuesto sobre sociedades, la enmienda 3341 pretende reintroducir algunas de las deducciones por inversiones con objeto de mejora medioambiental suprimidas recientemente.

La enmienda 3342 hace referencia a la recuperación de determinados tipos de IVA reducido para determinados sectores de actividad. Hay que decir que en este apartado podríamos mencionar muchos pero nuestro grupo insiste en el IVA cultural. Recientemente —y hay que agradecerlo— se aprobó una enmienda presentada por Convergència i Unió en relación con el sector de las plantas y flores y se dejó de aplicar el tipo general, para aplicarse el tipo reducido. Entendemos que en el IVA cultural también se debería proceder en esta dirección.

La enmienda 3346, mediante una disposición final nueva, pretende modificar el artículo 7 del impuesto sobre el valor añadido a efectos de que queden exentas del IVA aquellas entregas de bienes, productos o servicios realizados por empresas de manera gratuita a entidades sin ánimo de lucro declaradas de interés público.

Mediante la enmienda 3348 se pretende modificar el apartado 13 del artículo 19 de la Ley 16/2012 a efectos de que la Generalitat de Cataluña tenga derecho a recibir la compensación por los cambios efectuados por el Estado en relación con el impuesto sobre depósitos de entidades de crédito, una demanda reiterada que, aunque parece que había cierta voluntad, no se acaba de concretar.

La enmienda 3350 reitera una enmienda anterior respecto a las disposiciones transitorias en cuanto a la aplicación de la nueva regulación de los consorcios y la posibilidad de poder adaptarse antes del día 1 de enero de 2015, que pasaríamos al día 1 de enero de 2016.

Finalmente, quiero defender explícitamente la enmienda 3353, que propone una modificación de la Ley 38/1992, de impuestos especiales, para introducir cambios en los gravámenes del tabaco, con el fin de tratar de equilibrar en la estructura de los cigarrillos el elemento proporcional, vinculado al precio, y el componente específico, vinculado a las unidades vendidas, y dotar de una mayor equidad a dicho impuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 2110 a 2118, 2208 a 2216 y 2218. Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Voy a hacer referencia a algunas de ellas, a las que me dé tiempo.

La enmienda 2112 tiene por objeto la modificación de algunos artículos de la Ley del IRPF y modificaciones parciales también de la Ley del impuesto sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

¿Qué es lo que pretendemos? Aproximar el límite máximo de deducción por aportaciones y contribuciones al sistema de previsión social a la media de la realizada por los contribuyentes en el ejercicio 2012; aproximadamente, 1500 euros anuales. Estamos convencidos de que la actual situación aconseja modificar estos límites, de forma que cubra a todos los contribuyentes que de verdad necesitan este mecanismo como auténtica previsión social y no como un producto de ahorro, beneficiado claramente desde el punto de vista fiscal.

La enmienda 2110 propone modificaciones en la escala del IRPF, y modificaciones parciales de la Ley del impuesto sobre sociedades, de la renta de no residentes y de patrimonio, con aplicación de nuevos tipos, con minoración en el importe mínimo personal y familiar y, en el artículo 65, la escala aplicable a los residentes en el extranjero. Todas estas modificaciones están motivadas por el establecimiento de un mayor nivel de tributación para las rentas más elevadas, que responden al principio de equidad, en términos de capacidad económica y progresividad, que es lo que ha de informar nuestro sistema tributario.

La enmienda 2111, a la disposición final nueva, pretende modificar el tipo del IVA aplicado a las actividades culturales, que se modificó con el Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, y se elevó del 8% al 21%, 13 puntos. Esta subida ha penalizado el acceso a la cultura para el conjunto de los ciudadanos y está teniendo un efecto negativo sobre el sector cultural, que representa alrededor del 3% del producto interior bruto y que proporciona miles de puestos de trabajo. Por ello, pensamos que es necesaria una rectificación de esta política tan poco acertada, tan injusta y planteamos que el IVA ligado a las actividades culturales tenga un tipo diferente, del 5%.

La enmienda 2113 propone igualmente una modificación del impuesto sobre la renta de las personas físicas relacionada con la reforma del Gobierno que elevó el tipo de retención del 15% al 21% para los autónomos. Desde nuestro punto de vista, es conveniente recuperar el porcentaje de retención del 15%, que mejorará la situación de liquidez de los perceptores de rendimientos derivados de actividades económicas.

La enmienda 2114 es de adición. La reducción en el impuesto sobre sociedades de los tipos efectivos de los grandes grupos consolidados ha sido muy elevada, de modo que se ha producido una diferencia muy notable de tributación entre los grupos empresariales grandes y las pequeñas y medianas empresas, en perjuicio de estas últimas, lo que lógicamente resta la equidad que debe tener el sistema tributario. Todo esto no solo está provocando perjuicios a la Hacienda pública al contar con una menor recaudación para sostener políticas públicas sino que también está teniendo un efecto en términos de competencia desleal entre empresas. Por ello, pensamos que es imprescindible establecer un tipo mínimo en el impuesto sobre sociedades sobre la magnitud que mejor refleja realmente la capacidad económica de una empresa: el resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

La enmienda 2115 pretende también recuperar la aplicación del tipo reducido para plantas vivas de carácter ornamental y las flores cortadas, que es un sector económico que ha sufrido con la crisis un importante impacto debido a la fuerte reducción de la demanda y, en consecuencia, con un gran perjuicio para el empleo. En este sentido, planteamos la aplicación del tipo reducido tanto para este campo como para otro sector también muy importante, en términos de generación de empleo —y también muy perjudicado por la subida del IVA— que es el de los servicios de peluquería. Igualmente, solicitamos que se aplique el tipo reducido para los servicios de veterinaria, en la medida en que es un servicio de carácter sanitario y, lógicamente, tiene que ver con la salud pública.

La enmienda 2116 pretende también introducir modificaciones en la Ley 35/2006, del IRPF, del impuesto sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio. Con este planteamiento lo que queremos es la creación de un nuevo impuesto sobre las personas físicas que tenga como objetivo la renta y el patrimonio de los contribuyentes de manera conjunta. Este impuesto tendría en consideración la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, con independencia de cuál sea la naturaleza de esa riqueza —bien sea mueble o inmueble— integrada en una única figura tributaria, de forma que hubiese una valoración del patrimonio homogénea, sin excepciones, con la tributación de la renta y, lógicamente, corrigiendo las dobles tributaciones que pudieran generarse. Creemos que esto tiene un efecto coherente con los principios de progresividad y de capacidad que han de orientar un sistema tributario justo.

En la enmienda 2117 pretendemos que haya también un tipo superreducido en el IVA para la harina de pan, para los productos de higiene personal y para el pan común y sin gluten. En la misma enmienda planteamos también la aplicación del tipo superreducido para el material escolar, que dejó de tributar al 4% y pasó al 21%; es decir, 17 puntos de diferencia.

La enmienda 2210 propone una disposición final, añadiendo al texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales alguna información que añada transparencia a la elaboración de los presupuestos de las entidades locales, con la publicación por parte del ministerio de la estimación de lo que son las entregas a cuenta, de la liquidación y de las retenciones y anticipos. Creemos que este es un nivel de exigencia mínimo en relación con los derechos de las entidades locales que además están haciendo un esfuerzo extraordinario por cumplir con las obligaciones que le impone el Pacto de estabilidad.

La enmienda 2211 tiene por objeto establecer una regulación en la previsión de la recaudación del impuesto sobre actividades del juego en relación con las apuestas mutuas de fútbol, de forma que el 49,95% se destinase a las diputaciones, a través de las respectivas comunidades autónomas; el 42,5% para la Liga Nacional de Fútbol Profesional; el 4,55% para la Real Federación Española de Fútbol con destino al fútbol no profesional; y el 3% para el fomento del fútbol femenino en todas sus categorías.

La enmienda 2212 modifica el fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Las enmiendas 2213 y 2214 proponen, como ya se ha comentado en otro apartado, la derogación de las tasas judiciales establecidas en la Ley 10/2012 por cuanto lo que realmente suponen en la práctica es una vulneración de la tutela judicial efectiva porque impide la defensa para continuar en el litigio, dado que las tasas son desproporcionadas, disuasorias, desorbitadas y eso se traduce en la práctica en una imposibilidad de que las paguen un porcentaje alto de población.

La enmienda 2215 pretende también la modificación de la Ley de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, a fin de realizar un cambio normativo.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Termino, señora presidenta.

En el turno de portavoces intentaré explicar las restantes enmiendas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado las enmiendas 646 a 648, 4073 y 4075.

Tiene la palabra el señor Bosch.

El señor BOSCH LLITERAS: Damos todas estas enmiendas por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bosch.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor Bosch.

El señor BOSCH LLITERAS: Gracias, presidenta.

Quiero anunciar nuestro voto en contra de las enmiendas presentadas y, por el bien común y por el número de enmiendas, permítanme que las englobe.

En primer lugar, un grueso de las enmiendas se refiere a temas de impuestos, especialmente a IRPF, impuesto de sociedades, IVA e IBI. En las grandes materias como IRPF y sociedades hemos tenido ocasión de fijar ya la posición del grupo en recientes leyes aprobadas y debatidas en la Cámara; por tanto, a ellas me remito. El impuesto sobre el valor añadido en gran medida viene marcado por la transposición de directivas comunitarias. Hay una enmienda referida al IBI, que ya ha venido en otros presupuestos, que tiene que ver con la exención del IBI de los centros sanitarios —el señor Bel se ha referido a que vulneraría el principio de autonomía municipal— y es, además, un ingreso importante para los municipios. Por tanto, es evidente que siendo voluntaria cada municipio puede decidir si la condona o no.

El segundo bloque básicamente son enmiendas del Grupo Mixto, y prácticamente casi todas ellas están ceñidas a Canarias, a la bonificación del 50% con carácter indefinido. La ministra anunció en su momento que no haría uso de la orden ministerial para retocar esta bonificación, y así lo ha hecho. En cuanto se solicita la acreditación de la condición de residente mediante el DNI y no el certificado de empadronamiento puedo manifestar que el plazo de caducidad es excesivamente dilatado. A la vista está que las plataformas ya están funcionando perfectamente, que ya no se pide certificado de residente; los demás temas: áreas de influencia, los días valle y la congelación de importe mínimo de aterrizaje, han sido debatidos y contestados en sendas preguntas en la Cámara.

Otro gran bloque se refiere a la financiación y a los fondos de compensación interterritorial. Quiero manifestar que prácticamente a día de hoy ninguna comunidad autónoma está satisfecha con el reparto. Ya se ha dicho por parte del ministro que ahora no toca y que hay que esperar a un mejor momento para abrir el tema y el melón de la financiación. A partir de aquí haré referencia a una serie de enmiendas, concretamente a una referida a la Ley de clases pasivas del Estado y a la jubilación voluntaria, para que se puedan equiparar indistintamente de la Administración a la que se pertenezca. Si ello fuera así, se perdería la finalidad perseguida. Si durante los últimos cinco años no se ha cotizado en el sistema de Clases Pasivas

evidentemente se produce un quebranto en las arcas del sistema, toda vez que se ha cotizado a la Seguridad Social en otras administraciones y después se pretende cobrar la jubilación de Clases Pasivas.

En cuanto a la ampliación del permiso de paternidad, es cierto que hay la máxima voluntad para que pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2015; se prorroga un año más, pero esto puede costar al Estado en torno a la friolera de 200 millones de euros, que es una cifra más que considerable que, en el entorno de estabilidad presupuestaria en que estamos y por ajustes, se prorroga durante un año. Lo mismo pasa con la jornada a tiempo parcial en el caso de los autónomos o trabajadores por cuenta propia. Había esa voluntad pero tiene que prorrogarse un año más al no ser compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Respecto a la Ley de tasas estamos en lo mismo, si bien parece que desde el Gobierno se está estudiando la posibilidad de revisar una ley que ha sido muy contestada. También hay una previsión de recaudación de 359 millones de euros; y sin que esto, evidentemente, sea el objetivo, el carácter recaudatorio, son cifras más que considerables en un contexto como el actual.

Se pide también en otra enmienda incorporar definitivamente el 100% de la tasa sobre la reserva del dominio radioeléctrico para financiar el Ente de Radio Televisión Española. En estos momentos está incluido en el presupuesto, pero dicha modificación no corresponde a estos presupuestos, sino que tendría que modificarse la Ley 8/2009, que prevé que mientras el presupuesto no diga lo contrario se dará el 100% de la tasa con un máximo de 330 millones.

En cuanto a la Ley de dependencia lo que se ha hecho ha sido intentar mantener todo el sistema; por tanto, en función de los acuerdos tomados en el consejo territorial, de 10 de julio de 2012, donde se toman toda una serie de medidas, hasta la fecha se van incorporando distintos dependientes al sistema.

La inclusión de las medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria no es propia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y en cuanto a la revalorización de pensiones, ya ha sido sobradamente debatida con una ley ex profeso, cuyo objetivo fundamental es la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones, garantizando además la suficiencia de las mismas, tal y como exige el artículo 50 de la Constitución española.

En última instancia —lo han presentado distintos grupos— está la posibilidad de que desde el ministerio se informe, en torno a julio, a los ayuntamientos de cuál será más o menos el importe de su participación en los tributos del Estado. Se considera que la información de la que disponen es suficiente, toda vez que no se pueden dar datos exactos debido a que la población de derechos se cierra a final de año y que, además, en estos momentos, con los anticipos, el ministerio desconoce las deudas que puedan tener los ayuntamientos con los acreedores públicos. Por tanto, *grosso modo*, por todos los motivos expuestos, vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bosch.

¿Algún grupo desea intervenir en turno de portavoces? (*Pausa*).

El señor Quintero tiene la palabra.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señora presidenta. Muy brevemente.

Creo que el senador Bosch ha defendido sus enmiendas sin ninguna acritud, con un planteamiento que yo respeto, pero discrepo en algunas cosas. Por ejemplo, en cuanto al 50% es verdad que la ministra dijo que no iba a utilizar esa medida para rebajarlo incluso hasta el 37 o 27%, aunque eso está en discusión. Pero lo que quiero garantizar es la vigencia indefinida. Ya que lo ha dicho, vamos a plasmarlo en un papel, por si acaso algún día se le ocurre cambiarlo a ella o a otros ministros sucesivos. Yo creo que es una garantía; ella lo ha dicho y estamos conformes con eso. Es una de las cosas que yo creo que ha hecho bien este ministerio, pero se debe plasmar para que no tenga tentaciones ningún Gobierno, ni en el presente ni el futuro, de cambiar esto que, como el senador sabe, es vital para los territorios extrapeninsulares.

Las medidas de tasas de aeropuerto que proponemos, simplemente las pedimos porque la propia Comisión Europea, en la revisión de las directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas, aprobadas en 2004, dice que hay que revisar las vigentes de 2005, y reconoce las desventajas inherentes de aquellos aeropuertos que están en regiones ultraperiféricas, incluyendo a estos efectos unas directrices diferentes para estas regiones remotas, con lo cual ya la directiva europea de la Comisión nos marca que para aquellos aeropuertos que están en regiones ultraperiféricas, como Canarias, tiene que haber un apartado especial de bonificaciones, por un lado, y un apartado especial de todas las diferentes tasas que tienen los aeropuertos, por otro; por eso, planteamos esta medida.

Por último, me vuelvo a referir a los días valle. Se han puesto unos días valle en todos los aeropuertos, y le reitero al Partido Popular —a lo mejor de aquí al Pleno podemos llegar a acuerdos— que lo ponen en todos los aeropuertos, pero se olvidan de dos islas y dos aeropuertos —pienso que se han despistado, y así lo quiero creer—: el aeropuerto de La Gomera y el de El Hierro que no tienen ese beneficio que tienen todos los demás, no solo Baleares y Canarias, sino también Ceuta y Melilla; excepto estos dos. Simplemente quería hacer estas tres aclaraciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Quintero.

Señor Cazalis, tiene la palabra.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señora presidenta, creo que voy a ser una rara avis en esta jornada, pero también creo que tenemos que congratularnos en lo personal, como grupo y también como Cámara de que el Gobierno haya hecho caso a la recomendación número 7 del informe de la ponencia de estudio sobre el uso del gas natural licuado como combustible marítimo, que se aprobó por unanimidad en esta Cámara, y que planteaba la exención, en este caso del 50% de la tasa portuaria, a los buques que utilicen como combustible marino el gas natural, el gas natural licuado especialmente.

Ya he dicho antes que estas dos enmiendas que hemos presentado mejoran y completan lo aprobado en el Congreso. Por lo tanto, nos gustaría que las enmiendas 4048 y 4049 se tuvieran en cuenta en este trámite del Senado. Estamos abiertos a la negociación y por eso hemos planteado una transaccional, en la que podríamos unir tanto la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió como las nuestras. Creemos que estaría bien conseguir una pantalla verde en este asunto, tal y como lo logramos en la aprobación del informe de la ponencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Cazalis.

Señor Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias.

Empezaré por la enmienda 3336 y con ello me sumo también a las palabras del senador Cazalis, pues ellos han presentado dos enmiendas, la 4048 y 4049, en el mismo sentido. El senador Maluquer, que es quien está siguiendo este asunto, me ha dicho que ya estaba prácticamente pactada la transaccional, aunque compruebo que a ese prácticamente le debe faltar una semana de maduración. En todo caso, confiamos en que el acuerdo acabe llegando.

El senador Bosch decía que las corporaciones locales tenían ya información suficiente como para poder avanzar las líneas fundamentales el día 1 de octubre. Información suficiente no, no tienen información respecto a la previsión del año siguiente en cuanto a la participación en los tributos del Estado. Lo que hacen todas las corporaciones locales es una aproximación y, según cómo ven que va el viento, elaboran sus líneas fundamentales. En estos momentos las corporaciones locales hacen las líneas fundamentales sin tener un avance de por dónde va a ir la participación en tributos del Estado, más allá de la intuición del concejal de Hacienda, del alcalde o del interventor de turno. Por ese motivo hemos presentado una enmienda. En relación con el resto de enmiendas, ya veo cuál será el argumento: todas las enmiendas acaban poniendo en riesgo el objetivo de consolidación fiscal y de estabilidad presupuestaria, y como todo lo pone en riesgo menos las enmiendas del PP, intuyo por dónde van a ir. Aun así vamos a insistir en defender cada una de las enmiendas presentadas porque muchas de ellas —como ocurría, por ejemplo, con el caso de las corporaciones locales— no ponen en riesgo ningún objetivo de consolidación fiscal. Se trata exclusivamente de una cuestión de voluntad política y de mejorar algunos aspectos. En todo caso, estamos empezando el debate de las enmiendas y vamos a perseverar en cada una de ellas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

Señor López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Siguiendo por donde se quedó el turno anterior, quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado algunas otras enmiendas que consideramos relevantes. Una de ellas tiene que ver con

retomar de forma rápida la implantación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, que el Gobierno ha ido mermando y reduciendo desde que asumió la responsabilidad en el año 2012. Creemos que es importante hacerlo por razones de justicia y también de eficacia económica. Estamos hablando de un servicio de proximidad muy importante y de un sector de generación de empleo fundamentalmente femenino —sector especialmente castigado por la razón de la crisis—, pues aunque no sean en exclusiva las mujeres las trabajadoras de esta actividad, sí lo son en un porcentaje muy elevado.

Hemos tenido suerte, por rebote, en cuanto a la enmienda 2218 al haber incorporado el Grupo Parlamentario Popular al dictamen, informe de la ponencia, la enmienda 648 coincidente con la nuestra. Supongo que no habrá sido por esa razón por la que el Partido Popular la habrá incorporado a la ponencia, pero, en fin, la consecuencia de orden práctico es que aumenta la duración de los beneficios fiscales que se habían planteado para la Universidad de Invierno de Granada hasta junio de 2016. Esto es lo importante al final ¿no?

Otra de las enmiendas que planteamos trata de modificar la Ley 12/2013 para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, de manera que se cree la figura del mediador de la cadena alimentaria. Ya existe en otros países y es una figura útil para resolver conflictos y desequilibrios en la contratación a lo largo de la cadena sin tener que recurrir necesariamente al ámbito de los juzgados y los tribunales. También pretendemos modificar la disposición adicional primera que transforma la Agencia del Aceite de Oliva en agencia de información y control alimentario. Creemos que esto va a en perjuicio del sector del aceite de oliva, pues con los mismos recursos se amplía el abanico competencial. Ciertamente, cuando estamos hablando probablemente del único producto agroalimentario en el que España es líder mundial, con las connotaciones que ello tiene también en el sector del empleo en términos intensivos, creemos que no es muy acertada la medida que ha tomado el Gobierno en esta dirección.

En otra enmienda pretendemos que se amplíe el permiso de paternidad, cuestión que no puede continuar posponiéndose ya que afecta a las expectativas de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres trabajadores y que de forma indirecta constituye una discriminación para las mujeres.

Por otra parte, creemos que se está ocasionando un perjuicio serio a los trabajadores autónomos al continuar de forma reiterada posponiéndose la regulación de su actividad a tiempo parcial pues ello permitiría que, al acogerse a esta vía, se pudiera evitar el cierre de empresas y la eliminación de negocio en un momento en que el sector de los autónomos está siendo especialmente castigado.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Termino en treinta segundos, señora presidenta.

En cuanto a la modificación de la Ley de financiación de Radiotelevisión Española, creemos que el rendimiento de las tasas o reserva del dominio público debe quedar fijado al cien por cien.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López.

Señor Bosch, tiene la palabra.

El señor BOSCH LLITERAS: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer el tono de la intervención de todos los portavoces y ratificarme ya en lo antedicho.

Diré que subyace en el trasfondo de la orden ministerial que podría corregir las bonificaciones, a la que hacía referencia el senador Quintero, que el Gobierno pudiera con esta normativa manejar una herramienta por si en algún momento tiene que negociar con las compañías aéreas. Entiendo la preocupación, pero, como ya dijo la ministra, y siendo un servidor de Baleares, es evidente que se mantiene el 50% de bonificación.

Les comento a los señores Cazalis y Bel, que han hablado del modelo de gas natural, que no me cabe la menor duda de que si hay voluntad de consenso, se podría llegar a algún tipo de acuerdo. Por otro lado el señor Bel hacía referencia a la información relativa a las corporaciones locales, de la que ya habíamos hablado. Generalmente, las corporaciones locales elaboran sus previsiones con las del ejercicio anterior, que no suelen diferir mucho. Quiero ratificar lo que el ministerio ha señalado y es que no puede trasladarles mejor información toda vez que no cuenta con los datos de la población de derecho hasta finales de año y que además tampoco conoce en julio las deudas que los distintos ayuntamientos tienen contraídas con acreedores públicos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 53

Quiero decirle al señor López que en materia de dependencia —un asunto muy sensible— el Gobierno está trabajando con intensidad de acuerdo a lo que se pactó en el consejo inicialmente.

Ya hemos dicho en cuanto a la financiación de Radiotelevisión Española que el cauce oportuno es en todo caso la modificación de la ley. En estos momentos percibe el cien por cien, pero quien marca el margen que puede establecerse en el presupuesto es esta ley y no el propio presupuesto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bosch.

Pasamos a los anexos XV, XVI y XVII.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado las enmiendas 641 y 643.

Señor Utrera, tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Ya están incluidas en el informe de la ponencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Utrera.

Entiendo que no hay turno en contra.

Pasamos al turno de portavoces.

Señor López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Consideramos que estas enmiendas incorporadas a la ponencia van en la dirección inadecuada, pues tratan de suprimir lo que el Congreso había aprobado, reconociendo en el anexo de inversiones a las comunidades autónomas de Baleares, Castilla y León y Extremadura. Creo más bien que lo que debía haberse hecho era haber incorporado a las que faltaban —Aragón, Andalucía y Cataluña—, establecer esta cuestión en términos de incorporación y no de supresión. Sin embargo, esta es la decisión del Grupo Parlamentario Popular.

La señora PRESIDENTA: Señor Utrera, tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, presidenta.

Con suma brevedad.

Como sabe muy bien el portavoz Socialista, esos tres anexos, correspondientes a inversiones, fueron aprobados por un error de votación. Yo entiendo que, a falta de otros argumentos, agarrarse a errores de votación puede aportar alguna ventaja menor. Pero, hablando con propiedad, estos presupuestos están diseñados, pensados, elaborados sobre la base de argumentos que no quiero volver a reiterar otra vez —equilibrio presupuestario, consolidación de cuentas, etcétera—. Ciertamente, la aprobación inoportuna, con error en votación, de tres anexos de inversiones no era conveniente, de la misma manera que si nos equivocáramos nosotros en el Senado y votáramos y aprobáramos inversiones por 800 000 millones de euros. Esos 800 000 millones de euros, en la fase siguiente del Congreso, serían suprimidos, sencillamente porque no forman parte de lo que se pretende con estos presupuestos. Nosotros ya hemos explicado hasta la extenuación qué es lo que se pretende y qué es lo que buscan estos presupuestos, y estos anexos de inversión sencillamente no están en esa confección.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Utrera.

Señorías, pasamos a anexos nuevos.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado la enmienda 1794.

Tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

Respecto a Cataluña, si estos presupuestos se pueden calificar de alguna manera, es de muy poco inteligentes, incluso me atrevería a decir que de provocadores. Un ejemplo es esta enmienda, que insiste en un hecho que ya hemos tratado en otros títulos, y es el cumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatut de Autonomía de Cataluña. Repetimos, no pedimos más inversiones, no pedimos aumentar el déficit, no pedimos aumentar la deuda, lo que pedimos es que se cumpla el estatuto, es decir, que la inversión en infraestructuras regionalizada, la que sea, y que, según el Estatut, le corresponde a Cataluña el 18,8%.

Ya hemos hablado de la sentencia del Tribunal Constitucional, y nosotros volvemos a insistir. Es verdad, ¿pero qué ocurre con los estatutos que no han pasado por la sentencia del Tribunal Constitucional? Porque el Partido Popular solo presentó impugnación al Estatut de Autonomía de Cataluña, el resto de comunidades autónomas que tienen el mismo texto —porque fue copiar y pegar— no fueron denunciados en su momento al Tribunal Constitucional y, por lo tanto, están vigentes. Nosotros lo que decimos es que, independientemente del Tribunal Constitucional, hay un acuerdo vo-lun-ta-rio —que no se ha roto— entre el Estado y la Generalitat en la comisión bilateral, y es lo que refleja la enmienda que nosotros presentamos en este título de los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bruguera.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 2233 a 2235.

Tiene la palabra el señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Ciertamente este comentario complementa el que hacíamos con antelación. Se trata, efectivamente, de unos anexos que contemplan inversiones en Andalucía, en Cataluña y en Extremadura en cumplimiento de lo contenido en sus respectivos estatutos de autonomía.

Yo reitero lo que decía el portavoz de Entesa, el señor Bruguera, que no estamos hablando de incrementar el déficit, sino de que se haga una distribución de los recursos disponibles para la inversión en el presupuesto con arreglo a los acuerdos que el Parlamento de la nación adoptó en su momento cuando aprobó leyes orgánicas, que es lo que son los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas. Y esto no está mal desde muchos puntos de vista, no es contradictorio con el objetivo de déficit, pero en cualquiera de las circunstancias, mucho más en unas circunstancias como en las que estamos, donde hay —por poner una expresión suave— una corriente de poquísima confianza y de poquísima lealtad en las relaciones institucionales entre las diferentes partes del Estado. El cumplimiento de las obligaciones que nos hemos dado todos a través de la aprobación de leyes vendría en la dirección de establecer algunos puentes que fuesen restituyendo la confianza perdida. Creo que también es una ocasión perdida por el Gobierno a la hora de plantear esto, insisto, porque no se está proponiendo que haya 5000 millones de euros más de inversión, sino que haya una distribución de los recursos destinados a la inversión acorde con lo que establecen leyes orgánicas como son los estatutos de autonomía. Otro debate sería que podría haber más recursos para la inversión, lo que nos llevaría a lo que ya hemos discutido en otros espacios del presupuesto —otro calendario de convergencia fiscal, otro de reducción del déficit, otro esquema de tributación para diferentes grupos de renta en el conjunto del Estado—; es decir, ese es otro debate. Pero, circunscribiéndonos a lo que plantean estos anexos, creo que es una oportunidad perdida por el Gobierno para hacer ese ejercicio de restitución de espacios de confianza entre diferentes partes del Estado.

Gracias, señora presidenta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, presidenta.

Voy a empezar por la última de las observaciones del portavoz socialista.

Le diré que, efectivamente, no supondría un aumento de inversión, pero tendrían dos efectos inducidos que usted no ha mencionado: el primero, que ciertamente hay una reasignación de inversiones y, por tanto, habría comunidades autónomas en las que se invertiría menos. O sea, la aplicación natural de este principio es que en algunas se invertiría más y en otras menos. Y ustedes en sus anexos y en sus propuestas no nos dicen en cuál se va a invertir menos, simplemente dicen que en algunas se invierta más, no nos dicen dónde menos, y eso también hay que decirlo.

En segundo lugar, porque tampoco cita el hecho de que este Parlamento, Congreso y Senado de España, son los soberanos en materia de Presupuestos Generales del Estado, y ese es un principio que hasta que no nos entre en la cabeza veremos enmiendas reiterativas hasta el absurdo sobre unos condicionamientos que se hacen a quien tiene la soberanía exclusiva, reconocida por la Constitución española, en materia de inversión, en materia de ordenación económica general —como son los Presupuestos Generales del Estado—, y todos los años veremos el mismo tipo de enmienda; es decir, que se están condicionando unos estatutos y obviando que se pretende condicionar el poder constitucional que se otorga al Parlamento de España.

Por esa razón, jurídicamente está resuelto, jurídicamente, esta cuestión está resuelta, y básicamente lo que se dice es: si las comisiones mixtas o la comisión equis —dependiendo del estatuto— acuerdan mediante convenios u otra fórmula inversiones específicas que puedan aplicarse sobre la base de esas adicionales estatutarias, entonces se hará, y el Parlamento de España lo aprobará o no. En caso contrario podríamos llegar a la solución tan poco coherente de que a través de otras leyes —sean estatutarias o sean de otro tipo— condicionáramos la decisión de este Parlamento para los próximos 50 años. Imagínense ustedes que un grupo parlamentario es favorable a determinada opción —pongamos una inversión en aguas salinas y prospecciones de alguna naturaleza—, y entonces se condiciona —efectivamente, con una mayoría parlamentaria hoy— y se establece que durante los próximos 50 años hay que gastar determinado porcentaje en inversiones. ¿Se dan ustedes cuenta de lo absurdo que sería eso? Por eso precisamente la Ley de presupuestos está reservada a la decisión que cada año haga el Parlamento de España, anualmente, y solo hay una excepción, que está recogida en la Ley general presupuestaria, que son las anualidades de inversiones, porque como en ese caso los proyectos de inversión —pongamos, por ejemplo, inversiones complejas— de grandes infraestructuras públicas requieren períodos de ejecución, entonces se establece una reserva para años siguientes —que es más indicativa que vinculante—, una reserva para años sucesivos, pero en función del proyecto de inversión, no en función de una afirmación genérica de que a una parte tiene que ir un porcentaje concreto o una cantidad fija de inversión.

La señora PRESIDENTA: Tiene que terminar, señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Por lo tanto, las cuatro enmiendas presentadas van en este mismo sentido, y por la misma razón que apuntaba en los anexos anteriores, el Grupo Parlamentario Socialista incide sobre el mismo error que supone la aprobación de los anexos XV, XVI y XVII. Lo que pretenden es que haya unos anexos XVIII, XIX, XX, XXI y XXII —creo que eran cuatro— nuevos adicionales, que no vamos a apoyar. Consideramos que no es más que una enmienda que tiene un vuelo muy corto.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Utrera.

Turno de portavoces.

Señor Bruguera, tiene la palabra.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias.

Lo que el senador Utrera nos ha venido a decir con otras palabras es que se tienen que cumplir las leyes, excepto que lo decida el Partido Popular, puesto que el senador Utrera votó, por ejemplo, el Estatuto de la Illes Balears, que no son susceptibles de estar gobernadas desde hace algunos años por la izquierda nacionalista catalanista independentista, ni mucho menos Castilla y León, que supongo que de catalanistas y de independentistas catalanes no tienen nada. Por lo tanto, que quede claro que el Partido Popular, con su mayoría absoluta, decide cuáles son las leyes que se cumplen y cuáles las que no se cumplen. Y después vienen a Cataluña a decirnos lo importante que es el cumplimiento de las leyes para todos. Pues no, para todos, no; para todos, menos para el Grupo Parlamentario Popular. Estamos hablando de leyes orgánicas, independientemente de la de Cataluña. El resto, que tienen el mismo texto, no fueron impugnadas y no hay sentencia del Tribunal Constitucional y están vigentes, por lo tanto, el Gobierno está obligado a cumplirlas.

Condicionar por 50 años. Pues no, porque estamos hablando de anexos que precisamente tienen un acotamiento temporal. En el caso de la disposición adicional tercera del Estatut —si no recuerdo mal— era desde el año 2007 hasta el año 2011. Como no se han cumplido los años 2012, 2013 y 2014, nosotros proponemos —y creemos que la ley nos da la razón— prorrogarlo, porque no se han cumplido los años de gobierno del Partido Popular. Durante los años que gobernó el Partido Socialista no se cumplió totalmente, pero sí una buena parte de la letra y del espíritu de la disposición adicional tercera de los estatutos, no únicamente el de Cataluña. Creo que es de justicia decirlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Señor Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero ahondar en el argumento del senador Utrera respecto a la obligación o no de invertir, en este caso, en Cataluña, que dice que eso condiciona a futuros parlamentos, condiciona a futuros presupuestos

y, por tanto, no vale. El ejemplo que ponía el señor Utrera era: Imagínense que alguien decide que durante los próximos 50 años se tiene que invertir una determinada cantidad. Llega un nuevo parlamento y toma un nuevo acuerdo. Yo creo que deben ser valientes y decir: Oiga, vamos a derogar las disposiciones adicionales terceras de las leyes orgánicas que se aprobaron en referencia al Estatut de Cataluña, porque somos soberanos para poder derogarlas, y eso estaría bien, pero no respetarlas por no respetarlas, bajo el condicionante de que no se pueden condicionar las inversiones futuras. También se lo podrían decir los consumidores de gas: el real decreto ley que aprobó el Gobierno ha condicionado el coste del gas durante los próximos 30 años, porque repercute en los consumidores de gas 1350 millones de euros de indemnización del proyecto Castor al sistema gasista durante los próximos 30 años. ¡Claro que lo condiciona! Y si viene un nuevo Gobierno que cree que esto no debe ser así, tomará un acuerdo y dirá: Oiga, estos 1350 millones de euros los cargamos al presupuesto o los reclamamos a la empresa, como tendría que haber hecho en su momento.

En todo caso, yo creo que tienen que ser sinceros y cuando venga el presidente del Gobierno, aparte de hacer los actos de partido, tiene que decir explícitamente a Cataluña: Nosotros no vamos a respetar el Estatut de Cataluña.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señor López, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Está clara la posición del grupo parlamentario que apoya al Gobierno, tiene su derecho a mantener sus posiciones lógicamente, pero yo creo que no hay razones que se puedan explicar con suficiente nivel de solvencia para mantener esa posición.

El señor Utrera dice que jurídicamente el tema está resuelto. Aquí estamos hablando de leyes aprobadas que son acuerdos políticos, y esta es una Cámara, igual que el Congreso —las Cortes Generales— donde se acaba concretando en una ley un acuerdo político. Los acuerdos políticos en aquel momento dieron lugar a esas leyes orgánicas, que son los estatutos, y no se cumplen. ¿Condiciona las decisiones del Parlamento? Naturalmente, como todas las leyes. Hay un camino. Las mayorías aprueban leyes y las mayorías modifican leyes. Modifíquense las leyes. Las leyes no están modificadas, por tanto, lo que están haciendo es un incumplimiento flagrante de lo que contienen leyes orgánicas. Así pues, no vale la justificación de que jurídicamente está resuelto porque lo dice el Tribunal Constitucional. No, estamos hablando de la vulneración de acuerdos políticos reflejados en el máximo nivel de expresión que es una ley orgánica. Y eso va en la dirección de seguir alimentando ese principio de inseguridad jurídica y de inseguridad política cuando las normas que nos damos acaban siendo incumplidas sin mayores consecuencias, porque no obligan a nadie. Yo creo que los caminos están ahí, incluso los formales. Las normas existen y estas ciertamente son temporales —era para siete años el contenido de las disposiciones adicionales terceras de los estatutos de Andalucía y Cataluña—, pero se han incumplido sistemáticamente —y en el caso de Andalucía, la cuenta en el debe va ya por 2300 millones de euros—.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor López.

Señor Utrera, tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señora presidenta.

Reitero los argumentos que expuse en el turno en contra.

Quiero recordar al portavoz de Convergència i Unió y al portavoz socialista —porque me parece que lo desconocen— quién tiene capacidad de iniciativa a la hora de reformar estatutos de autonomía. Han planteado esa pretendida reforma de leyes orgánicas como si fuera esto, y no es así. Se pueden modificar ciertas cosas y otras no.

En cualquier caso, repito que jurídicamente está resuelto, es decir, el Tribunal Constitucional ha dicho con claridad los términos en los cuales es aplicable la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña y, por extensión, de los demás, y sobre esa base, la inversión pública, que crece en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 de forma sustancial, está distribuida entre comunidades autónomas. Me sorprende mucho la argumentación del senador Bel, porque él mismo, en alguna moción, nos insistió hasta la saciedad en que había que ir por proyectos y no tanto por territorios. Incluso a algunos territorios les quería excluir, por cuestiones de eficiencia económico-financiera, de algunos grandes proyectos de infraestructuras.

Pues bien, estas inversiones, las de los Presupuestos Generales del Estado para 2015 —no las que algunos imaginan que deberían ser, sino las que son, porque son las que ha decidido el Gobierno, las que propone el Gobierno y las que apoya el Grupo Parlamentario Popular— atienden precisamente a la necesidad de proyectos y a los requerimientos técnicos de los proyectos de inversión recogidos y también a otras circunstancias, como puede ser el reequilibrio territorial. En esa línea nosotros estamos muy satisfechos con las inversiones que están programadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la sección 01, Casa de S. M. el Rey. (*Rumores*).

Señorías, les ruego atención, por favor, y si tienen que debatir entre ustedes, por favor, abandonen la sala.

Decía que pasamos, señorías, a la sección 01, Casa de Su Majestad el Rey, a la que ha presentado la enmienda número 31 la señora Capella i Farré.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

El señor Iglesias Fernández y el señor Mariscal Cifuentes han presentado la enmienda 737. Para su defensa tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

La enmienda plantea una reducción del 30% en la consignación presupuestaria, acorde con nuestro cálculo sobre la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores públicos a lo largo de estos años de ajuste, para que el esfuerzo sea compartido.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

El Grupo Parlamentario Entesa plantea la enmienda 1795. Tiene la palabra el señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: La doy por defendida, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pasamos al turno en contra.

Tiene la palabra la señora Elorriaga.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Muchas gracias, señora presidenta.

Como dije el otro día en el Pleno cuando se debatió la sección, debo decirles que esta recoge las dotaciones de gasto que se han considerado necesarias para poder atender las actuaciones a desarrollar por este órgano constitucional. En las dos enmiendas, la 733 y la 1795, se propone una reducción del 30% para acomodarlo. Señorías, insisto en que la dotación consignada es la necesaria. Y en cuanto a la parte del control a la que también se refieren ustedes, porque estos son los 2 ejes que defienden, por un lado la reducción y por otro el control, les vuelvo a recordar el artículo 65 de nuestra Constitución. El rey puede no someterse y aun así ha decidido someterse a unas auditorías externas. Por tanto, vamos a rechazar estas enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Elorriaga.

¿Algún portavoz desea utilizar el turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos a la sección 02. Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes han presentado la enmienda 738.

Tiene su señoría la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

La enmienda plantea el alta de una pequeña dotación de 55 000 euros para financiar el funcionamiento del Observatorio de la vida militar. Sabemos que hay una partida presupuestaria a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, si no me equivoco, en el Ministerio de Defensa, pero desde la configuración de este observatorio, creemos que resulta más respetuoso con la visión con la que se creó que cuelgue de Cortes Generales.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.
El Grupo Parlamentario Socialista presenta la enmienda 2571.
Tiene la palabra el señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, nuestra enmienda es básicamente coincidente con lo que plantea el Grupo Parlamentario Mixto. Solicitamos que se dote presupuestariamente este Observatorio de la vida militar con cargo al presupuesto de las Cortes Generales, a las que está adscrito por otra parte, para garantizar el cumplimiento de las funciones y de las competencias que le asigna la Ley Orgánica 9/2011, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Con este presupuesto el observatorio debe desarrollar las distintas actividades para cumplir con el mandato que tiene y, desde luego, con la emisión de los informes y las recomendaciones oportunas a las comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado. Creemos que debe ser apoyada y, en consecuencia, aceptada por el Grupo Parlamentario Popular la enmienda que presentamos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor López.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra la señora Elorriaga.

La señora ELORRIAGA PISARIK: Gracias, señora presidenta.

Se pretende que se dote con 55 000 euros el Observatorio de la vida militar que, efectivamente, depende de Cortes Generales. Ya se ha dicho aquí que es un organismo que se ha creado por ley orgánica, adscrito, insisto, a las Cortes Generales y constituido en el mes de enero, pero no se tiene constancia de que esta institución tenga más gastos de los planteados. No voy a entrar tampoco en los aspectos técnicos —la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista está bien formulada, no así la del señor Mariscal que no ha detallado exactamente el alta—, pero sí manifestar que estas enmiendas las vamos a rechazar por no considerarse adecuadas para la consecución de los objetivos establecidos, de acuerdo con las prioridades del centro proponente en la elaboración del proyecto de presupuestos de Cortes Generales. No creo, señorías, que sea necesario recordar que estamos ante unos presupuestos que pretenden ser realistas en un momento complejo y con un marcado compromiso por parte del Gobierno con el gasto social.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Elorriaga.

¿Turno de portavoces? (*Pausa*).

Pasamos, señorías, a la sección 03. No hay enmiendas.

Tampoco hay enmiendas a la sección 04.

La sección 05 tampoco ha sido objeto de enmiendas.

A la sección 08 tampoco se han presentado enmiendas.

Por tanto, pasamos a la sección 12, Asuntos Exteriores y Cooperación, a la que ha presentado las enmiendas 32 a 39 y 271 la señora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes han presentado las enmiendas 739 a 750. Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Con toda rapidez, diré que planteamos una enmienda de baja, la número 742, que plantea la eliminación de los fondos reservados. El resto de las enmiendas buscan incrementar, en primer lugar, la consignación dedicada a la protección de españoles en el extranjero. Igualmente hay varias enmiendas que intentan que se aumente la dotación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Lo más importante es que se plantea un incremento de 400 millones de euros, en tanto en cuanto a lo largo de los últimos años se ha venido produciendo una reducción sustancial de los recursos con los que esta agencia cuenta.

Mediante otra enmienda, también dirigida a incrementar la transferencia a la agencia, se plantea que se canalice por las ONG un incremento de 4 000 000 de euros dirigidos fundamentalmente a las situaciones de crisis humanitaria.

Otra de las enmiendas es para que se establezca un marco financiero que permita suscribir convenios de colaboración con las organizaciones no gubernamentales, de ahí que se pretenda introducir una enmienda de 50 millones de euros.

Asimismo, se propone una aportación mayor a la agencia para que desarrolle programas y proyectos para mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva de los países en vías de desarrollo. Si en la primera enmienda a la que hice referencia se planteaba un incremento de 400 millones, en esta solicitamos un incremento de 179 millones.

Se pretende crear un programa para la suscripción de convenios que tengan como finalidad la erradicación del trabajo infantil, así como un nuevo programa específico para la defensa y protección de los derechos humanos con una consignación de 9 500 000 euros.

Por otro lado, se trata de impulsar un programa de ayuda a las organizaciones de exiliados colombianos en España, como una aportación al proceso de paz que permita el retorno de los exiliados.

Y por último, se presentan otras 2 enmiendas que incrementan la consignación de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo para programas, proyectos y otras ayudas a las organizaciones no gubernamentales.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado ha presentado las enmiendas 4051 a 4053. Tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señora presidenta.

La enmienda 4051 hace referencia a la solicitud de un apoyo al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial. A principios de septiembre dicho Gobierno anuncia el inicio de un período de diálogo para lograr la reconciliación y la apertura política. En esa misma semana el citado anuncio fue corroborado por el decreto de amnistía general por la máxima autoridad del país. Presentamos dicha enmienda a fin de coadyuvar a que dicho proceso llegue a buen término y apoyar activamente a los agentes implicados, muchos de los cuales carecen de recursos y medios tras décadas en el exilio. Este es el objeto por el que presentamos esta enmienda, el de dar cumplimiento a la voluntad de un acuerdo parlamentario en el Congreso instando al Gobierno a seguir impulsando las relaciones bilaterales.

Por otra parte, presentamos la enmienda 4052 destinando una cantidad determinada para la ayuda a los refugiados en el ámbito del Kurdistán. La situación que las ofensivas del Estado islámico han producido en Irak y en Siria ha supuesto que todas las minorías, yazidis y cristianos, prácticamente todos ellos hayan huido a la zona norte de Irak regida por el denominado Gobierno regional del Kurdistán. Ello hace que haya prácticamente 2 000 000 de refugiados, por lo que se hace necesario la aportación urgente de ayuda para contribuir a ir paliando sus necesidades sanitarias, de escolarización, sociales y demás.

Por último, en la tercera enmienda solicitamos una partida para apoyar la celebración de la Conferencia de Afrodescendientes en Madrid.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Iparragirre.

El Grupo Parlamentario Entesa presenta las enmiendas 1349 a 1358 y 1796 a 1808. Para su defensa tiene la palabra el señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Defenderé las enmiendas 1796 a 1808, el resto de las enmiendas las defenderá el senador Bruguera.

De esas 13 enmiendas hay 3 específicas sobre los fondos reservados —eliminarlos supondría casi el presupuesto de la Aecid—; la protección española al extranjero en estos momentos de incremento de la inmigración, así como la colaboración para el proceso de paz en Colombia. Estas 3 serían las específicas.

El resto de las 9 enmiendas tienen una única finalidad, que es, en primer lugar, corregir el desmantelamiento de las políticas de cooperación internacional para el desarrollo que ha llevado a cabo este Gobierno a lo largo de la legislatura. La ayuda oficial al desarrollo se ha recortado en más de un 71% desde el 2011 hasta ahora. Año tras año se ha ido recortando, y este año, que el presupuesto se basaba en una previsión del crecimiento económico, después de las promesas del señor Rajoy de que si había

crecimiento económico, habría un incremento de las partidas de la ayuda oficial al desarrollo, nos hemos encontrado con la sorpresa de que disminuyen en el presupuesto de la Administración General del Estado para 2015. Es verdad que el conjunto de la ayuda oficial al desarrollo del Estado, de España, se incrementa, pero lo hace por los incrementos que se producen en comunidades autónomas y municipios. En lo que afecta a la ayuda oficial al desarrollo que desembolsará del presupuesto de 2015 el Estado, disminuye.

Creemos que esto es gravísimo. España cumple sus compromisos internacionales y España recorta más que países intervenidos. Esto está colocando en crisis a todo un sector fuerte, potente y preparado como son las ONG para el desarrollo que existen en nuestro país. Por eso hemos presentado estas enmiendas, para incrementar la ayuda oficial al desarrollo por sí misma, para incrementar las aportaciones que gestiona la Aecid y para incrementar los convenios que desarrolla la Aecid con las ONG.

Muchas de las enmiendas responden a las peticiones que nos vienen del sector de las ONG para el desarrollo. Luego, nos centramos también en el impulso de una serie de programas específicos, salud sexual y reproductiva, trabajo infantil, derechos humanos.

Con estas enmiendas intentamos corregir lo que ha sido una hecatombe a lo largo de esta legislatura y que se perpetúa en estos Presupuestos Generales del Estado del 2015, que es, insisto, y con esto termino, señora presidenta, el desmantelamiento de las políticas de cooperación que, independientemente de la voluntad política o los deseos que pudieran tener los portavoces o ministros del Partido Popular, la realidad es que año tras año se ha ido recortando.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

Voy a defender las enmiendas 1349 a 1358. Van básicamente en dos líneas, dirigidas hacia dos políticas distintas. En primer lugar, respecto a la acción exterior del Estado, hace pocos meses se aprobó la Ley de acción exterior, y francamente en estos presupuestos no hay ninguna partida presupuestaria. Nosotros, coherentes con esta ley, queremos dotar una partida para la acción del Estado en el exterior para la defensa y protección de los derechos humanos.

El resto de enmiendas van fundamentalmente dirigidas a la cooperación internacional, entendiéndolo, por una parte, que las políticas de cooperación son vistas, y a las pruebas me remito, por el Gobierno del Partido Popular como un problema no como una posibilidad de cooperar a nivel internacional, no como una oportunidad sino como un problema, y, por otra parte, que España forma parte desde hace poco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En este sentido, nuestras enmiendas van dirigidas a fondos para el FONPRODE, para garantizar las aportaciones del Estado al fondo mundial de la lucha contra el VIH, contra el sida, la tuberculosis y la malaria o aportaciones a la Agencia Española de Cooperación Internacional, la protección de españoles en el extranjero o el Instituto Europeo del Mediterráneo, el IEMed, el Cidob o la Fundación Centro de Estudios Internacionales. A estas dos líneas van dirigidas nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bruguera.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió presenta las enmiendas 3355 a 3364 y 3645 a 3648.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, presidenta.

Efectivamente presentamos 14 enmiendas a esta sección del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

La enmienda 3355 pretende dotar adicionalmente con 34 000 euros al Instituto Europeo del Mediterráneo para su funcionamiento y sus actividades.

La 3356, es similar a la anterior, en relación con Casa Asia también para su funcionamiento y actividades.

La 3357 pretende una dotación de 180 000 euros para el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya a efectos de financiar programas y proyectos de cooperación y desarrollo en el ámbito de la gestión medioambientalmente sostenible.

La 3358 supone una dotación para la Cuarta Semana Forestal Mediterránea que se tiene que celebrar en marzo del 2015. Es un proyecto organizado con la FAO, ONFI y el mismo Centro Tecnológico Forestal de Cataluña.

La enmienda 3359 a la Fundación Privada Casa América de Cataluña para su funcionamiento y actividad, una dotación de 20 000 euros.

La enmienda 3360, ayuda humanitaria a Instituciones sin ánimo de lucro, 10 000 euros.

Y la 3361 para incrementar la partida para ayuda oficial al desarrollo en 150 000 euros. Sabemos que es un incremento modesto. Hay que tener en cuenta que esta partida desde el año 2011 se ha reducido en un 58%, es decir, casi 2500 millones de euros, pero entendemos que sería razonable esta pequeño aportación adicional.

La 3362, 90 000 euros para ayuda humanitaria concretada en organizaciones internacionales a efectos de la lucha contra el ébola.

La 3363 en consonancia con la enmienda que hemos presentado en el apartado correspondiente del articulado para el Fondo para la promoción del desarrollo con 100 000 euros adicionales.

La enmienda 3364 para un encuentro que se va a celebrar en Madrid en el 2015, el Encuentro Mundial de Afrodescendientes, 100 000 euros.

La enmienda 3645 es importante, es de aquellas de cumplimiento de las leyes que tanto gustan al Partido Popular. Como ustedes sabrán, la aportación a través del 0,7% del IRPF que efectuamos cada uno de los declarantes da lugar a que, de acuerdo con el real decreto ley, aprobado en junio del 2013, una parte de esta aportación se pueda destinar a cooperación para el desarrollo. Pues bien, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo número 8750/2011, la sentencia de la Audiencia Nacional número 178/2013, de 23 de enero de 2013 y las sentencias del Tribunal Constitucional números 21/2013, 52/2013 y 70/2013, todas ellas publicadas en el Boletín Oficial del Estado, se transferirá la parte correspondiente del 0,7% a las comunidades autónomas. Hecha esta estimación, entendemos que esta cantidad debería ser de 24 956 000 euros, y así lo refleja la enmienda.

La enmienda 3646 es una aportación para la Fundación Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona, que está cumpliendo una función importante.

La 3647 una aportación a la Liga Europea de Cooperación Económica, muy testimonial si ustedes quieren, de 20 000 euros, pero necesaria.

Y, finalmente, en la enmienda 3648 pedimos una aportación de 5 millones de euros —esta, quizá, sí más importante, pero lo requiere el objeto— al Institut Ramon Llull para el fomento de la lengua y la cultura catalana en programas de colaboración con el Instituto Cervantes para poder fomentar la lengua catalana en el exterior a través del Instituto Ramón Llull y siempre en colaboración con el Instituto Cervantes. Como digo, pedimos una dotación de 5 millones de euros.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bel.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta las enmiendas 2273 a 2290.

Tiene la palabra el señor Tovar.

El señor TOVAR MENA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, como venimos enunciando en el Grupo Socialista tanto en el Congreso como en el Senado, este anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2015 no solo no va a servir para sacar a España de la crisis, sino que, por el contrario, va a consolidar el desempleo, el empleo de baja calidad y los recortes que el Gobierno del Partido Popular viene ejecutando desde que gobierna. El ejemplo más claro de la aplicación de esas políticas se puede comprobar en esta sección que estamos debatiendo, en la política exterior y la ayuda oficial al desarrollo, la cooperación internacional. Se intenta maquillar con pequeñísimos repuntes partidas que fueron literalmente amputadas en anteriores presupuestos; otras se mantienen tal cual estuvieron en el presupuesto del 2015; e incluso hay algunas que desaparecieron no han vuelto a aparecer.

Comenzando por la acción exterior, les diré que son unos presupuestos insuficientes y poco ambiciosos, que nos sitúan en el escenario de 2005, y hacen que España deje de ser un referente, tanto en los conflictos internacionales como en el apoyo a los españoles y españolas que por una u otra circunstancia se

encuentran fuera de nuestro país. España necesita más recursos humanos y económicos para colaborar en la solución de los numerosos conflictos graves que existen a lo largo y ancho del mundo.

Asimismo, ante el éxodo de cientos de miles de jóvenes que tienen que abandonar España en busca de trabajo, es necesario reforzar el presupuesto en las dotaciones para la asistencia a españoles en el exterior, potenciando las partidas en asesoramiento, asistencia social, evacuación, hospitalización y repatriaciones. Creemos insuficientes las partidas que se dotan para estas cuestiones, 2,3 millones de euros, baste recordar que en 2011 estas partidas superaban los 4 millones de euros y el número de personas a atender era bastante inferior al actual.

Proponemos también realizar un esfuerzo mayor en el presupuesto de las casas para reforzar nuestra diplomacia pública. Como sabemos, el presupuesto de Asuntos Exteriores se ha reducido en los últimos años en un 50% y así no hay marca España que pueda tener autoridad moral ni ética en ningún rincón del mundo, porque la solución no puede ser Repsol España ni Santander España. España no puede estar al servicio del lucro sino el lucro al servicio de España, y este debe ser siempre un principio político.

Pero siendo grave el recorte en Exteriores, lo es mucho más en la ayuda oficial al desarrollo, porque, como han recordado diversos portavoces que han intervenido anteriormente, en cooperación supone un 70% y más de un 80% en la ayuda humanitaria, el 0,17% del PIB para el próximo año, mientras que en países desarrollados está en una media del 50%. Regresamos, pues, a la época de los años noventa. Supongo que los senadores del Grupo Popular se habrán leído el informe de la Coordinadora de las ONG sobre este proyecto de presupuestos, que es auténticamente demoledor, y que les debería hacer pensar que tanto los vetos como las enmiendas de esta sección no son un capricho de los grupos de la oposición, sino la pura realidad que se refleja en este informe que indica claramente que con estos medios es difícil, por no decir imposible, trabajar en este campo, y a ello hay que añadir que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha dejado de ser de Cooperación, ya que gestiona solo el 46% de la ayuda oficial al desarrollo y es el Ministerio de Hacienda, con sus criterios economicistas e insolidarios, el que marca la pauta de cooperación y gestiona la mayor parte de los recursos. Todo esto, señorías, puede tener solución si el Grupo Popular y el Gobierno escuchan y aceptan las propuestas que en forma de enmiendas presentamos los diferentes grupos políticos, una vez que hemos escuchado a las ONG y a los profesionales de la cooperación, que, además, según he podido ver, unos y otros van en la misma línea.

Mi grupo parlamentario presenta una disposición adicional en la que pedimos al Gobierno que presente ante las Cortes Generales para su aprobación un proyecto de ley consensuado con la mayoría de los grupos para la creación del impuesto o tasa a las transacciones financieras en España y grave las operaciones que se especifican en las propuestas de la directiva europea, y que los ingresos generados se destinen a financiar prioritariamente políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables en España, así como al incremento de los fondos a la cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad. Mientras esto se lleva a efecto y para el presupuesto del próximo año, mi grupo presenta una serie de enmiendas que mejoran sensiblemente este proyecto de presupuestos y que consideramos pueden ser asumidas perfectamente por el Grupo Popular si hubiera voluntad para ello.

En Asuntos Exteriores planteamos incrementar las partidas para la protección y defensa de los derechos humanos en 200 000 euros, la información y protección de españoles y españolas en el extranjero, en 1,9 millones de euros, y las relativas a la Casa de América, la Casa Árabe, Casa África, y el Centro Sefarad-Israel. Asimismo, solicitamos un incremento para el Real Instituto Elcano y el Instituto Europeo del Mediterráneo, entre otros.

En cuanto a la ayuda oficial al desarrollo, nos parece todavía más necesario incrementar las partidas presupuestarias debido a los drásticos recortes a los que anteriormente hice alusión, y por ello proponemos un incremento de al menos 12 millones de euros para programas, proyectos y ayudas a las ONG, que realizan un gran trabajo y que se encuentran en una situación límite. Proponemos también una partida de 1,5 millones de euros para los campos de refugiados saharauis, así como incrementar en 10 millones más la ayuda humanitaria, para que no vuelva a ocurrir lo que sucedió con la crisis del ébola, que hasta que no nos tocó a los españoles no reaccionamos, y lo hicimos mal y tarde.

El FONPRODE, que es el fondo destinado a erradicar la pobreza, planteamos incrementarlo en 10 millones de euros y destinarlos fundamentalmente a la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria.

Me gustaría incidir ante el Grupo Popular —y con esto acabo ya— para que sean especialmente sensibles a las enmiendas 2274, 2276, 2281, 2282 y 2283, que se corresponden con lo que he apuntado en la última parte de mi intervención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Tovar Mena.

Turno en contra.

Tiene la palabra la señora Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir brevemente, aunque las enmiendas que hemos presentado dan para un profundo debate, y quiero decir al senador socialista que de ninguna manera consideramos que sus enmiendas sean un capricho, todo lo contrario, tienen todo el respeto de este grupo que sostiene al Gobierno por entender que todas y cada una de ellas vienen a sumar a la cooperación española pero, evidentemente, no todo es posible porque los presupuestos tienen un límite y la función del Gobierno es establecer esos límites para seguir trabajando por la cooperación y por la acción exterior del Estado.

En este sentido, intervendré en este turno en contra de las enmiendas presentadas sobre la base de unos argumentos. Estas 79 enmiendas las podemos englobar en unos 15 aspectos fundamentales porque muchas de ellas son idénticas a las de otros grupos. Algunas pretenden, como la última a la que ha hecho referencia el senador socialista, el aumento en la partida para la Agencia Española de Cooperación, una agencia fundamental que lleva a cabo de una manera brillante la cooperación y la coordinación de la cooperación española. Si bien es cierto que esta agencia necesita más recursos, no podemos obviar que para este ejercicio presupuestario de 2015 cuenta con un aumento de 35 millones de euros para el desempeño de sus objetivos, aunque de alguna manera será insuficiente.

Respecto al FONPRODE, el fondo de cooperación para el agua y el saneamiento, cuenta con unos fondos que se verán aumentados, que consideramos adecuados, así como la ubicación presupuestaria en la que se encuadran dentro del Ministerio de Hacienda. *(El señor vicepresidente, De las Heras Muela, ocupa la Presidencia).*

Hay enmiendas referentes a incrementar la dotación de la Casa Sefarad-Israel, así como también la Casa Árabe, la Casa América y la Casa Asia. En lo que se refiere a la Casa Sefarad-Israel tiene una dotación de 415 000 euros, con lo cual aunque siempre, repito, sería deseable una mayor dotación presupuestaria para todas y cada una de las partidas —en este caso para todas y cada una de las casas— se estima que el cumplimiento de sus objetivos es posible con la dotación económica con que cuentan.

Me gustaría detenerme especialmente en las enmiendas relativas a la dotación para la defensa y la protección de los derechos humanos porque este concepto aglutina muchas enmiendas. Uno de los portavoces del Grupo Mixto hablaba de financiar la ley a través de la financiación de los derechos humanos, en concreto, hay alguna enmienda específica a este respecto, como la que se refiere a la salud sexual reproductiva o la erradicación del trabajo infantil. El grupo que apoya al Gobierno considera que desde luego sería más aconsejable una mayor dotación pero en todos los presupuestos se cuenta con una dotación específica; es más, hay organizaciones internacionales que tienen este mismo objetivo, de las que formamos parte y en las que colaboramos con una contribución, tanto obligatoria como voluntaria.

Por tanto, estos objetivos de defensa y protección de los derechos humanos, y específicamente de la salud sexual y reproductiva y de la erradicación del trabajo infantil, cuentan, como digo, con una contribución económica propia en los presupuestos y también a través de la contribución a organizaciones internacionales como Naciones Unidas.

Respecto a las fundaciones o institutos, como Elcano, o la formación, información y documentación del Centro de Estudios Internacionales de Barcelona, consideramos que cuentan con dotación suficiente para los objetivos que persiguen.

La protección, asistencia social, evacuaciones, hospitalización y repatriaciones de españoles en el extranjero, que fundamentalmente son los objetivos que persigue esta partida, cuentan con una dotación de 2 304 000 euros, que consideramos suficiente y adecuada.

Respecto a las enmiendas que se refieren a la Liga Europea de Cooperación Económica, consideramos que ya cuentan con una financiación adecuada en estos presupuestos para 2015.

Por último, en cuanto a los gastos reservados, en los que han hecho hincapié algunos grupos —ya hemos defendido este aspecto años anteriores en otra enmienda—, me gustaría decir, una vez más, que están desarrollados en la Ley 11/1995, de 11 de mayo, que regula la utilización y los gastos de este carácter, para que se destinen a sufragar los gastos que se estimen necesarios para la seguridad del Estado, y que por su naturaleza deben estar sometidos a un régimen especial. Esta ley contempla que estos gastos, además, deben estar consignados y reservados al Ministerio de Asuntos Exteriores y de

Cooperación, con lo cual, considero una temeridad que se pida que se eliminen, porque, repito, son necesarios para la seguridad del Estado.

Estas son las justificaciones para votar en contra de algunas enmiendas que se han presentado.

Voy a terminar esta parte diciendo que consideramos que todas y cada una de las enmiendas son absolutamente deseables, más para nosotros que para cualquier otro, y deberían poder recogerse, pero la realidad presupuestaria es otra y el marco social, económico y político en el que vivimos es otro. Entiendo que a ustedes, como grupo de la oposición, les corresponde pedir lo que consideren oportuno, y lo hacen de forma responsable, pero a nosotros, también de forma responsable, nos corresponde establecer los límites para que el presupuesto de este ministerio se corresponda con la acción exterior que necesita un país, como el nuestro, y que la cooperación siga manteniéndose como una política pública de ayuda oficial al desarrollo, que es la que perseguimos todos y cada uno de los integrantes de este grupo al que aquí represento.

Muchas gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De las Heras Muela): Gracias, señora Jurado.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa*).

Tiene la palabra el señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señora Jurado, en primer lugar, cuando ustedes estaban en la oposición hacían lo mismo con los gastos reservados; no es algo nuevo. En segundo lugar, ya no hay excusas, el ciclo presupuestario de esta legislatura se ha cerrado. La realidad es que, a pesar de que haya crecimiento económico, que ustedes introducen en el proyecto de presupuestos, vuelven a recortar, porque el FONPRODE crece y se congela, es decir, se incrementa gracias a los 140 millones de remanentes de ejercicios anteriores, pero es que un fondo reembolsable, que es lo que critican todas las políticas de cooperación responsables, ha llegado a suponer el 21% de la ayuda oficial al desarrollo. Esa es su aportación propia, genuina, a los presupuestos de cooperación. Esas han sido sus opciones, sus prioridades. (*La señora presidenta ocupa la Presidencia*).

Señora Jurado, ¿cómo se justifica que el 46% de la ayuda oficial al desarrollo la gestione el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y el otro 54% lo gestionen otros ministerios, entre ellos, especialmente el de Hacienda? Todo esto empieza a ser un sinsentido, una sinrazón, que dudo que ustedes puedan explicar. Lo que sí es cierto es que ustedes han desmantelado las políticas de cooperación. Usted y yo, junto a otros portavoces, hemos estado presentes en comparecencias donde se nos ha dicho que por debajo del 0,20% de renta nacional bruta no hay política de cooperación posible, y estamos en el 0,17% y aquí nos hemos quedado. Esta es su realidad.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Guillot.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Voy a intervenir muy brevemente.

En todo caso, agradezco la buena intención de la portavoz del Grupo Popular al valorar todas las enmiendas. Si aparte de valorarlas, algunas la tuvieran en cuenta, ya sería casi perfecto. Cuando voy a hablar con los miembros de la Fundación Cidob, de Barcelona, no sé cómo explicarles que no tienen el mismo trato que el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos y por qué a esta fundación que acabo de citar se la dotó adicionalmente con fondos, a través de una enmienda también del Grupo Popular en el Senado, con cargo a los presupuestos de ejercicios anteriores —en este presupuesto también tiene dotación—, y no la tiene la Fundación Cidob. Si se es coherente con el ajuste fiscal y con que es necesario que todos hagamos un esfuerzo, si el esfuerzo es por todos se entiende mejor; si es por algunos, es difícil de entender.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bel.

Señor Tovar, tiene la palabra.

El señor TOVAR MENA: Gracias, señora presidenta.

En mi opinión, los miembros de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Senado estábamos casi convencidos de que este ejercicio presupuestario iba a ser de otra manera; yo

creo que incluso los senadores y senadoras del Grupo Popular en la comisión así lo pensaban. Pensaban que al menos un 0,20 o 0,21% del PIB se destinaría a cooperación al desarrollo, pero nos hemos encontrado con la desagradable sorpresa de que nos quedamos en el 0,17%, cuando la media de los países desarrollados está en el 0,50%, como se ha dicho antes. Está muy bien que el ministro o el secretario de Estado y los miembros del Grupo Parlamentario Popular crean que se necesitan más recursos, que la cooperación es muy necesaria, pero está muy mal que no consigan dichos recursos, porque su responsabilidad es conseguirlos. A nosotros nos tienen para ayudarles, para colaborar en la línea que ellos nos digan, pero no nos podemos cruzar de brazos y mirar para otro lado. El ministro y el secretario de Estado no pueden echarle la culpa al Ministerio de Hacienda, porque su responsabilidad es conseguir recursos dignos, al menos en materia de cooperación al desarrollo, y si no lo consiguen tienen que dedicarse a otra cosa.

Por tanto, me alegro de la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta materia, pero, sinceramente, considero que no es suficiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Tovar.

Señora Jurado, tiene la palabra.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Muchas gracias, señora presidenta. Voy a intervenir brevemente.

Senador del Grupo Parlamentario Socialista, sin afán de polemizar, ha dicho que nuestra responsabilidad es buscar fondos, y eso es precisamente lo que hacemos, pero también es nuestra responsabilidad, y lo estamos haciendo, levantar este país de la crisis, sacarlo de la ruina, darle la vuelta y generar empleo. Son muchas las responsabilidades que tiene un Gobierno en todos los aspectos, e intenta cumplirlas de la mejor manera posible. Ahora estamos debatiendo la sección 12, correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y luego se irán viendo los sucesivos ministerios, y en todos se verá el profundo esfuerzo que está haciendo el Gobierno de este país y el ejercicio de responsabilidad de los grupos de la oposición justificando que se sigan aumentando las partidas.

Repito, la responsabilidad de un Gobierno es tomar decisiones escuchando a todo el mundo y, evidentemente, a los grupos parlamentarios. En mi anterior intervención decía que, aunque la situación económica y la subida presupuestaria de este ministerio no son las deseables, se ha producido un aumento en las dotaciones económicas, como son los 35 millones de euros para la Agencia Española de Cooperación Internacional, o los 9 millones de euros para la secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que supone un aumento del 10,10% de la cooperación internacional dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica es importantísimo el Fondo para la promoción del desarrollo y el Fondo de cooperación para agua. Además, hay destinada una partida global para vacunas y para la inmunización, de 9,4 millones de euros, algo fundamental en este momento. La Agencia Española de Cooperación va a contar con 35 millones de euros más. Además contamos con más de 23 millones de euros correspondientes a la cooperación delegada en la Unión Europea, una nueva herramienta con la que conseguimos fondos para solventar los problemas que hay en torno a la ayuda oficial al desarrollo. En estos años es cierto que ha habido menos recursos, es cierto que económicamente hemos sufrido muchísimo en la cooperación internacional, pero también es cierto que hemos hecho muchos esfuerzos y hemos conseguido que haya una concentración geográfica sectorial y multilateral, que haya una nueva rendición de cuentas y que se hayan corregido las carencias de las que nos venía informando el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Es cierto que son momentos difíciles, que están siendo años muy duros para la cooperación internacional y para la acción exterior, pero también es cierto que el Gobierno de España está llevando a cabo una política de cooperación que, por supuesto, es una política pública y que tiene como amigos y socios fundamentales a las organizaciones no gubernamentales, que cuentan con más de 54 millones de euros y, desde luego, muchísimas otras cantidades y muchísimas otras partidas que están ayudando, como digo, a mantener estas políticas de cooperación en un momento tan difícil.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señora Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA: Termino.

Y especialmente una política de la acción exterior que en estos momentos necesita nuestro país para generar responsabilidad, para crear una buena opinión fuera de nuestro país y ser socios seguros y responsables.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Jurado.

Pasamos a la sección 13, Justicia. Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes han presentado las enmiendas números 751 a 762 y 1026 y 1027.

Tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Las 2 primeras enmiendas, la 751 y 752, guardan relación con el cumplimiento de la Ley de memoria histórica y con la Ley de memoria democrática, y plantean la creación de dos consignaciones, una para transferir a las comunidades autónomas 2 millones de euros que les permitan desarrollar tareas de dignificación y exhumación de las fosas comunes procedentes de la guerra civil y de la represión franquista, y otra de 2 millones para transferir en este caso a las familias para desarrollar las mismas iniciativas. Las 2 enmiendas más importantes de esta sección, por su cuantía económica, son la 759, que plantea un incremento de la consignación de 63 millones para modernización administrativa de la justicia con el ánimo de reforzar ese carácter de servicio público de calidad y garantía última de los derechos de los ciudadanos, y la enmienda 761, que establece una aportación de 60 millones de euros para la implantación de la nueva oficina judicial, una de las asignaturas pendientes desde hace ya unos cuantos años.

Hay una serie de enmiendas de menor relevancia económica pero que tienen transcendencia política. Que se incremente en 50 000 euros la aportación al grupo Greco, al Grupo de Estados contra la corrupción, nos parece un mensaje positivo en este momento. Igualmente lo es que se establezca un plan de especialización de los juzgados de familia e incapacidades, con una consignación de 5 millones; un plan de mejora de los juzgados de menores, con una consignación de 4 millones, o un plan de mejora de los juzgados de vigilancia penitenciaria, con una consignación también de 4 millones, lo que va a redundar, sin duda, en la mejora de la calidad del servicio que presten.

Otra enmienda solicita incrementar la transferencia al Consejo General de Procuradores para la atención del turno de oficio. Con la enmienda 758 incorporamos el incremento de la subvención para gastos de los juzgados de paz como una medida que refuerza el mantenimiento de los registros civiles en el ámbito de lo público. Y otras 4 enmiendas van referidas a la mejora de las condiciones, a la construcción de nuevas sedes judiciales: el proyecto de la nueva ciudad de la justicia en Cartagena, el nuevo edificio de juzgados en Villablino, el nuevo edificio de juzgados en Ibiza y el nuevo edificio de juzgados en Manacor.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas 1359 a 1364 y 1809 a 1818.

Tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

Las enmiendas 1809 a 1818 corresponden a los senadores Guillot y Saura, y las doy por defendidas.

Comento brevemente el resto de enmiendas. Tienen por objeto la mejora de los servicios judiciales a través de inversiones en edificios para sedes de órganos judiciales, para su reforma; la indemnización a los abogados y procuradores que actúan en asuntos de asistencia jurídica gratuita, y asimismo la subvención, necesaria e imprescindible, desde nuestro punto de vista, para sufragar los gastos en los juzgados de paz, de acuerdo con el artículo 52 la Ley de demarcación y planta judicial, que, a nuestro juicio, se incumple en las dotaciones presupuestarias en estos presupuestos.

Finalmente, hemos presentado una enmienda que propone un plan de modernización tecnológica de la Administración de Justicia para que pueda desarrollar con más eficacia, eficiencia y rapidez la labor encomendada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bruguera.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, ha presentado las enmiendas 3365 a 3367 y 3649.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gracias.

Efectivamente, señora presidenta, voy a tratar de explicar cada una de ellas. La 3365 pretende dotar una partida presupuestaria para efectuar una transferencia a la Generalitat de Cataluña por su participación en los gastos de la justicia gratuita y en la modernización de la Administración de Justicia. Hay que recordar que con la implantación de la Ley de tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, la Generalitat de Cataluña tiene competencias, y se debería transferir una parte de la recaudación recogida en esta Ley de tasas a la Generalitat. El Estado no está realizando esta transferencia y se está incumpliendo la Ley 10/2012, que establece las mismas tasas judiciales y las disposiciones de la Ley 1/1996, sobre asistencia gratuita en el sistema de justicia gratuita. De hecho, el cálculo de la enmienda se realiza aplicando el 15,39% de los ingresos previstos del Estado por la recaudación de las tasas en el ejercicio de la potestad jurisdiccional. De hecho, el 15,39% son los expedientes judiciales que se tramitan en Cataluña. Por tanto, sobre estos 365 millones de euros la transferencia debería ser de 55 250 000 euros.

La enmienda 3366 quiere dotar una partida para efectuar una transferencia a las comunidades autónomas en función del porcentaje con el que deben participar estas comunidades autónomas con competencias en el ámbito de la justicia en relación con los intereses de las consignaciones judiciales. Estos intereses acaban estrictamente en el Ministerio de Justicia, y las comunidades autónomas que disponen de competencias deberían participar también de estos intereses.

La enmienda 3367 prevé dotar una partida adicional de dotación de transferencias a la Generalitat de Cataluña en relación con un programa de menores extutelados que había existido también en otros momentos. Y la enmienda 3649 es una transferencia, también para la Generalitat de Cataluña, como consecuencia de la participación en las multas judiciales. Hay que recordar que Cataluña es la única comunidad autónoma que tiene transferidas las competencias en materia de ejecución penal de adultos y justicia juvenil. Por ello se solicita que la participación de los ingresos generados por las multas judiciales que estén afectados a la ejecución penal también se transfiera a Cataluña. El importe se basa en la función del peso relativo de los expedientes judiciales sobre el total estatal, que ciframos en 1 millón de euros.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Socialista ha presentado las enmiendas 2572 a 2594.

Tiene la palabra la señora Marra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un veto a esta sección 13, pidiendo su devolución, y 12 enmiendas parciales a esta sección, y lo hace porque cualquier afán reformador en materia de justicia se hace totalmente inviable con estos presupuestos. El Ministerio de Justicia no es prioritario para el Gobierno, como podemos ver con las dotaciones presupuestarias que se establecen, en la que si hacemos una comparativa con el año 2011 cae en 2015 millones de euros menos —reitero, con respecto a los presupuestos del año 2011, del Gobierno socialista—. Son unos presupuestos marcados por un continuismo con respecto al año 2014, que no abordan una reforma en profundidad de la Administración de Justicia. Por consiguiente, unos presupuestos que deberían incorporar, a nuestro entender, dotaciones adecuadas para abordar las graves deficiencias que tiene la Administración de Justicia, tanto en medios personales, como materiales, para acometer con éxito la modernización tecnológica, el nuevo mapa judicial, una mejora en materia de equipos e infraestructuras, mejoras tecnológicas, mejoras en dotaciones de recursos humanos, jueces, fiscales, etc.

Todo ello, señorías, lleva a concluir que el Plan de acción 2012-2015, ese plan anunciado por el Gobierno, a un año vista de su finalización no depara que cumpla con los objetivos planteados en él. De hecho, si hiciéramos una comparativa, que sí hizo recientemente la Comisión para la Eficiencia de la Justicia, del Consejo de Europa, en octubre de 2014, en la que se compara la justicia en la Unión Europea en el año 2012, la verdad es que España no sale en muy buen lugar. Así, los presupuestos generales del sistema judicial en España se sitúan en un 0,9%, frente a Europa, con un 2,2%. Si hablamos de tribunales

de justicia gratuita y fiscales, es decir, sistema judicial, nos encontramos con el mismo resultado: España en este caso 32,4 euros por habitante, frente a Europa, con 60,6 euros por habitante. Esto significa la mitad. Gasto en Fiscalía por habitante: España 4,6 euros por habitante; Europa, 11,4 euros por habitante. Y si hablamos de justicia gratuita, España se sitúa en 0,8 euros por habitante, frente a Europa, con 8,63 euros por habitante. Esto es 10 veces menos España en relación con Europa.

A la vista de estos datos, resulta prioritario abordar la reforma de la justicia en profundidad, dotándola de mayor eficiencia y eficacia; avanzando en medios materiales, equipamiento, infraestructuras, modernización tecnológica y de la información, pero sobre todo en medios humanos, necesarios para garantizar a la ciudadanía un servicio público de calidad, rápido y eficaz. Las enmiendas que presentamos a esta sección van en esa línea.

En primer lugar, en relación con los medios materiales, proponemos dotaciones para ampliar y mejorar los registros civiles, e inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de servicios en tribunales de justicia y en el ministerio fiscal, por señalar algunos de ellos, en Albacete y Villarrobledo; hacer frente a las necesidades múltiples que tienen los juzgados de paz y, como bien señaló anteriormente el senador Bruguera, subvenciones por gastos en juzgados de paz, donde se está incumpliendo el artículo 52 de la Ley de demarcación y planta. Asimismo, proponemos nuevas dotaciones en edificios judiciales, como, por ejemplo, los de Badajoz, Toledo, Talavera de la Reina, Villablino, Segovia y Soria. Asimismo, obras de accesibilidad en los juzgados como, por ejemplo, el de Medina del Campo. Quiero también mencionar aquí, por su importancia, el Campus de la Justicia de Valladolid, que año tras año este Gobierno deja de lado. Nosotros proponemos una dotación de 1 150 000 euros. Asimismo, proponemos dotaciones en edificios para la sede de órganos judiciales y reformas, que son muy necesarias, en edificios que son sede de órganos judiciales.

Con respecto a medios humanos —y termino, presidenta— recogemos la enmienda 2590, que hace referencia al Consejo General de la Abogacía Española, para indemnizar a los abogados en los asuntos de asistencia jurídica gratuita, así como la enmienda 2591, al Consejo General de los Procuradores de España, para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita. También proponemos la enmienda 2593 para un plan de modernización tecnológica de la Administración de Justicia, dotado con 15 millones de euros.

Termino, presidenta, diciendo que el objetivo de nuestras enmiendas es avanzar en garantizar un servicio público de la justicia cercano a los ciudadanos, de calidad, rápido y principalmente eficaz y eficiente. Por ello les pido que apoyen estas enmiendas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Marra.

El Grupo Popular en el Senado ha presentado las enmiendas 445 a 452.

Tiene la palabra la señora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Sí, señora presidenta, son enmiendas de vital importancia porque hablan de nuevas infraestructuras, de la habilitación de una partida para transferencias a las comunidades autónomas y para contratación de interinidades, pero las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Franco.

En el turno en contra, tiene la palabra la señora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Sin mayores preámbulos, trataré de contestar a todas las señorías que me han precedido en el uso de la palabra y que han defendido sus enmiendas, y en este turno en contra les expondré las razones por las cuales mi grupo parlamentario va a votar en contra de ellas.

Quisiera comenzar diciendo que los presupuestos de la sección 13 son realistas y responsables, y que, a pesar de que tiene partidas ajustadas y que se inscriben dentro de la senda de la consolidación fiscal, por primera vez en la legislatura, aumentan.

Entrando ya de lleno en las enmiendas que han defendido los grupos parlamentarios, y que trataré conjuntamente, tengo que decir, en primer lugar, que algunas solicitan un incremento de la dotación para la prestación de la justicia gratuita, y se ha hecho referencia a las tasas. Quiero recordar que la relación entre las tasas y la justicia gratuita no es de afectación sino de vinculación y, por tanto, no todo lo que se recaude por tasas debe destinarse obligatoriamente a la financiación de la justicia gratuita.

Dentro de estos presupuestos, las partidas destinadas a la justicia gratuita aumentan un 2,3%. Este aumento se cuantifica en unos 785 000 euros. Hay que recordar que estas partidas son exclusivamente para el territorio ministerio, para las 5 comunidades autónomas donde el ministerio ejerce sus competencias, y es una cuantía total, incluido este aumento que he mencionado que se ajusta a la previsión real de ejecución presupuestaria en esta materia. Sin embargo, quiero recordar que aunque hubiera luego un devengo de mayores derechos por parte del Consejo General de la Abogacía o el Consejo General de Procuradores en relación con los trabajos que realizan en materia de asistencia jurídica gratuita, si dichos devengos y dichos gastos superan la dotación autorizada en estos presupuestos, sin duda se recurriría, como se ha recurrido en otras ocasiones, a los mecanismos previstos por la normativa presupuestaria para adecuar esta dotación y pagar ese mayor gasto, si lo hubiera. En todo caso, son partidas que se encuentran ajustadas a la realidad de lo que va a suponer el gasto en materia de asistencia jurídica gratuita.

El Grupo CiU ha presentado una enmienda por la que se solicita una transferencia a la comunidad autónoma en relación con el incremento de los gastos en materia de asistencia jurídica gratuita que han experimentado varias comunidades autónomas que tienen la competencia transferida. A este respecto quiero destacar una de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, por la que se habilita una partida de 6 millones de euros, de transferencias a las comunidades autónomas, y entre otros conceptos, aparte de los programas de modernización y demás, se incluye la posibilidad de dedicarlo a asistencia jurídica gratuita. Yo creo que esto es una noticia extraordinaria, es una buena noticia para las comunidades autónomas con competencia transferida y que viene a recoger el compromiso que el ministro de Justicia adquirió con las comunidades autónomas en la conferencia sectorial que se celebró el pasado 6 de noviembre.

En segundo lugar, hay un conjunto de enmiendas destinadas a la modernización. Doy por respondida con los mismos argumentos la que solicita una mayor transferencia a las comunidades autónomas con competencia transferida para esta materia de modernización, de acuerdo con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que acabo de mencionar.

Respecto al resto de enmiendas de los otros grupos que solicitan un incremento de las cuantías en materia de modernización, quiero destacar que este es uno de los ámbitos en el que se ha hecho un mayor esfuerzo presupuestario, con un incremento de la partida de 16 millones de euros, lo cual supone un incremento para la Administración de Justicia de un 45,4% respecto a las partidas del año 2014, y en el ministerio fiscal, un incremento del 255,3% en relación con lo previsto en el año 2014.

Por lo tanto, consideramos que estas partidas para modernización que se contienen en los presupuestos son suficientes para hacer frente a los objetivos del plan de acción de la Secretaría General de la Administración, para continuar con las acciones tecnológicas derivadas del despliegue de las oficinas judicial y fiscal, para consolidar el cambio que ha habido en el expediente judicial electrónico, para seguir avanzando en la renovación del sistema de gestión procesal o para seguir avanzando en interoperabilidad. Como digo, la modernización es una de las prioridades de este presupuesto y se pone de manifiesto en ese incremento de 16 millones de euros.

Muy relacionado con la modernización están las enmiendas que solicitan mayores cantidades para impulsar la oficina judicial. Creo que todos coincidimos en que es necesario potenciarla e implantarla en todo el territorio nacional, pero consideramos que las partidas previstas son suficientes. Hay que tener en cuenta que la organización de la actividad judicial conlleva importantes actuaciones que afectan a aspectos organizativos, tecnológicos, de infraestructuras y de personal. Además, es necesario dedicar una gran cantidad de recursos y consideramos que no es recomendable abordar varios proyectos de implantación a la vez a fin de garantizar el éxito de esa implantación. Tengo que disentir sobre que esta es una asignatura pendiente. Se ha seguido avanzando, se ha implantado la Oficina Judicial en Ceuta y Melilla, se ha revisado el funcionamiento de todas las oficinas judiciales iniciadas en la anterior legislatura que adolecían de defectos graves y se prevé la próxima implantación en mi ciudad, Ponferrada, en Murcia la segunda fase, en Palma de Mallorca y en Plasencia, y también está en estudio su implantación en el Tribunal Supremo.

Hay otro grupo de enmiendas destinadas a solicitar nuevas infraestructuras. Quiero señalar que la partida dedicada a infraestructuras y equipamientos alcanza los 18,28 millones de euros. Es verdad que sirve para hacer frente al mantenimiento de los edificios, a la realización de los proyectos de obras más urgentes y a la acometida de las obras más importantes y necesarias. Hay otras que tendrán que posponerse para los siguientes ejercicios, pero para nada se puede hablar de un retroceso en infraestructuras. Sí quisiera destacar aquí ese conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular

que suponen establecer partidas nuevas para obras necesarias, entre ellas, por ejemplo, la del campus de la Justicia de Valladolid, a que hacía referencia la senadora Marras. El resto de las enmiendas presentadas se desestiman porque no se corresponden con la programación que ha realizado el ministerio en materia de inversiones de órganos judiciales.

Otro conjunto de enmiendas, que han reiterado varios grupos, son las relativas a la memoria histórica. Este es un asunto sensible y hemos tenido ocasión de debatir esta mañana sobre él en la comparecencia del ministro de Justicia; también se ha debatido hace poco tiempo en el Pleno en una interpelación que presentó el Grupo Parlamentario Vasco y se debatirá en el próximo Pleno una moción consecuencia de esa interpelación. A este respecto es verdad que el incremento de este presupuesto se destina a dos áreas prioritarias, que son justicia gratuita y modernización, quedando el resto de las partidas en la misma situación en que se encontraban. Quiero destacar que desde el año 2006, cuando se abrieron las primeras líneas de financiación para la recuperación de la memoria histórica, se llevaron a cabo la mayor parte de las actividades en materia de localización y exhumación desde entonces hasta el año 2011, pero es cierto que la crisis económica agravó la situación de las cuentas públicas y se adoptaron una serie de medidas restrictivas que afectaron a estas partidas. A pesar de ello, quiero recalcar algo que ya ha dicho el señor ministro, y es que, sin embargo, se sigue trabajando en materia de memoria histórica, no con cargo a partidas específicas pero sí con cargo a las partidas generales del ministerio.

Otras enmiendas están destinadas al establecimiento de planes de mejora, especialización y funcionamiento de los juzgados de vigilancia penitenciaria, de menores, de familia y de incapacidades, en su mayoría transferidos a las comunidades autónomas. A este respecto hay que señalar que las competencias transferidas se financian de acuerdo con un sistema tasado y determinado, cuya gestión corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que, por tanto, el Ministerio de Justicia no se puede apartar de él, de modo que las comunidades autónomas, dentro de este sistema de financiación, pueden destinar partidas a estos planes de mejora o especialización si lo estiman conveniente.

En cuanto a la aportación a los juzgados de paz, se mantiene un año más la misma cantidad. El ministerio y el Grupo Parlamentario Popular consideramos que es la adecuada para que los ayuntamientos puedan afrontar sus gastos corrientes relativos a esta materia y, por tanto, se desestiman las enmiendas presentadas.

El Grupo de Convergència i Unió ha presentado otras enmiendas que solicitan transferencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña por la participación en los intereses de las cuentas de depósito de las consignas judiciales o multas judiciales. Esta es una enmienda que ya hemos visto en ejercicios precedentes y, desde luego, el argumento para denegarla tampoco ha variado. Han de tener en cuenta que sobre estos ingresos, tanto por multas judiciales como por intereses de las cuentas de depósito, no tiene competencia ninguna comunidad autónoma, pues se derivan de forma indirecta del ejercicio de una función jurisdiccional que es propia y exclusiva de uno de los poderes del Estado, que es precisamente el Poder Judicial, o del ejercicio de ese concepto estricto de Administración de Justicia que ha señalado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y, por tanto, es una competencia exclusiva estatal, sin perjuicio de reconocer que estos ingresos posteriormente pasan a la cuenta general, de donde se financian precisamente estas competencias transferidas, con lo cual al menos de un modo indirecto las comunidades autónomas sí participan de estos ingresos.

También hay una enmienda de CiU relativa a menores tutelados y sé que es una enmienda importante para ustedes. He tenido ocasión de hablar con la senadora Rieradevall de esta cuestión, pero, como ya le anticipé, diré que es una competencia que excede de la política de justicia y que más bien se incardinaría en políticas de acción social o de servicios sociales, por lo que se desestima.

Por último, se ha presentado otra enmienda para incrementar la aportación de España al Greco, Grupo de Estados contra la Corrupción. Hay que señalar que España aporta una contribución obligatoria, que es precisamente la que fija este organismo internacional, que se determina anualmente y que consideramos es la adecuada y correcta para su finalidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Franco.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa*).

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, en el tema de la justicia gratuita las tasas judiciales tienen una relación de vinculación y no de afectación, pero la coartada política con la que se defendieron las tasas judiciales era esta, que iban a servir para mejorar el servicio de justicia gratuita proveyéndolo de más recursos. En consecuencia, aunque jurídica o presupuestariamente no se pueda pretender la afectación, políticamente es perfectamente reivindicable.

En segundo lugar, en relación con la justicia gratuita, como consecuencia de la crisis económica el colectivo de ciudadanos que se ve en situación de necesidad económica y que, por tanto, tienen derecho a ella, se ha incrementado.

Por lo que se refiere al esfuerzo en modernización, la enmienda que hemos formulado parte de la constatación de que el incremento en 16 millones más, aunque porcentualmente pueda ser significativo, en términos reales no es en absoluto suficiente para conseguir que la oficina judicial siga siendo algo más que un experimento que se desarrolla en determinadas localidades de determinadas comunidades autónomas, por más que este experimento se extienda y se vaya expandiendo de forma muy lenta.

Creo además que este presupuesto fue elaborado por el anterior ministro de Justicia, el señor Ruiz-Gallardón, que, como tenía en mente una reforma de la planta judicial y de los partidos judiciales que iba a tener repercusión sobre la organización de la oficina judicial, seguramente optó por congelar su desarrollo hasta concretar en la práctica esa reforma de la planta y demarcación judicial.

Por último, en cuanto a la memoria histórica, más allá de la consignación económica, de los recursos, el presupuesto tiene que ser un reconocimiento de la condición de víctimas, de quienes murieron como consecuencia de la represión franquista y cuyos restos se encuentran en cunetas, ignorados por las administraciones democráticas. Por lo tanto, que haya partidas expresas supone algo más que el importe o la cuantía de esas partidas. De ahí que no nos baste con que haya un compromiso de que se desarrolla la ley con cargo a partidas de carácter genérico dentro del Ministerio de Justicia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer dos comentarios. En primer lugar, hay que recordar que la Generalitat es la única comunidad autónoma que tiene competencia transferida en relación con la ejecución penal de adultos y justicia juvenil. Por eso, entendemos que esto justifica que pueda participar al menos en el porcentaje correspondiente en cuanto a las multas judiciales.

Reconociendo que ha habido una enmienda del Grupo Popular, la número 446, que dota adicionalmente con 6 millones de euros una partida para transferir a las comunidades autónomas, no obstante, de acuerdo con la justificación de la misma enmienda, esta no es exclusivamente para justicia gratuita, sino para repartir entre todas las comunidades autónomas para la reforma y la modernización de la justicia, para la asistencia jurídica gratuita y para todas aquellas otras acciones que el Gobierno estime necesario desarrollar en el ámbito de la Administración de Justicia. Con lo cual, lo que va a llegar de esta partida a la asistencia jurídica gratuita, en el caso de Cataluña, va a ser una cantidad que, aunque evidentemente no se puede calificar de ridícula, será muy insuficiente. En todo caso, mejor esto que nada, en eso seguro que coincidimos. Ello no hace que tengamos que retirar nuestras enmiendas, sino que las debemos mantener porque todavía las consideramos necesarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

Tiene la palabra la señora Marra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, señora presidenta.

Creo que a la vista de los números que vienen plasmados en estos presupuestos, la primera conclusión que tenemos que sacar es que cualquier afán reformador en profundidad de la Administración de Justicia —como ya comenté anteriormente— se vuelve completamente imposible.

Además, quiero abordar algunas cuestiones a las que antes no hice referencia, pero que ha señalado el señor ministro en su comparecencia de hoy en el Senado. En este sentido, a la vista de lo que ha dicho el ministro, el señor Catalá, la verdad es que nos surgen muchas dudas y muchas incertidumbres. Una de

sus declaraciones ha sido que se mantendrían los partidos judiciales, pero que llevaría adelante una racionalización del sistema de reparto de cargas de trabajo entre los juzgados. La verdad es que tenemos dudas en relación con los criterios que va a utilizar a la hora de llevar adelante ese sistema de reparto de cargas de trabajo entre los juzgados.

Asimismo, nuevamente ha dejado en el aire qué es lo que va a pasar con las tasas judiciales. Habla de una revisión de estas tasas, pero el Partido Socialista lo tiene muy claro, y así lo hemos dicho a lo largo de esta legislatura, que la única solución es la derogación de la Ley actual de tasas judiciales; una ley que, de hecho, cuenta con 5 recursos ante el Tribunal Constitucional. Se trata de una ley de tasas que estaba destinada a sufragar el beneficio de la justicia gratuita y que en el ejercicio anterior supuso una recaudación de cerca de 300 millones de euros, cuando la partida destinada a la justicia gratuita ascendió a cerca de 35 millones de euros. Por lo tanto, existe una divergencia que solamente es entendible si pensamos que el objetivo último de las tasas judiciales es el recaudatorio, al tiempo que coarta el acceso de los ciudadanos a los juzgados y a los tribunales de nuestro país; es decir, coarta el derecho que todos los ciudadanos tienen a la tutela judicial efectiva. Creo que tras dos años de vigencia de esta ley ha llegado el momento de analizar cuáles han sido sus efectos, efectos perjudiciales, tanto para el ejercicio de la potestad jurisdiccional, en la disminución de asuntos ingresados y de procedimientos interpuestos por los ciudadanos que llegan a nuestros juzgados y a nuestros tribunales, como en la reducción de la litigiosidad.

En cuanto al Registro Civil, consideramos que es prioritario deshacer el camino andado hacia su privatización, iniciado casi a escondidas a través de la disposición adicional vigésima del Real Decreto Ley 8/2014, que atribuye la llevanza del Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles, a pesar del pronunciamiento expreso de que se mantendría su gratuidad.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señora Marra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Sí, señora presidenta.

Termino mi intervención diciendo que es especialmente grave la situación de la Administración de Justicia y, en concreto, la falta de medios humanos, la sobrecarga de trabajo de estos órganos judiciales para poder atender las distintas funciones constitucionales. En algunos casos, de hecho, las causas penales tardan cerca de diez años en solucionarse jurídicamente, lo que es claramente intolerable.

Por todo ello, consideramos que de no abordarse una reforma en profundidad de la Administración de Justicia —y estos presupuestos no lo hacen— será otra oportunidad perdida por parte de este Gobierno. Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Marra.

Tiene la palabra la señora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Es cierto que sus señorías han planteado cuestiones que realmente son muy importantes, pero en cierta medida ajenas al debate presupuestario. Sin embargo, aunque solo sea brevemente, quiero referirme a ellas.

Respecto a las tasas, les diré que el señor ministro ya ha manifestado en reiteradas ocasiones su disponibilidad para estudiar en detalle los datos en relación con su aplicación, tanto los que maneja la Agencia Estatal de Administración Tributaria como el Consejo General del Poder Judicial, y su disponibilidad para ajustarlas —que no derogarlas, porque las tasas van a continuar— si fuera necesario.

En relación con la privatización del Registro Civil, vuelvo a decir —como ya mencioné en el debate de los vetos— que es inexistente. El Registro Civil lo van a llevar funcionarios públicos, que tienen un sistema de retribución especial pero que, insisto, son funcionarios públicos.

Respecto a la carencia de medios, le puedo dar los datos: 100 plazas en la oferta de empleo público y la inclusión de una enmienda en materia de interinidades que a lo largo de este ejercicio puede suponer la contratación de más de 1000 interinos para la Administración de Justicia. Creo que son datos que habría que valorar muy positivamente.

En relación con la agilización de las causas penales, lo veremos. Nos preocupa lo mismo y, por ello, a lo largo de esta legislatura se presentará una modificación de la Ley de enjuiciamiento criminal cuya principal finalidad será precisamente agilizar las causas penales.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 73

Son cuestiones muy importantes y que generan debate, pero hoy debemos centrarnos en el debate presupuestario. Por ello, simplemente terminaré diciendo que los presupuestos de la sección 13 para el año 2015 se insertan, como dije, en esa senda de la consolidación fiscal, pero que aumentan y que ponen sobre todo el acento en las partidas destinadas a la financiación de la justicia gratuita en el territorio ministerio y en las comunidades autónomas con competencia transferida, a través de esa enmienda de 6 millones de euros. Es cierto, como señalaba el señor Bel, que no solo van orientadas a la asistencia jurídica gratuita, sino también a modernización y a reforma en el ámbito territorial de las comunidades autónomas de ese diseño de la Administración de Justicia, pero espero que sea una partida suficiente para afrontar esa financiación suplementaria de la asistencia jurídica gratuita.

Además, son unos presupuestos que también apuestan por el impulso decidido a la modernización tecnológica que, como ya he dicho, es la que experimenta el mayor aumento, con esos 16 millones de euros de incremento.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señora Franco.

La señora FRANCO GONZÁLEZ: Creo que son unos presupuestos realistas y que, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular defiende porque le parecen adecuados para este ejercicio presupuestario. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias a usted, señora Franco.

Pasamos a la sección 14, Defensa.

La señora Capella i Farré ha presentado las enmiendas 40 a 47.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes han presentado las enmiendas 763 a 770.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta. Seré muy breve.

Nuestras enmiendas más destacadas tienen como fundamento la financiación de dos proyectos que son garantía de empleo en el sector de la industria militar y que, además, forman parte ya de un largo proceso de desarrollo y reflexión sobre su necesidad. El primer proyecto es el vehículo blindado 8x8, que sustituiría a los vehículos BRM-600.

Señora presidenta, le pido un poco de paciencia porque los temas militares no son mi especialidad. *(Risas)*.

La señora PRESIDENTA: Lo hace usted muy bien, señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: El otro proyecto que también ha sido motivo de reflexión durante largos años es el de la nueva fragata F-110. Para respaldar este proyecto, planteamos 2 enmiendas, una de 30 millones de euros y otra de 8 millones de euros.

Además, hay 5 o 6 enmiendas, que son de menor relevancia y que plantean cesiones de inmuebles militares a municipios o comunidades autónomas, en la mayor parte de los casos. Por ejemplo, la cesión de la batería de costa de Cartagena a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con una consignación de 10 millones de euros; la transferencia de titularidad de la dársena de El Espalmador a Costas para su transformación en playa urbana; el acondicionamiento del cuartel del Bruc, en Barcelona.

Además, se han presentado 2 enmiendas en relación con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Estaban Terradas que pretenden garantizar las remuneraciones de los trabajadores de otros institutos que se han integrado en este.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

El señor Martínez Oblanca ha presentado la enmienda 1305.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: La doy por defendida, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

El Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya presenta las enmiendas 1819 a 1821.

Tiene la palabra el señor Guillot.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 74

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Son unas enmiendas idénticas a las del senador Iglesias, con lo cual las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Guillot.

El Grupo Catalán en el Senado Convergència i Unió presenta las enmiendas 3650 y 3651.

Tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Igual que el senador Iglesias, yo no soy especialista en temas de defensa, pero las enmiendas son muy sencillas. Una consiste en dotar de 1,5 millones de euros a un fondo de reconocimiento de los servicios prestados en el territorio Ifni-Sahara. Esta es una larga reivindicación del senador Maldonado desde hace mucho tiempo, y la verdad es que, como tardemos mucho, ya no va a quedar ninguna de aquellas personas para poder disfrutar de este fondo. De todos modos, continuamos presentándola.

La otra —aquí no hay problema de que no contribuyamos a la consolidación fiscal— es la enmienda 3651, que reduce el gasto y lo aporta a una partida genérica para que lo podamos aplicar a cualquier otra partida presupuestaria. Reducimos el gasto que proviene de reducir la publicidad y propaganda del Ministerio de Defensa en 4 012 000 euros, en tres partidas. Creemos que reducir estos gastos de publicidad posibilitaría destinarlos a inversiones o políticas activas más necesarias en este momento que en gastos de publicidad del Ministerio de Defensa.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Socialista presenta la enmienda 2595.

El señor Ángel tiene la palabra.

El señor ÁNGEL BATALLA: Gracias, señora presidenta.

Saben ustedes que mi grupo presentó un veto que defendió el senador Abad en el Pleno. Era un veto con el que queríamos trasladar nuestras preocupaciones a la configuración del presupuesto del Ministerio de Defensa que no solamente recogía las partidas presupuestarias, sino que también hablaba del horizonte de nuestras Fuerzas Armadas en los próximos años, y planteábamos nuestras interrogantes. Nos preocupaba que en el presupuesto del Ministerio de Defensa 3 de cada 4 euros se dedicasen a capítulo 1. La enmienda que hemos presentado pone de manifiesto la necesidad de mejorar y unificar las infraestructuras en la ciudad de Ceuta, de recogerlas bien en una encomienda militar, bien en una encomienda del propio ejército, con el fin de hacer nuestras fuerzas operativas. Se trata de recoger las más de 10 instalaciones militares que se encuentran en la ciudad de Ceuta en una instalación operativa, moderna, funcional que dé respuesta a las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas, en un lugar geoestratégico y de futuro al que debemos prestar muchísima atención, tal y como todos estamos exponiendo.

Por eso hemos defendido y hemos presentado esta enmienda, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ángel.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado presenta la enmienda 2101.

Tiene la palabra el señor Canals.

El señor CANALS LIZANO: La enmienda 2101, señora presidenta, ya está incorporada al informe de la ponencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Canals.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra, señor Canals.

El señor CANALS LIZANO: Muchas gracias, señora presidenta.

La mayor parte de las enmiendas que han presentado los diferentes grupos a la sección 14 están vinculadas con la potenciación de las inversiones, la I+D+i, y la industria relacionada con la defensa. Destacan, como les he comentado, las que vinculan la fabricación de los vehículos blindados 8x8 y la fragata F-110. Nosotros compartimos el interés por el aumento de la producción nacional de la infraestructura y la industria de la defensa, y también para el Ministerio de Defensa es sin ninguna duda

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 75

una de las actuaciones más relevantes. Pero, como ustedes saben perfectamente, la actual situación económica no nos lo permite. No obstante, hay que dejar claro que hay dotación presupuestaria suficiente en el Ministerio de Industria para nuevos desarrollos tecnológicos que potenciarán y mejorarán los vehículos blindados 8x8.

En cuanto al aumento de las transferencias corrientes al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, el INTA, por la integración de la ITM y Labinge, creemos que no es necesario porque ya el Ministerio de Defensa ha previsto los créditos suficientes para esta coyuntura; por lo tanto, no hay problemática respecto a la retribución de los trabajadores pues están perfectamente dotados.

En relación con la construcción de una base única en Ceuta, es un planteamiento que compartimos y que debe ir hacia delante. En estos momentos saben ustedes que no es una de las prioridades del Ejército de Tierra, pero sí está planificado y se contemplan actuaciones relacionadas con la base única para el año 2018.

Otro grupo de enmiendas pretenden que se acondicionen determinadas propiedades del Ministerio de Defensa para que sean después cedidas a otras instituciones. Sin ninguna duda ustedes saben que antes de la cesión es necesario que haya cierta negociación y, cuando se produzca esta cesión, tendría que estar contemplada la correspondiente contraprestación al Ministerio de Defensa y no al revés, como plantean en estas enmiendas.

Se han presentado también una serie de enmiendas en las que se propone el aumento de la ayuda humanitaria y hay que dejar bien claro que los presupuestos contemplan las operaciones de paz previstas; aquellas que no están previstas no lo están, pero sí sería posible que estos créditos se ampliasen si fuera necesario. Por lo tanto, se prevé esa cobertura.

Hay una enmienda que insiste y se repite todos los años sobre un proyecto de desmantelamiento de minas antipersonal. Hay que dejar constancia de que las Fuerzas Armadas ya lo están realizando en el desarrollo de sus operaciones de ayuda y de paz. También quiero recordar que por la Orden Ministerial 610/2002 se crea el Centro Internacional de Desminado, en el cual se realiza formación docente en España y fuera de ella, y se ha colaborado con una cantidad enorme de países, y paso a recordarlos porque me parece que la labor es tremendamente importante: Perú, Ecuador, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Colombia, Chile, Líbano, Afganistán, Irak, Jordania, Mauritania, Bosnia, Rusia, Angola, Mozambique y Senegal.

Hay otro grupo de enmiendas que plantean reducir los gastos de publicidad del Ministerio de Defensa. Recordemos que estos créditos relacionados con la publicidad han sufrido sistemáticamente una reducción muy importante: la media de reducción anual sobrepasa el 34%, y en los presupuestos actuales estos gastos están destinados solo a 2 acciones. Una de ellas es el Día de las Fuerzas Armadas, que sin ninguna duda tendrá que tener su publicidad, y otra —que yo creo que es tremendamente importante— es el Día de la Fiesta Nacional del 12 de Octubre, acción sobre la que todos compartiremos que también es necesaria la publicidad.

Señora presidenta, en resumen, creemos que las enmiendas presentadas no aportan mejora al proyecto de presupuestos del Ministerio de Defensa y, por tanto, las vamos a rechazar.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Canals.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Denegaciones*).

Pasamos a la sección 15, Hacienda y Administraciones Públicas.

El señor Quintero Castañeda presenta las enmiendas 569 y 570.

Tiene la palabra, señoría.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señora presidenta.

Son unas aportaciones patrimoniales al consorcio de la Zona Especial Canaria, ZEC. El patronato y el consorcio de la Zona Especial Canaria no tienen recursos suficientes, principalmente para gastos de personal, cuando estos gastos de personal han sido autorizados por el propio ministerio. Esto repercute en que la ZEC se encuentra con esta falta de fondos que tiene ahora a la partida para 2015 inhabilitada para ejercer sus funciones, con lo cual sería completamente inútil que no pudiéramos ampliar estos presupuestos, porque estaríamos negando a la Zona Especial Canaria las funciones que están marcadas dentro de su corporación, y que, como dije, están debidamente autorizadas por el propio ministerio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Quintero.

Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes presentan las enmiendas 771 a 773.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Hay 2 enmiendas que sí son significativas por su cuantía y por los objetivos políticos que plantean. La 771 propone una transferencia a entidades locales para que estas puedan incrementar su inversión en más de 83 millones de euros. Con la 772 recuperamos el Fondo especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20 000 habitantes, con una consignación de algo más de 45 millones de euros. La tercera enmienda plantea una partida de 10 millones de euros para el estudio de la transferencia de titularidad de la antigua cárcel de San Antón de Cartagena al Ayuntamiento de Cartagena.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas 1365 a 1368, 1822 y 1823.

Señor Guillot, tiene la palabra.

El señor GUILLOT MIRAVET: Yo defenderé las enmiendas 1822 y 1823.

Estas enmiendas ya las hemos discutido en el articulado y creemos, como decía el senador Iglesias, que sería necesario aprobarlas pues en definitiva suponen el refuerzo de las entidades locales al contemplar la misma actuación que en 2011 y, sobre todo, la recuperación de un Fondo especial para la financiación de los municipios con poblaciones no superiores a 20 000 habitantes eliminado en 2012. Las circunstancias actuales, según predica el Gobierno, ya no son tan negativas como para continuar eliminando ese fondo especial.

Por todos estos motivos pedimos el apoyo a estas enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Guillot.

Señor Bruguera, tiene la palabra.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

Nuestras enmiendas parten de una constatación: si ya en ejercicios anteriores nos habíamos quejado de una reducción sustancial de la financiación local llevada a cabo por el Estado, en el Proyecto de Ley de presupuestos para el año 2015 desaparece definitivamente cualquier partida destinada a la cooperación económica local. Dicho de otra manera, a la Administración Local, la única Administración que cumple con el objetivo de déficit y que en conjunto tiene incluso superávit, se la castiga. Es decir, la Administración que cumple es castigada. Con lo cual, si le diésemos la vuelta al argumento, casi casi se les podría decir a los alcaldes: son ustedes un poco torpes pues si generaran deuda y déficit probablemente no habrían desaparecido las partidas destinadas a la cooperación económica local. Por tanto nuestras enmiendas, más allá del montante, señalan la necesidad de la cooperación económica del Estado en el ámbito local para la financiación de diputaciones, cabildos, consejos insulares, comunidades autónomas uniprovinciales y los ayuntamientos de Ceuta y Melilla.

En otra de nuestras enmiendas proponemos la creación de un Fondo especial para la financiación de los municipios pequeños inferiores a 20 000 habitantes y, finalmente, una aportación a la Federación Española de Municipios y Provincias para llevar a cabo las acciones que les son propias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* ha presentado las enmiendas 3368 a 3370, 3652 y 3653.

Señor Bel, tiene la palabra.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, señora presidenta.

Efectivamente hemos presentado 5 enmiendas a esta sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La enmienda 3368 pretende dotar con 100 000 euros a la *Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes*. Consideramos que esta fundación, que lleva más de trece años desarrollando la formación de los cargos electos de la Administración Local en Cataluña, merece esta pequeña aportación.

La enmienda 3369 propone dotar de 3 345 000 euros a la Generalitat de Cataluña para la formación del personal de las administraciones públicas.

La enmienda 3370 pretende recuperar el fondo especial del que tanto se ha hablado para la financiación a favor de los municipios de población no superior a los 20 000 habitantes. Para ello proponemos una dotación de 45 millones de euros, equivalente a la existente en el presupuesto de 2011, de acuerdo también con propuestas surgidas en la Federación Española de Municipios y Provincias.

La enmienda 3652 pretende que se dote de una transferencia a la Generalitat de Cataluña para que el Estado continúe participando del Plan único de obras y servicios de Cataluña. En el año 2013 se suprimió dicha aportación, en 2014 también y lo que se pretende es reestablecer la cantidad, tampoco muy elevada, de 2 592 000 euros, equivalente a la recogida en el presupuesto de 2012.

Finalmente, proponemos destinar al Consorci Català pel Desenvolupament Local, un consorcio que integra a la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas, la ACM —la principal asociación municipalista en estos momentos en Cataluña—, a 5 concejos comarcales y a las diputaciones provinciales de Girona y Lleida, una aportación de 200 000 euros. Este consorcio está efectuando un buen trabajo en cuanto a la optimización de recursos y para obtener las condiciones más ventajosas en la contratación de servicios y suministros para los municipios de Cataluña.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bel.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas 2596 a 2609.

Señora Marra, tiene la palabra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un veto a esta sección así como enmiendas parciales a la misma. En estas enmiendas parciales abordamos un asunto central como es la cooperación económica local, abocada a desaparecer en todos los presupuestos elaborados por el Partido Popular. Es por ello que las enmiendas 2596 a 2599 quieren recuperar esta partida destinada a la cooperación económica local y hacer efectivo y real el apoyo a la misma en la medida en que en estos presupuestos desaparece todo atisbo de cooperación local. La enmienda 2596 contribuye a la financiación de las inversiones de entidades locales para favorecer la continuación de obras y servicios de planes provinciales e insulares de cooperación en las diputaciones, cabildos, consejos insulares, comunidades autónomas uniprovinciales y en los ayuntamientos de Ceuta y Melilla. La dotación concreta es de 24 220 000 euros.

En la misma línea de recuperar la partida destinada a la cooperación económica local, la enmienda 2597 propone recuperar el fondo especial para la Federación Española de Municipios y Provincias, con una aportación de 1 168 000 euros, lo que permitirá avanzar en la calidad de vida de todos los ciudadanos con independencia de en qué municipios vivan, sean grandes o pequeños. En este mismo sentido la enmienda 2599 trata de subsanar las deficiencias en la financiación de municipios de población no superior a 20 000 habitantes, habilitando un fondo especial de 45 millones de euros. Si a los problemas de financiación de estos municipios, en especial en estos momentos de crisis económica, unimos las medidas legales previstas en el Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local persistirán y aun se agravará más esa asfixia silenciosa de la que hablamos el año pasado cuando entró en vigencia esta ley que el Partido Popular sigue manteniendo, ahogando así al municipalismo y al mundo rural.

Por otra parte, la enmienda 2598 hace especial hincapié en la necesidad de formación para la creación de empleo en las administraciones públicas, en este caso con una dotación de 10 millones de euros. Cabe recordar que es en esta sección 15, junto con el título III —que establece año a año la congelación salarial de los empleados públicos y una oferta pública a nuestro entender limitada— y el título VII donde quizá se recoge y demuestra la dejadez del Gobierno del Partido Popular para dotar de recursos suficientes al sector público y a los servicios públicos en ese afán de recentralizar la Administración pública.

Asimismo, hemos presentado una enmienda sumamente importante, en nuestra opinión, como es la 2603, relativa a la aportación de 10 millones de euros para la construcción del dique flotante de Navantia en la ría de Ferrol. Esta es una demanda que venimos realizando en todos los presupuestos y a la que el Partido Popular hace oídos sordos de forma reiterada. Se trata de una enmienda con la que llamamos a la congruencia de los senadores del Partido Popular, quienes cuando están en Galicia apoyan la construcción del dique flotante de Navantia en Ferrol y, sin embargo, rechazan año a año en el Senado la enmienda en la que solicitamos su construcción. El Partido Socialista considera esta una actuación

estratégica que paliaría la grave situación actual de falta de ocupación y una clara apuesta por el futuro de la comarca de Ferrol, a la que el Partido Popular da la espalda de forma reiterada en los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, esta sección 15 afecta a actuaciones relevantes que queremos señalar aquí, como es el Consorcio Ciudad de Toledo, Consorcio Ciudad de Cuenca, Consorcio Ciudad de Santiago de Compostela, Cabildo insular de Gran Canaria para infraestructuras del Mundobasket, aportación a la SEPI para Gran Carena del Submarino Tramontana en Cartagena, dotaciones todas ellas para formación de empleo en administraciones públicas, tan necesarias en estos presupuestos.

Y por último, no quiero dejar de señalar unas enmiendas que consideramos de suma importancia para el Partido Socialista, que son las que van de la 2605 a la 2609, que hacen especial hincapié en un problema que consideramos central, que es la participación del Estado, la necesaria participación del Estado en los presupuestos en la lucha contra la despoblación. De hecho, el Partido Socialista considera que la despoblación es un problema que debe ser abordado como un asunto de Estado y, por lo tanto, ve prioritaria la necesidad de que se dote con un fondo específico en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 para poner en marcha iniciativas y actividades que generen empleo en territorios de España que han perdido población desde el año 1950. Señorías, estamos hablando de municipios del interior de España, de zonas de montaña principalmente, que se han despoblado y que se ubican en más de 38 provincias de la geografía española. Quiero señalar aquí algunos de los más despoblados, que son los de Teruel, Soria, Cuenca o Zamora. Es por ello que estas enmiendas van en la línea de corregir esa despoblación que se da en estas áreas.

En concreto, la enmienda 2605 establece una partida para la creación de empleo público por parte de los ayuntamientos de las zonas afectadas por la despoblación rural. En este caso, unas aportaciones cuantiosas, porque así lo considera el Grupo Parlamentario Socialista, de 30 millones de euros.

La enmienda 2606 dota de fondos a las diputaciones para inversiones en municipios de zonas afectadas también por la despoblación rural; en este caso, con una dotación de 20 millones de euros.

La enmienda 2607 recoge el apoyo a iniciativas de inversión privada, grupos de acción local de municipios afectados por el despoblamiento rural, en este caso con una partida de 30 millones de euros.

La enmienda 2608, en la misma línea, hace referencia a diputaciones para inversiones en municipios afectados por el fenómeno de despoblación rural para la realización de proyectos en nuevas tecnologías, redes viarias y proyectos estratégicos; en este caso con una partida de 40 millones de euros.

Por último —y finalizo, presidenta—, con la enmienda 2609, nuevamente en este caso la dotación que el Grupo Parlamentario Socialista fija es de 30 millones de euros a diputaciones para la realización de convenios de I+D+i y promoción de bienes y productos en municipios afectados por el fenómeno de la despoblación rural. De hecho, consideramos que la innovación es uno de los elementos precisos para conseguir el objetivo de fijar la población a municipios afectados por el fenómeno de despoblación rural.

Con ello finalizo, solicitando que tengan a bien aceptar estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Marra.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado las enmiendas 453 y 454.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Permítanme, señora presidenta, señorías, que como lorquino destaque la enmienda 453, que se incorpora para la financiación de obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local de Lorca, y que junto con 2 enmiendas incorporadas en las disposiciones adicionales de este proyecto de ley, una es la exención del 50% del IBI en esa ciudad, y otra es la exención del 50% de las plusvalías generadas por el suelo en transacciones inmobiliarias, vienen a dar respuesta, a paliar en lo posible los daños ocasionados por los movimientos sísmicos del año 2011. Esta es una licencia que me permito esta tarde.

Entrando en concreto en la sección 15, a la portavoz Socialista he de decirle...

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 79

La señora PRESIDENTA: Señor Peñarubia, está usted ahora mismo en el turno de defensa de sus enmiendas.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Perdone, señora presidenta. He iniciado mi intervención...

La señora PRESIDENTA: ¿Ha concluido su turno?

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Sí, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Pues entonces, si me lo permite, utilizamos el turno en contra.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Muy bien por la formalidad y el rigor. Se me había ido el santo al cielo.

Entrando en concreto en la sección 15 y en las enmiendas parciales formuladas por los diferentes grupos parlamentarios, y en respuesta a la intervención de la senadora Socialista, tengo que decirle que el dique de Navantia y el de Tramontana, Cartagena, que es mi tierra, es una incoherencia del Grupo Parlamentario Socialista, porque proponen una financiación incrementando la deuda —luego nos critican que tenemos un exceso de deuda en estos presupuestos generales—, y quieren financiar esas iniciativas precisamente en esa cuestión. Además, son 40 millones los que están pidiendo, que no es poca cosa. Es una incoherencia, aunque ustedes digan lo contrario, y es algo que chirría, sobre todo de quien han tenido, como han tenido ustedes, responsabilidades de Gobierno.

En relación con la pretensión de incrementar determinadas partidas contempladas ya en el proyecto de ley para actividades formativas del personal de las distintas administraciones públicas, considero que es suficiente lo que viene incorporado. Y tampoco es posible, en el contexto actual de austeridad y contención del gasto público —es una referencia al señor Bel, que tiene a lo largo del día esa fijación, en el mejor de los sentidos, entre comillas—, incrementar las partidas destinadas a los consorcios tanto de Santiago de Compostela como de Cuenca como de Toledo. Y después hablaré también del de Canarias.

Sin embargo, hay un tema recurrente que han utilizado todos los portavoces que han intervenido esta tarde en relación con esta sección, que es la acusación infundada de la nula o poca voluntad en relación con la política de cooperación local y la dignificación de lo que ustedes entienden que es una labor —que nosotros compartimos—, una buena labor que realizan los ayuntamientos. En ejercicios anteriores —y en este también— la financiación local ha subido con respecto a lo que han hecho otros departamentos de la Administración y de otras administraciones públicas; en concreto, ha subido más que la propia financiación del Estado y la de las comunidades autónomas. Por otro lado, no olviden que el Plan de proveedores, algo importante para muchos ayuntamientos, hay que sumarlo al aumento de financiación, lo que ha permitido que con el esfuerzo de todos, los entes locales estén hoy con superávit. Por lo tanto, nada de poco municipalistas, somos un grupo que apoya esta cuestión.

Por último, señora presidenta, señorías, permítanme que por mi condición de senador por Murcia aluda a una enmienda sobre la antigua cárcel de San Antón, en Cartagena, formulada por el señor Iglesias. En tal sentido, debo decirle al senador —que, por cierto, y es de justicia comentarlo, ha trabajado mucho, como otros portavoces, estos presupuestos— que la decisión sobre la cesión de este tipo de inmuebles no corresponde al Ministerio de Hacienda, puesto que Patrimonio Nacional lo trasladó en su momento a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, y es una cuestión que, aun queriendo, no podríamos atender.

No quiero ser descortés con el senador de Coalición Canaria y le quiero decir que ya en el año 2014 el Estado aumento en un 21% los gastos para personal de dicho consorcio y que esos gastos se mantienen en el proyecto de ley que estamos en este momento debatiendo. Nosotros tenemos unas limitaciones, como usted podrá comprender; limitaciones que nos impone ese techo de gasto y, por tanto, lo que queremos es ser coherentes con las decisiones que ha tomado el Gobierno y que nos están permitiendo —y perdonen que lo repita— salir de la situación en la que nos dejaron y, desde luego, sin ningún tipo de responsabilidad por parte del Partido Popular.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Peñarubia.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa*).

Señor Guillot, tiene la palabra.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias.

Como siempre, agradezco el tono del señor Peñarrubia y la sensatez con la que argumenta, pero he de decirle que a la hora de hablar de Lorca, para 2015, que hay ya elecciones municipales, no le duelen prendas, por ejemplo, en cuanto al Plan de estabilidad. Por eso, lo que pediríamos es que para el resto de ciudades, de municipios del Estado, hubiera también la misma delicadeza y la misma amabilidad.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Guillot. Senadora Marra, tiene la palabra.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, presidenta.

Quiero asentar algunas cuestiones a las que anteriormente hice referencia en las enmiendas. Estos presupuestos acaban con un mecanismo históricamente utilizado para ayudar a los pequeños y medianos municipios a resolver algunos de sus problemas de financiación para permitir ejecutar obras y prestar servicios que son básicos para estos pequeños municipios. Y me estoy refiriendo a la cooperación económica local que se contemplaba en el programa 942A de esta sección. Y digo que se contemplaba porque, de hecho, en estos presupuestos, en los presupuestos que hasta ahora viene realizando el Partido Popular, ha desaparecido completamente.

Y permítanme que dé algunos datos para que pongamos referencia a lo que estoy diciendo. En el año 2011: cooperación económica local, 240 millones de euros; en el año 2015, 0. Planes provinciales de obras y servicios: año 2011, 48 millones de euros; año 2015, 0. Fondo para municipios menores de 20 000 habitantes: año 2011, 45 millones de euros; año 2015, 0, nuevamente. Es decir, la cooperación económica local en presupuestos anteriores, año 2011, llevaba aportaciones de 233 millones de euros y, ahora, con estos presupuestos del año 2015, nuevamente el Partido Popular deja de lado a los pequeños y medianos municipios con aportaciones 0 en los Presupuestos Generales del Estado. Y lo peor es que mantienen únicamente un programa, un programa que es subvencionar a la Federación Española de Municipios y Provincias con una aportación de 2 millones de euros. Pero con esa aportación es imposible llegar a los más de 5 millones de euros que dicen que van a realizar en esta sección 15.

Por lo tanto, es, sin duda un ataque; un ataque más al mundo rural, que ve cómo van desapareciendo poco a poco los servicios públicos. Este es el resultado al que nos viene arrastrando una política del Partido Popular año tras año en la que ha decidido ajustar déficit con recortes y la hace sobre los más débiles, precisamente, con recortes sociales y recortes también en los territorios.

Y finalizo, presidenta, no por más, haciendo referencia a un comentario que anteriormente hizo el portavoz del Grupo Popular. Ha hablado de incoherencia en las aportaciones que nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, hace a la construcción del dique flotante de Navantia, en Ferrol. Me gustaría que esto mismo que está diciendo usted aquí, vaya a Galicia, en concreto a la comarca de Ferrol, se ponga delante de los ciudadanos y tenga la cara de decir exactamente lo mismo. Es decir, que es incoherente pedir trabajo, pedir empleo, para la comarca de Ferrol.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señoría.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Eso es lo que le agradecería al senador del Grupo Popular, que acuda a Ferrol y diga lo mismo que aquí respecto a los presupuestos de 2015.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Marra. Señor Peñarrubia, tiene la palabra.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias.

Yo disculpo, por las razones que ahora explicaré, tanto al señor Guillot como a la senadora que acaba de intervenir por sus palabras —yo creo que es debido a la hora—, pues sobre todo la senadora, lo digo sinceramente, ha roto el buen tono de esta comisión desde esta mañana a las once. (*Rumores.—El señor Guillot Miravet pronuncia palabras que no se perciben*). No, no, ahora se lo digo, señor Guillot, usted no, en el tono, no.

La señora PRESIDENTA: Señorías, les ruego que no mantengan diálogo entre ustedes.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Respecto a la portavoz del Grupo Socialista está dicho todo.

Señor Guillot, en mi vida he hecho política de campanario. Lo que pasa es que yo soy lorquino, nací en Lorca y vivo en Lorca. Y en el año 2011, dos terremotos, tres movimientos sísmicos, asolaron aquella ciudad y provocaron daños cuantiosos. He dicho en mi intervención que estas enmiendas, que son 3, una de carácter legislativo, que no supone esfuerzo económico ninguno, y 2 que sí suponen una aportación del Gobierno a esa recuperación de Lorca, van a servir para paliar los daños ocasionados por aquella catástrofe. Yo le disculpo porque posiblemente usted desconocía esa circunstancia, esa situación personal, porque acusarme a mí de hacer política de campanario y decir que yo vengo aquí a oponerme a cualquier enmienda y que destaco las de Lorca me parece, señor Guillot, que está fuera de lugar.

He aprovechado la ocasión de que en esta sección 15 aparece la enmienda de carácter legislativo, que habla de habilitar un crédito extraordinario, para que el Estado, el Gobierno de la nación pueda cooperar con fondos a la rehabilitación de las zonas dañadas.

Y las otras 2 enmiendas, que he dicho que estaban fuera de esta sección y ha producido un error de interpretación entre la señora presidenta y yo mismo, están contempladas en disposiciones adicionales.

Yo lamento, y lo digo sinceramente, que esta comisión que ha transcurrido en un buen tono, tenga este final que yo, señorías, se lo digo sinceramente, y quiero que conste en acta, no he provocado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Peñarubia.

Nos queda todavía mucha comisión para mitigar ese mal sabor de boca.

Señorías, vamos a pasar a la sección 16. Pero antes, si les parece bien a sus señorías, me parece procedente expresar nuestro sentimiento de dolor y de pesar por el fallecimiento, el pasado día 28 en Vigo, de la agente de la Policía Nacional, doña Vanessa Lage, a sus familiares y al Cuerpo Nacional de Policía, en nombre de esta comisión. (*Asentimiento*).

Entramos en la sección 16.

La señora Capella i Farré ha presentado las enmiendas 48 a 51, 272 y 273.

Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

El señor Eza Goyeneche, la señora Salanueva y el señor Yanguas Fernández han presentado las enmiendas 521 y 522.

Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: La señora Domínguez Hormiga ha presentado las enmiendas 528 y 529.

Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes presentan las enmiendas 1028 a 1045.

Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Intervendré de la forma más sintética posible dada la hora en que nos encontramos.

Presentamos dos enmiendas que suponen bajas. La primera de ellas con el planteamiento de que se eliminen los fondos reservados, que ascienden a más de 6 300 000 euros. Y la segunda, para eliminar la transferencia a la Conferencia Episcopal para atención al culto en los centros penitenciarios.

El resto de las enmiendas tienen contenidos bastante variopintos y diversos, más allá de los de inversión, a los que al final haré referencia. En primer lugar, se incrementa en 3 millones la partida para las unidades de asistencia social en los centros penitenciarios. Lo cierto es que los medios humanos y materiales con los que cuentan estas unidades de asistencia social se encuentran en este momento al nivel que existía hace más de una década.

Con otra enmienda se pretende crear una transferencia a las corporaciones locales para la ayuda a la renovación de los parques infantiles de tráfico, que son una experiencia con una larga historia, y precisamente por esa larga historia la mayoría de ellos presenta actualmente un nivel de deterioro importante cuando han jugado en la educación vial un papel sin duda trascendente.

Otro grupo de enmiendas se refiere a las personas que solicitan asilo o a los inmigrantes en situación irregular en nuestro país. Una de ellas establece una consignación presupuestaria para la creación de puestos habilitados para atención de personas solicitantes de protección internacional o asilo en nuestras fronteras, fundamentalmente a partir de la constatación de que la estrategia desarrollada desde el ámbito político y las instalaciones existentes resultan claramente insuficientes, como se puede constatar con los datos sobre el número de solicitudes que han sido reconocidas en nuestro país a lo largo de 2013, que están muy por debajo de la media de la Unión Europea. Si la media de la Unión Europea es de un 34% de aprobación de esas solicitudes, España se mueve en torno al 22%.

En otra de las enmiendas se propone la creación de una partida para un plan de cierre progresivo de los CIE, los centros de internamiento de extranjeros. Hay reiteradas denuncias sobre las condiciones en que se encuentran, sobre violaciones de derechos humanos, y los informes de los últimos años de la defensora del pueblo habitualmente reflejan esta realidad. Creemos, pues, que hay que buscar una vía alternativa que suponga la superación del sistema de los CIE.

También planteamos partidas para la formación específica de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la atención a inmigrantes. Y hay una consignación para la creación de nuevas plazas en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Por otra parte, proponemos que en todos los centros penitenciarios se establezca un servicio de asistencia psiquiátrica, puesto que un porcentaje elevado de los internos padece enfermedades de tipo psíquico y no todos los centros cuentan con los medios para prestarles atención.

Por otro lado, incrementamos en un millón de euros la consignación para equipos de riesgos y emergencias. Asimismo, incrementamos en 30 millones la partida para reparaciones, mantenimiento y conservación de centros e instituciones penitenciarias, que en este presupuesto tiene una reducción de 863 000 euros. Y planteamos actuaciones para el acondicionamiento de la antigua sede de la Dirección General de Policía en Vía Laietana, para su cesión al municipio.

Proponemos un nuevo plan de apoyo a la educación vial, que se podría vincular con el Plan de mejora de los parques infantiles de tráfico.

Y, por último, solicitamos nuevas inversiones para la construcción de una nueva comisaría en Vélez- Málaga, la reparación y nuevos proyectos de varios cuarteles de la Guardia Civil en Alicante y Valencia, y nuevas comisarías en el polígono sur de Nervión y Los Bermejales, todas ellas en Sevilla. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

El Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya ha presentado las enmiendas 1369 a 1377 y 1824 a 1837. Para su defensa tiene la palabra el señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Solo quiero hacer referencia a una cuestión muy candente y preocupante, como son los centros de internamiento para extranjeros. En los Presupuestos Generales del Estado que nos presenta el Gobierno no se da un tratamiento adecuado a lo que es un verdadero problema y una verdadera vergüenza: la situación de estos centros de internamiento. El mismo ministro Jorge Fernández Díaz lo reconoció visitando el CIE de Barcelona. Esto ha sido denunciado por múltiples voces, entre ellas, la defensora del pueblo, y creo que habría que hacer un esfuerzo para que esas actuales cárceles encubiertas para infracciones administrativas no siguieran en estas condiciones ni utilizadas de esa manera. Este sería el elemento fundamental y vertebrador de las enmiendas que presentamos a la sección 16.

Y, ya que tengo el turno de palabra, quisiera decirle al senador Peñarrubia que no es una enmienda de campanario. No, se trata de una enmienda electoralista, porque después de 2011 llegan 2012, 2013 y 2014. Yo conozco los sufrimientos de la ciudad de Lorca a raíz de los terremotos, pero también conozco las quejas que ha habido entre los ciudadanos por sentirse abandonados frente a todas las promesas que hubo en caliente ante aquella situación.

La señora PRESIDENTA: Señor Guillot, le ruego que no abra un debate. Esa sección terminó y estamos ahora mismo en la de Interior.

El señor GUILLOT MIRAVET: No abro debate, intervengo.

De la misma manera que a lo largo del conjunto de los presupuestos se han presentado por otros grupos enmiendas frente a situaciones de catástrofes, que ustedes no han querido aceptar.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Guillot.
Tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

Voy a defender, muy brevemente, las enmiendas números 1369 a 1377. Estas tienen por objeto dos preocupaciones de los senadores y senadoras del PSC de la Entesa: por un lado, las insuficientes dotaciones a determinadas ONG, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Acnur, Cáritas y Cruz Roja, para realizar los trabajos que le son propios de ayuda a los inmigrantes, de respeto y colaboración con el derecho a la protección internacional, el derecho de asilo, etcétera.

Y en segundo lugar está nuestra gran preocupación por la seguridad vial. A pesar de las excelentes cifras a lo largo de los últimos años en la reducción de víctimas mortales por accidentes de tráfico, parece que estamos en un proceso de cierta inflexión en este sentido. Probablemente no sea la única causa, pero si analizamos los Presupuestos Generales del Estado vemos que las políticas de seguridad vial no merecen para el Gobierno del Partido Popular la importancia que a nuestro juicio deberían tener. Me refiero a las actuaciones en tramos y puntos peligrosos y conflictivos de las carreteras, a la educación y la formación vial en general y a la implementación de planes de seguridad vial, que proponemos en nuestras enmiendas y que creemos que contribuirían a esta lucha. Y estoy convencido que todos creemos que es absolutamente necesario e imprescindible luchar incesantemente para disminuir tanto los accidentes como las víctimas mortales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bruguera.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* ha presentado las enmiendas 3654 a 3656.

Tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, hemos presentado tres enmiendas a la sección 16. La primera de ellas, la 3654, a los efectos de poder dotar con 5 500 000 euros adicionales un programa destinado a infraestructuras para acoger a las personas refugiadas y apátridas. Entendemos que el incremento del número de solicitantes también hace necesario destinar en el presupuesto alguna partida para habilitar y mejorar los espacios en puestos fronterizos, especialmente en los aeropuertos y también en las fronteras de Ceuta y Melilla.

La enmienda 3655 propone una dotación de 10 millones de euros en la partida de inversiones para el funcionamiento y la organización de los centros de internamiento de extranjeros conforme al nuevo reglamento. Se trata de adaptarlos. El secretario de Estado me respondió que en el caso del CIE de Barcelona había contemplados 500 000 euros para esas inversiones y mejoras, cantidad que nos parece insuficiente. Esos 10 millones son para el conjunto de centros del Estado español; y, al igual que con esta partida se mejoraría la destinada a Barcelona, también se podrían mejorar otros centros de internamiento de extranjeros, todos ellos pendientes de adaptarse a un reglamento.

Finalmente, con la enmienda 3656, que ya hemos presentado otros años, se propone una partida de 2 millones de euros para implementar la segunda fase de la carretera de acceso sur al municipio de L'Ametlla de Mar, incluida en el Plan Penta, y la reposición correspondiente a la N-340.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bel.

El Grupo Socialista presenta las enmiendas 2804 a 2869.

Tiene la palabra el señor Ángel.

El señor ÁNGEL BATALLA: Muchísimas gracias, presidenta.

Las enmiendas que hemos presentado son coherentes con la intervención que sobre el veto hizo el portavoz de nuestro grupo en la Cámara, el senador Cascallana, ante la preocupación por los déficits presupuestarios que en nuestra opinión tiene este presupuesto, y no solo en lo relativo al capítulo de personal. Ya le manifestamos al director general de Policía y a los representantes del ministerio nuestra

preocupación por la disminución de las plantillas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en este caso de la Policía y de la Guardia Civil. Estamos perdiendo 4,5 efectivos diarios. En la Policía hemos pasado de 72 000 funcionarios en el año 2012 a 68 000, es decir, ha habido una reducción de 3000. Y en cuanto a los funcionarios de la Guardia Civil, hemos pasado de 82 000 a 79.000, por lo que la reducción es exactamente de 2833. Es cierto que los presupuestos de este año recogen una tasa de reposición de alrededor del 50%, pero los déficits en los últimos tres años han sido espectaculares, y entendemos que eso va a redundar sin duda en la capacidad y operatividad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el territorio español. Ponemos mucho énfasis en esta cuestión que, como digo, le manifestamos al director general.

El conjunto de enmiendas que hemos presentado empieza con la 2804, como decía la presidenta, que propone la creación y mejora de las instalaciones de la Guardia Civil en la ciudad de Ceuta, y termina con la 2869, que recoge la mejora de las infraestructuras de la Guardia Civil en la ciudad de A Coruña.

Entre la 2804 y la 2869 hay enmiendas que se refieren, por ejemplo, al déficit existente a la hora de que nuestros funcionarios desarrollen su trabajo con garantías, con seguridad y calidad. Faltan prendas, faltan comisarías, faltan guardia civiles, faltan instalaciones para la mejora de vehículos y también elementos de seguridad para la Guardia Civil y la Policía. Así se lo dijimos al director general en su comparecencia, y de ahí la presentación de este paquete de enmiendas.

Hay enmiendas para la mejora de algunas comisarías del territorio nacional, de norte a sur y de este a oeste, que no voy a pasar a enumerar, y que recogen las reivindicaciones de los funcionarios en cada una de las subunidades y la situación en que se encuentran. El ministro y el director general nos anunciaron que se iba a elaborar un plan de instalaciones con los presupuestos del año anterior, en estos presupuestos no se han visto reflejadas esas mejoras para las instalaciones de cuarteles de la Guardia Civil y las comisarías.

También presentamos enmiendas para Instituciones Penitenciarias. Entendemos que se lleva un camino equivocado. Tenemos más de seis cárceles nuevas, por estrenar, sin consignación presupuestaria para su puesta en marcha —se lo dijimos al ministro y a los representantes ministeriales—, lo que nos parece una situación gravísima cuando tenemos sobrecargadas algunas infraestructuras de instituciones penitenciarias.

Otras enmiendas se refieren a la Dirección General de la Guardia Civil. Las asociaciones que analizan el estado de nuestras carreteras dicen que la situación del parque de carreteras del Estado español es muy deficiente. Eso puede aumentar la siniestralidad en nuestro parque de carreteras, y por eso hemos entendido que había que reforzar las medidas de educación y seguridad vial y algunos instrumentos para mejorar la alarma y para la protección de esos puntos negros; y en otras partidas del presupuesto hemos presentado enmiendas para todas las comunidades autónomas con el fin de mejorar esos puntos negros.

También hay enmiendas dirigidas a mejorar las capacidades operativas de la Guardia Civil en aeronaves y vehículos especializados, a mejorar el trabajo de la Policía en la lucha contra el narcotráfico, y a mejorar también las telecomunicaciones y la lucha contra el cibercrimen. Entendíamos que era necesario presentarlas.

Coincidimos con algunas de las aportaciones que han hecho algunos de los anteriores senadores en las enmiendas que presentamos a los CIE.

Hay un grupo de enmienda para Protección Civil, la Cruz Roja y los gastos sociales del capítulo I de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para los funcionarios. Entendemos que la asistencia en el área de servicios sociales de la Policía, la Guardia Civil y de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias desde el año 2011 al actual presupuesto ha sufrido un deterioro tremendo en lo que se refiere a las actuaciones que se hacían por parte del ministerio.

Estas son nuestras enmiendas. Estamos muy preocupados por los déficits fundamentalmente en infraestructuras y mejoras hacia nuestros funcionarios. Consideramos que es necesario continuar apostando por la seguridad pública, y no entendemos —y lo hemos dicho— los conciertos que se hacen alrededor de Instituciones Penitenciarias con empresas privadas, con esta vocación de la seguridad pública y privada.

En definitiva, estos son los acentos y las preocupaciones que se recogen en nuestras enmiendas.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ángel.

Turno en contra.

Tiene la palabra la señora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Mi grupo parlamentario tiene la certeza de que las enmiendas que se han presentado a la sección de Interior no añaden gran cosa y no aportan ninguna alternativa que nos permita mejorar el presupuesto.

En este turno en contra a las enmiendas presentadas voy a seguir el mismo orden que se ha utilizado para su defensa. Por tanto, comenzaré contestando al senador Iglesias, pero también a los senadores Bruguera y Guillot, ya que hay una verdadera coincidencia en las enmiendas que han presentado.

Este año, senador Iglesias, vuelven a hacer referencia al sistema penitenciario y se empeñan ustedes en que se creen unidades psiquiátricas y unidades de asistencia social. Les volvemos a asegurar que todos los establecimientos penitenciarios cuentan en la plantilla con personal sanitario altamente cualificado para atender a los reclusos. Tenga la seguridad de que la población reclusa tiene cubiertas todas las necesidades médico-sanitarias en los mismos términos y exigencias que el resto de los ciudadanos.

En cuanto a las unidades de asistencia social, esta labor se lleva a cabo en todos los establecimientos penitenciarios y los profesionales cuentan con medios suficientes. Y como se considera que la gestión de la acción social y la gestión y el seguimiento de penas y medidas alternativas tiene una gran importancia, para reforzar esas acciones se creó la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas, que canaliza todas estas actuaciones y lo está haciendo con resultados muy satisfactorios.

Vuelven a insistir en suprimir la transferencia a la Comisión Episcopal para la atención del culto de los presos católicos, y nada más lejos por nuestra parte que aceptar ningún tipo de intolerancia ni negar que se pueda ejercer el culto que profese a ningún preso. Vamos a seguir garantizando la libertad religiosa de los internos, así como facilitar los medios para que dicha libertad pueda ejercitarse. Nosotros vamos a cumplir con la Ley Orgánica penitenciaria, con la libertad y con la convivencia.

Señorías, también vuelven a coincidir y a insistir en suprimir los gastos reservados, cuando saben que existen en todos los países democráticos y son necesarios para garantizar la seguridad y la defensa del Estado. Con todo el respeto que me merecen, espero que de una vez por todas dejen aparcadas este tipo de demagogias.

Con respecto al paquete de enmiendas con las que solicitan construir o reparar casas cuartel en Almazora, Puerto del Rosario, y algunas en Alicante y Valencia, ninguna de ellas está en el plan cuatrienal y las obras hay que planificarlas debidamente, así que no se considera necesario incluir este tipo de remodelaciones.

En otras enmiendas ustedes han hecho referencia a la educación y la formación vial. El apoyo a la educación vial en el 2015 está contemplado a través de personal especializado del organismo, como coordinadores provinciales de educación vial, psicólogos, pedagogos especializados y técnicos de seguridad de las jefaturas provinciales de tráfico y servicios centrales, que tienen organizada actividades formativas tanto presenciales como cursos on line. Y estas actuaciones son más que suficientes para atender las peticiones de los centros escolares.

Senador Bruguera, yo creo que hoy existe más seguridad en nuestras carreteras. De hecho, se ha producido un descenso del 12% en el número de fallecidos y del 3% en el número de heridos graves respecto del año anterior. Y aunque cada muerte es una tragedia, el número de fallecidos en carretera es menor que nunca, luego consideramos que la política que el Gobierno lleva a cabo es la adecuada.

Piden también acciones orientadas a ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional, a los refugiados y las personas apátridas, y en esto coinciden con una de las tres enmiendas presentadas por CiU. La Ley 12/2009, de 30 de octubre, regula el derecho de asilo y establece las reglas procedimentales para el reconocimiento de la protección internacional. Y en lo que respecta al programa en esta materia, el crédito previsto resulta adecuado y suficiente para continuar en la senda de colaboración y cooperación internacional, con el impulso a la formación y desarrollo de programas técnicos en la materia y seguir mejorando en la gestión de los flujos de solicitantes de protección internacional que se presenten en territorio español.

En cuanto a su solicitud para el municipio de L'Ametlla de Mar, este, por razón de su ubicación ha podido solicitar, como otras entidades locales en su misma circunstancia, una subvención a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias; de hecho, dicho municipio ya ha recibido dinero. Son, pues, ayudas que puede seguir solicitando. Como ve, su preocupación ya está atendida.

La última enmienda que han presentado se refiere a adecuar el funcionamiento y la organización de los centros de internamiento de extranjeros, acción, por supuesto, que compartimos, y por ello el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 contempla el superproyecto Plan de

infraestructuras para la inmigración, dotado con 1 275 000 euros, dirigido a la mejora de infraestructuras de los CIE. No aceptaremos su enmienda porque consideramos que hay suficiente dotación para hacer frente no solamente a las infraestructuras sino también a los servicios de interpretación, de asistencia sanitaria y los servicios sociales en general para los inmigrantes.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista no reflejan ninguna alternativa. En ninguna se concreta una alternativa real, la mayoría son de carácter local o provincial para invertir en algún sitio —he contado más de treinta—. La mitad de estas enmiendas solicitan inversiones que ustedes no hicieron y que ni tan siquiera debían de tener intención de hacer cuando gobernaban, y con la otra mitad solicitan más dinero para lo que ya se está haciendo.

Señorías, esta es su tónica habitual: todo lo que no hicieron y ni tan siquiera se plantearon hacer ahora lo traen como enmiendas. Ahora, como gobierna el Partido Popular, toca pedir y pedir obras por doquier, se necesiten o no. Y el colmo de la falta de rigor es solicitar obras ya presupuestadas, como la referida al cuartel de Nájera —mi municipio, senador Ángel—, una enmienda de campanario en la que solicitan 500 000 euros que ya están presupuestados. Y el Gobierno del Partido Popular los ha presupuestado porque piensa ejecutarlo, así que tengan la seguridad de que no solo se va a hacer el cuartel de Nájera sino también todas las obras que son necesarias, todas las reformas urgentes, todas las inversiones necesarias en materia de seguridad que ya están programadas y presupuestadas.

Solicitan aumentar la partida para Cáritas Española, Cruz Roja y también para otros conciertos de asistencia sanitaria. Senador, el presupuesto contempla 43,82 millones de euros para Cruz Roja Española para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad, cantidad más que suficiente; hay 27,20 millones de euros para Cáritas Española a fin de facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad, una cantidad también adecuada y más que suficiente; y 17 632 000 euros para otros conciertos de asistencia sanitaria, algo más que adecuado, ya que se han tenido en cuenta las negociaciones con las comunidades autónomas orientadas a fijar un importe por interno.

Solicitan que se incremente el número de aeronaves, vehículos y embarcaciones, tanto para la Policía como para la Guardia Civil. Pues bien, el presupuesto que vamos a aprobar concentra sus esfuerzos en el activo más importante que tenemos, que son los policías nacionales y la Guardia Civil. Los esfuerzos de este presupuesto se destinan precisamente a atender las condiciones retributivas, la formación, sus medios materiales y la estabilidad de las plantillas. De hecho, el Gobierno ha demostrado gran sensibilidad a este respecto permitiendo ampliar la oferta de empleo público hasta un 50%, tanto en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como en la Administración penitenciaria. Está claro que no ha lugar a sus enmiendas. El presupuesto del Ministerio del Interior refleja el compromiso del Gobierno por la protección de la seguridad pública y la eficiencia en el sistema policial. Es una apuesta clara por la eficacia, pero también por la eficiencia en el uso de los recursos. Se apuesta por la seguridad y los servicios a los ciudadanos, pagando lo que se dejó a deber y no generando deuda alguna.

Señorías, llevan casi tres años en la oposición diciendo que los Gobiernos del Partido Popular tienen como única voluntad frenar el proceso de modernización y mejora de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Pero su discurso ha resultado ser muy frágil, porque las cifras y los hechos son tozudos y les ponen en evidencia.

La señora PRESIDENTA: Debe terminar, señora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Acabo ya, señora presidenta. Muchas gracias.

Solamente quiero decir que en apenas dos años se han contabilizado cifras históricas de seguridad que nos sitúan en uno de los mejores índices de criminalidad de Europa. Apostamos por la seriedad y la responsabilidad, como reflejan estos presupuestos. Ustedes presentan unas enmiendas innecesarias y demagógicas, sin una propuesta seria, y por eso no las vamos a aceptar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendiola.

¿Algún portavoz desea intervenir? (*Pausa*).

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

No creo que nuestras enmiendas puedan ser calificadas en ningún caso de demagógicas. Velar por los derechos de los internos en los centros penitenciarios, aspirar a que sus condiciones de vida en el

cumplimiento de su condena sean las mejores posibles, y buscar que la función rehabilitadora de la pena se lleve a cabo contando con los medios humanos y materiales de asistencia social imprescindible para ello abunda en el cumplimiento de la legalidad.

No solamente no está garantizada la asistencia psiquiátrica en los centros penitenciarios, sino que en este momento ni tan siquiera está garantizada la asistencia sanitaria no especializada. Los recortes que en los últimos tiempos se han producido han significado la reducción del horario de atención en los centros penitenciarios por parte del personal facultativo; y ha significado también la desaparición de los turnos de noche en la mayoría de los centros penitenciarios para quienes tienen que realizar la asistencia sanitaria. En consecuencia, mucho menos se puede pretender que algo tan especializado como es la asistencia psiquiátrica, que ni siquiera está en el Sistema Nacional de Salud suficientemente cubierta para el conjunto de la población, responda a las necesidades específicas, peculiares y agravadas de quien está viviendo una situación vital que por sí misma conlleva un grave riesgo de deterioro psicológico, aunque no tuviera tal trastorno en el momento de su ingreso en prisión.

Por último, en relación con la enmienda sobre la Conferencia Episcopal, he de decir que en ningún caso estoy en contra de la libertad religiosa ni dentro ni fuera de las prisiones. Quienes estén cumpliendo condena obviamente podrán rezar al dios en el que crean o a ninguno, no solamente al Dios de los cristianos sino también a Alá, a Buda o a aquel que tengan como referente. Lo que no está tan claro es que quienes sean católicos tengan que hacer que el conjunto de los ciudadanos, a través de sus impuestos, contribuya al ejercicio en prisión de ese derecho, aunque solo sea porque una de las últimas cosas que escuché al actual papa es que no se debe cobrar por asistir o atender al ejercicio de los sacramentos. En consecuencia, si los curas tienen que ir los domingos a las prisiones, que vayan a decir misa; lo que hay que discutir es que cobren por ello. Hasta de pagar dietas podríamos hablar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra, señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

La portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha finalizado su intervención con una frase que quiero resaltar porque es absolutamente cierta, y es que, a pesar de que todo puede ser mejorable, tenemos una ratio de victimización relativamente baja en comparación con la mayoría de los países de nuestro entorno europeo. Dicho de otra manera, el modelo funciona, por tanto, es verdad lo que ha dicho la senadora. Ahora bien, ¡cuidado!, no nos tengamos que arrepentir, porque estamos notando que el Partido Popular está cambiando en parte el modelo que funciona de primar la seguridad pública por encima de la privada y ahora España está entrando en una dinámica, como mínimo, de cambiar el modelo por otro de más seguridad privada y menos seguridad pública, primando la seguridad privada.

Por tanto, ¡atención!, no vayamos a equivocarnos y dentro de unos años nos podamos arrepentir de este cambio de modelo, aunque sea parcial.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Bruguera.

Tiene la palabra el señor Ángel.

El señor ÁNGEL BATALLA: Gracias, presidenta.

Intervengo brevemente para decirle a la senadora Mendiola que ya sabe que le tengo mucho respeto y, además, afecto personal. Le agradezco su tono porque, en ocasiones, defender algunos aspectos es complicado, no lo digo desde la defensa ideológica de cada uno sino desde la arquitectura aritmética.

Nosotros entendemos que nuestros funcionarios son importantes y que tienen que tener una respuesta en el capítulo 1, pero detener a los malos y a los chorizos también lo es, y dotarlos de los mejores instrumentos quizá es una de las misiones y obligaciones a las que el ministerio que no atiende. Esto no lo dice este grupo, lo dicen los sindicatos y los observadores, que se atienda a la calidad en el trabajo.

Yo podría haber hecho la misma intervención del señor Cosidó cuando no era director general de la Policía, sino senador y portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tal día como hoy, con los acontecimientos que han tenido lugar, pero ni yo lo voy a hacer ni mi grupo me lo permitiría, pero el señor Cosidó, cuando era senador, sí que lo hacía. Nuestra intervención está para sumar, porque como le dije al señor Cosidó, los éxitos del Ministerio del Interior en la lucha contra el cibercrimen y el narcotráfico son los éxitos de este

grupo, pero lo que queremos es que tenga los mejores medios. Nuestras reflexiones no son inversiones de campanario para el primero que pasa por allí, son producto de un análisis. Puede ser que el análisis sea equivocado, sin duda, pero no son producto del primero que pasa, apunta al Cuartel de Onda o a la Comisaría de Benidorm, por cierto, defendidos por sus grupos en otro momento. En los últimos años de la legislatura anterior, fueron defendidos por sus representantes, pero no voy a entrar en ello porque no está presente.

Voy terminando. Nos preocupaban las carreteras, esto tampoco lo dice este grupo. Miren ustedes lo que señala este texto: grietas, baches, señales, caídas, o deterioradas marcas viales que han desaparecido, quitamiedos sin reparar desde el último accidente. Esto no lo dice este grupo, lo dice la Asociación Española de la Carretera en su último informe y que prestemos mucha atención a la Dirección General de Tráfico. Claro que las estadísticas son buenas, lo decía el senador Bruguera. Tenemos una tasa de criminalidad estupenda. Si estuviera debatiendo con el señor Aznar —que no está presente en este momento—, le diría que él y yo sabemos que el ministerio ha cambiado la fórmula polinómica. Me he equivocado sí está, le he visto, y le he saludado, cómo no voy a saludar al señor Aznar, si es un sabio en esta materia. Mi grupo tampoco dijo nada porque entendemos que esos análisis se realizan en función de criterios técnicos. Este grupo tampoco ha dicho a qué servicios sirven las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, —antes era titular de algún medio de comunicación—, porque están para servir a los ciudadanos, que es un mandamiento constitucional, pero nos preocupan algunas respuestas de calidad que no se dan, por eso hemos puesto el acento en ello.

En cuanto a las instituciones penitenciarias —y ahora sí que termino, presidenta—, me gustaría que la senadora Mendiola leyera el último informe sobre medicina penitenciaria de los colegios de médicos y de la Asociación Española de Psiquiatría.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ángel.

Tiene la palabra, señor Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Tengo la suerte de utilizar estos últimos tres minutitos antes de que usted cierre la sesión, y lo voy a hacer de forma genérica, aunque también refiriéndome a esta sección 16, ya que mi compañera, la senadora Mendiola, ha explicado perfectamente por qué nos oponemos a estas enmiendas.

Lo que quiero resaltar, al igual que todos mis compañeros durante este larguísimo día que llevamos aquí, es que se ha hecho siempre desde la máxima cordialidad. Yo me llevaría un mal sabor de boca si después de tantas horas aquí saliéramos con otra idea, porque, señorías, fíjense en este interesantísimo debate que estamos teniendo, y me gustaría que el señor Ángel me aclarara si se refería a este humilde Aznar o al Aznar importante. Hemos oído hablar al señor Iglesias citando al papa como elemento básico (*El señor Iglesias Fernández: Como elemento de autoridad*), de autoridad, de su argumentación; y, por otra parte, a todos los bancos de la oposición, citar los campanarios continuamente, cuanto estos suelen estar cercanos a las iglesias.

Ha habido argumentos interesantes, señorías, por tanto, ¿dónde está la discrepancia? Fíjense si tenemos que derrochar cordialidad, que llevamos todo el día rechazando sus enmiendas con el máximo respeto, porque consideramos que se hacen con rigor y mucho trabajo, y por ello, nosotros intentamos aplicar el máximo trabajo y rigor al rechazarlas. ¿Dónde está la discrepancia, entonces? Señorías, yo creo que la discrepancia está a la hora de priorizar las necesidades. Ustedes, legítimamente, hacen una priorización y nosotros, como Gobierno y como grupo que sustenta al Gobierno, tenemos necesariamente que hacer otra. Esto no obsta para que, repito, su trabajo lo valoremos con absoluta cordialidad y rigor.

Termino. Señores Ángel, Bruguera, Iglesias y Guillot, en el caso de la sección 16, hay un argumento válido, y es que, a lo largo de estos tres últimos años, España se ha convertido en uno de los países más seguros de Europa, y lo que es tanto o más importante, es que esa percepción también la tienen los ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 390

2 de diciembre de 2014

Pág. 89

Por tanto, les pedimos ese voto de confianza para que con este presupuesto, repito, priorizado por el Gobierno y por este grupo, sigamos confiando en que el próximo año, en el próximo ejercicio, también sea así.

Muchas gracias. *(El señor Ángel Batalla: Señora presidenta, ¿puedo aclararle al señor Aznar lo que quiero decir?)*

La señora PRESIDENTA: No, señoría. No puede usted aclarar nada. Lo lamento mucho. *(El señor Peñarrubia Agius pide la palabra).*

Tiene la palabra, señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIAAGIUS: Señora, presidenta, un turno por alusiones, como indica el artículo 88 del Reglamento.

La señora PRESIDENTA: No, señor Peñarrubia, perdóneme. Sabe su señoría que no ha lugar a un turno de alusiones en este caso. Su señoría ha utilizado la defensa de una enmienda en buena lid, como ha dicho el señor Aznar, y con esa misma cordialidad se le ha respondido. Yo misma le he pedido que no volviera a la sección anterior, de modo que entiendo perfectamente que no ha lugar el turno de alusiones. Lo lamento mucho, y le ruego que acepte la decisión de esta Presidencia.

Señorías, llegados a este punto, con toda la cordialidad y con el mejor ánimo del mundo, les conmino a que estén aquí mañana a las 9 horas.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

Eran las veinte horas y diez minutos.